

**Universidad de Costa Rica
Escuela de Estudios Generales
Sección de Historia de la Cultura**

**El primer intento de entrada de los jesuitas
a Costa Rica (1872) y el inicio de la controversia
entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I.**

Roberto Marín Guzmán



25

Serie Cuadernos de Historia de la Cultura



**EDITORIAL
UCR**

**El primer intento de entrada de los jesuitas
a Costa Rica (1872) y el inicio de la controversia
entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I.**





#QuedateEnCasa



EDITORIAL
UCR

Ejemplar sin
valor comercial

Universidad de Costa Rica
Escuela de Estudios Generales
Sección de Historia de la Cultura

Consejo Editorial de Cuadernos de Historia de la Cultura

Dr. David Díaz Arias
Dra. Carmen Fallas Santana
M. Sc. Luis Enrique Gamboa Umaña
Dr. Roberto Marín Guzmán

**Universidad de Costa Rica
Escuela de Estudios Generales
Historia de la Cultura**

**El primer intento de entrada de los jesuitas
a Costa Rica (1872) y el inicio de la controversia
entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I.**

EDITORIAL
UCR
Roberto Marín Guzmán

Ejemplar sin
valor comercial

25

Serie Cuadernos de Historia de la Cultura





271.530.972.86

M337p

Marín Guzmán, Roberto, 1955-

El primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica (1872) y el inicio de la controversia entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I. / Roberto Marín Guzmán. – 1. ed. – Costa Rica. : Edit. UCR, 2011.

xix, 154 p.: il., fot., mapas – (Cuadernos de historia de la cultura ; 25)

A la cabeza de la port. : Universidad de Costa Rica. Escuela de Estudios Generales, Sección de Historia de la Cultura.

ISBN 978-9968-46-267-9

1. JESUITAS – HISTORIA – SIGLO XIX – COSTA RICA. 2. MONTÚFAR, LORENZO, 1823-1898. 3. LEÓN TORNERO, PADRE I. Título. II. Serie.

CIP/2237

CC/SIBDI.UCR

Edición aprobada por la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica

Primera edición: 2011

Corrección filológica y revisión de pruebas: *El autor*. • Diagramación y control de calidad: *Alejandra Ruiz B.*
Fotografía de portada: *Boris Valverde G., Iglesia la Agonía de Alajuela*. • Diseño de portada: *Elisa Giacomini V.*

© Editorial Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica.

Apdo. 11501-2060 • Tel.: 2511 5310 • Fax: 2511 5257 • administracion.siedin@ucr.ac.cr • www.editorial.ucr.ac.cr

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley.



EDITORIAL
UCR

**Ejemplar sin
valor comercial**

A
Otsbal Quirós González
Michael Monge Pereira
y
Jessica Gatjens Suárez
mis ex-alumnos, colegas y amigos
de la Universidad Nacional

ÍNDICE

Presentación xiii

Introducción xvii

CAPÍTULO I

Antecedentes Históricos: La época liberal en Centro
América y sus planteamientos anti-clericales 1

CAPÍTULO II

La controversia entre el Dr. Lorenzo Montúfar y
el P. León Tornero, S.I. 41

I- El primer Opúsculo del Dr. Lorenzo Montúfar 43

1. Ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia
y la participación del papa en la política y la actuación
de los Concilios 45

2. La administración interna de la Orden de la *Compañía
de Jesús* y la política. 45

a) *El padre Salmerón* 46

b) *El padre Belarmino*. 47

c) *El padre Molina* 48

3. La participación de los jesuitas en el comercio
y en la economía. 49

4.	La muerte del papa Sixto V	49
5.	La expulsión de los jesuitas de Portugal, de España y de sus respectivos imperios	50
II-	La respuesta del Padre León Tornero, S.I. al primer Opúsculo del Dr. Lorenzo Montúfar	51
1.	Ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia y la participación del papa en la política y la actuación de los Concilios	53
2.	La administración interna de la Orden de la <i>Compañía de Jesús</i> y la política	53
	a) <i>El padre Salmerón</i>	56
	b) <i>El padre Belarmino</i>	57
	c) <i>El padre Molina</i>	58
3.	La participación de los jesuitas en el comercio y en la economía	60
4.	La muerte del papa Sixto V	61
5.	La expulsión de los jesuitas de Portugal, de España y de sus respectivos imperios	61
 CAPÍTULO III		
	Observaciones finales	67
	Conclusión	91
	Apéndice 1 Lista de los jesuitas expulsados de Costa Rica . .	95
	Apéndice 2 Decreto XXXIII. Prohíbe absolutamente el establecimiento de las Órdenes Monásticas en la República. .	97
	Apéndice 3 La protesta del R.P. Gamero, S.I. contra la inicua expulsión de la <i>Compañía de Jesús</i> , año 1884	101

Notas 105

Bibliografía

I- Fuentes Primarias 135

- 1. Archivos 135
- 2. Decretos 137
- 3. Documentos 137
- 4. Periódicos 140

II- Fuentes Secundarias 140

Lista de ilustraciones 151

Lista de mapas 151

Acerca del autor 153

EDITORIAL
UCR
Ejemplar sin
valor comercial

PRESENTACIÓN

Hace más de treinta años empecé a investigar sobre la presencia de los jesuitas en Costa Rica. Originalmente el tema que entonces discutí con mi profesor, el gran historiador don Rafael Obregón Loría, sería para mi tesis de Licenciatura en Historia en la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, en aquellos años, pude observar que la información se encontraba muy dispersa en el Archivo Nacional, en el Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana, en los numerosos folletos publicados desde antes de la llegada de los jesuitas y su posterior asentamiento en Costa Rica en 1875, así como en los diversos periódicos de todo el período. Además de todo lo anterior hay que agregar las muchas otras dificultades para adquirir las fuentes. Por estas razones decidí cambiar el tema de mi tesis de Licenciatura en Historia y dejar el de los jesuitas para la Maestría en Historia, que entonces empezaba en la Universidad de Costa Rica. Mientras me encontraba en esta ardua investigación en los archivos mencionados, en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca del Banco Central que contenía una excelente colección de periódicos del siglo XIX, tuve la oportunidad de realizar un viaje a Guatemala, donde obtuve valiosas informaciones sobre los jesuitas en ese país y en algunos otros de Centro América.

Por esos años de 1976 a 1978 el Dr. Franco Cerutti se encontraba escribiendo su libro sobre los jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX. Con gran amabilidad me facilitó entonces una copia del manuscrito original para mi consulta. Esta obra del Dr. Cerutti

salió publicada algunos años más tarde, en 1987, por la editorial *Libro Libre* de San José bajo el título *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*. Este libro me ha sido muy útil para comprender el contexto histórico y político de Centro América en ese período y el papel de los jesuitas, así como la oposición liberal a la Iglesia y a la *Compañía de Jesús*. Algunas otras obras publicadas con anterioridad, como *Rafael Yglesias* del historiador Hernán Peralta, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos* de Víctor Sanabria y *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos* de este mismo autor, son sin duda de incalculable valor para el estudio de estas temáticas.

Mientras me encontraba en el proceso de investigación y tan solo después de haber aprobado el primer semestre de Maestría en Historia en la Universidad de Costa Rica, obtuve una beca para realizar la Maestría en estudios árabes e islámicos en El Colegio de México, lo que me llevó fuera del país por espacio de tres años, con la consecuente suspensión del trabajo sobre los jesuitas. A mi regreso al país en 1981, tras mi ausencia de 1978 a 1981, retomé con entusiasmo la investigación sobre este tema, aunque con lentitud debido a las muchas otras actividades y compromisos laborales en la Universidad de Costa Rica. De 1983 a 1984 suspendí una vez más esta investigación y la adquisición de materiales y muchas otras fuentes, así como las reiteradas visitas a los archivos y a la Biblioteca Nacional, debido a otro beca al exterior, al *American Institute of Qur'anic Studies* en Texas, Estados Unidos. Entonces estuve dedicado casi exclusivamente a investigar temas relacionados con el Islam y el Medio Oriente, producto de lo cual fue mi libro *La Guerra Civil en el Líbano. Análisis del contexto político-económico del Medio Oriente*,¹ que salió publicado en San José por la Editorial Texto en 1985. Sin embargo, en Austin, Texas, también encontré algún tiempo libre para visitar y recopilar algunos materiales, en especial bulas, encíclicas y temas afines, en la prestigiosa *Benson Latin American Collection*, de The University of Texas at Austin. Aunque mi proyecto sobre la

temática de los sacerdotes seguidores de Loyola se encontraba suspendido, el adquirir algunos de estos materiales y la lectura de tantos otros documentos, mantenía la esperanza viva de algún día poder escribir un trabajo sobre los jesuitas en Costa Rica.

Sin embargo, de 1984 a 1986 fue realmente poco lo que logré avanzar en este trabajo y aunque recopilé algunos otros materiales y consulté archivos y periódicos del siglo XIX en la Biblioteca Nacional, por tercera vez me vi obligado a suspender la investigación, a raíz de mi viaje a Estados Unidos para estudios de Maestría y Doctorado en estudios de Medio Oriente y estudios islámicos en The University of Texas at Austin. Tras el doctorado prácticamente me he dedicado de forma exclusiva a investigar diversos temas del Medio Oriente y estudios islámicos, por lo que todo lo relacionado con los jesuitas en Costa Rica quedaba interrumpido y parecía que esta vez sería para siempre. Desde entonces resultaba imposible encontrar tiempo libre para continuar con este tema, tan distante a lo que me he dedicado por espacio de muchos años; es decir, asuntos referentes al Medio Oriente.

Felizmente el profesor José Aurelio Sandí me invitó a participar en el *Primer Encuentro de Historia Eclesial de Costa Rica*, que él organizó y que tuvo lugar en la Universidad Católica en San José, del 14 al 16 de abril de 2010. Mi ponencia se basó en una pequeña parte, muy concreta y específica de mi investigación sobre los jesuitas en Costa Rica en el siglo XIX. Se trató del tema que hoy se presenta aquí sobre el primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica en 1872 y el inicio de la polémica entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I. De esta manera logré rescatar algo de lo que con tanto entusiasmo e interés había investigado por años, aunque no de manera constante durante todo este período de más de tres décadas.

El debate entre Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I. puede ser el objeto de otro ensayo en el futuro para completar el estudio de los *Opúsculos* II y III de Montúfar y las *Respuestas* II y III del P. León Tornero, con el propósito de lograr un panorama general de toda la polémica.

Finalmente aprovecho esta oportunidad para agradecer al M.A. Luis Enrique Gamboa Umaña su apoyo para la publicación de este ensayo en el marco de la Serie de *Cuadernos de Historia de la Cultura de la Universidad de Costa Rica*. Igualmente mi agradecimiento para el Dr. David Díaz por haber leído parte del manuscrito y por sus comentarios atinados que contribuyeron a mejorar este trabajo. Mi gratitud también va para los señores Dr. Abelardo Morales Gamboa, Coordinador Académico de Flacso-Costa Rica y la Licenciada Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora de la Editorial Tecnológica de Costa Rica. Al Dr. Morales Gamboa le agradezco el permiso otorgado por Flacso para reproducir las imágenes (mapas 1 y 2, figuras números 1 al 7 y 11) que ilustran este libro; y a la Licenciada Vílchez Rodríguez el permiso de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, del ITCR, para imprimir las figuras (números 9 y del 15 al 18) reproducidas en esta obra.

Mis hermanos Jorge y Hernán Marín Guzmán han sido siempre un gran apoyo en mis trabajos académicos. A ellos mi imperecedera gratitud.

Roberto Marín Guzmán

San José, Costa Rica, julio de 2010

INTRODUCCIÓN

Antes de abocarnos de lleno en el estudio de este primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica en el siglo XIX, es importante hacer algunas aclaraciones previas. En primer lugar es oportuno recordar que los jesuitas no estuvieron permanentemente en Costa Rica durante el período colonial. Aunque algunos pasaron por esta provincia de la Capitanía General, no permanecieron aquí, sino que se dirigieron a Guatemala donde tenían su monasterio y sus actividades de enorme relevancia. En segundo lugar debemos mencionar que los jesuitas tuvieron que enfrentar un serio reto en 1767, cuando el rey Carlos III (1759-1781) los expulsó de España y de sus dominios de Ultramar.² En tercer lugar, poco después de la expulsión decretada por el monarca Carlos III de España, el papa Clemente XIV (1769-1774) (el conocido cardenal Ganganelli), abolió la Orden en 1773. No fue sino hasta el año 1814 cuando el papa Pío VII (1800-1823) restableció la Congregación de la *Compañía de Jesús*. Este es el mismo pontífice que tuvo que responder y expresar con transparencia la posición de la Iglesia católica frente a la revolución de la independencia en América. Las declaraciones del papa Pío VII contenidas en su Breve Apostólico titulado *Etsi Longissimo*, del 30 de enero de 1816, obedecieron probablemente también a la presión que el Vaticano recibía de parte del embajador español Antonio Vargas Laguna. Este Breve Apostólico lo dirige el pontífice solo a la Iglesia de América y en él expone claramente que todo este territorio está sujeto al rey católico de las Españas. Para los sacerdotes y obispos de la Iglesia de América dice:

no dudamos de que durante las convulsiones de esos países que han sido tan amargas a nuestro corazón, no hayáis cesado de inspirar a vuestra grey el justo y firme odio con que debe mirarlas.³

En este Breve Apostólico presenta la catolicidad del rey Fernando VII (1800, restaurado en el poder en 1813-1833) y que tanto el pueblo español como el de América deben ser leales al legítimo soberano. Al respecto escribió:

Si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas con todo el celo que puede los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión, si presenta las ilustres y singulares virtudes de nuestro carísimo hijo en Jesucristo, Fernando, vuestro Rey Católico, para quien nada hay más precioso que la Religión y la felicidad de sus súbditos; y finalmente, si les pone a la vista los sublimes e inmortales ejemplos que han dado a la Europa los españoles que despreciaron vidas y bienes para demostrar su invencible adhesión a la fe y su lealtad hacia el soberano.⁴

Este Breve Apostólico del papa Pío VII a la Iglesia de América ha sido objeto de muchos debates académicos y de interpretaciones encontradas, sobre los motivos que mediaron para que el pontífice externara estos argumentos. Posteriormente, cuando la independencia tuvo éxito en América y muchos territorios nacían a la vida soberana y se conformaban como Estados, el papa Pío VII cambió de opinión y se mostró neutral en el desarrollo de estos acontecimientos. La respuesta favorable del papa a la carta que a petición de Bolívar envió el obispo de Mérida, lo mismo que la buena acogida que el pontífice dio a la misión Muzi, son ejemplos de este cambio de actitud y de percepción del Vaticano de la revolución por la independencia de América.

Cuando Centro América logró la independencia en 1821,⁵ los jesuitas estaban bien establecidos y organizados en Guatemala. Para el caso de Costa Rica, el primer intento de entrar al país fue en 1872. Sin embargo, esto fue solo una aspiración, debido a que la presencia de los jesuitas en Costa Rica no se formalizó sino hasta tres años más tarde, en 1875. El primer intento de entrada de los miembros de la *Compañía de Jesús* a Costa Rica se vio caracterizado por una seria oposición de parte de varios funcionarios del gobierno de Costa Rica, sobre todo los liberales

de la época. Algunos de ellos simpatizaban con la masonería, que en el siglo XIX estaba ganando mucha influencia en Centro América. Varios partidarios de este movimiento ocuparon puestos administrativos sobre todo después de 1870. El propósito de este ensayo es analizar estos asuntos, desde esas primeras aspiraciones de entrar al país, hasta la fuerte oposición de algunos miembros del gobierno, en especial el Dr. Lorenzo Montúfar, guatemalteco que ejercía el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y ocupaba también la cartera de Guerra y Marina. Estos acontecimientos se analizarán en este trabajo dentro del más amplio marco de la política internacional centroamericana y por ello se estudiará la situación política del momento. Debemos tener presente que durante esa época se dio la expansión del capitalismo y de la ideología liberal en la región. El liberalismo entonces se caracterizaba por sus ideas y prácticas anti-clericales. Finalmente, este ensayo se concentrará en la controversia entre el Dr. Montúfar y el padre León Tornero, S.I., uno de los jesuitas expulsados de Guatemala por el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios. El P. Tornero radicó en León de Nicaragua, desde donde contestó los *Opúsculos* del ministro del gobierno de Costa Rica. Se estudiarán en este ensayo los diversos argumentos y las ideas que utilizaron los dos polemistas en su controversia. Sin embargo, solo se analizará el primer *Opúsculo* del Dr. Lorenzo Montúfar y la *Respuesta* del padre León Tornero, S.I., por dos razones principales. La primera por motivo de lo limitado del espacio para esta publicación; y la segunda razón porque los otros dos *Opúsculos* de Montúfar se tornan repetitivos y el autor vuelve sobre muchos de los mismos temas y a insistir en varios de los asuntos ya explicados en el primer escrito. Las *Respuestas* del P. Tornero reiteran algunas de las mismas aclaraciones y con el propósito de responder a cada punto de Montúfar repite muchos de los argumentos anteriores.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS: LA ÉPOCA LIBERAL EN CENTRO AMÉRICA Y SUS PLANTEAMIENTOS ANTI-CLERICALES

El desarrollo de la política en Centro América después de su independencia (1821) y aún hasta los años de la década de 1870, se caracterizó por los fuertes antagonismos y con frecuencia enfrentamientos militares entre liberales y conservadores. También tuvieron lugar numerosos debates políticos en la prensa de la época. Uno de los períodos que mejor ilustra esta efervescencia política en Centro América fue el de Rafael Carrera (1839-1865) como presidente de Guatemala.⁶ Carrera era mestizo y aún antes de llegar a ser el mandatario de Guatemala, había logrado tener algún éxito en las luchas contra sus enemigos en los montes de Mita. Una vez instalado en el poder, el clero y los terratenientes criollos se aprovecharon de su gobierno para consolidar el dominio y al mismo tiempo detener cualquier revuelta popular. A este largo período se le ha dado el nombre de “la dictadura de los treinta años”.⁷ El gobierno del presidente Carrera de Guatemala se caracterizó por ser uno de los regímenes más conservadores, al punto que tras derrotar a los liberales, anuló el decreto de expulsión del obispo Cassaus, quien no pudo regresar de Cuba debido a su estado de salud y a lo avanzado de su edad.

También restableció los diezmos y declaró a la religión Católica como la oficial en su país.



Figura 1. Rafael Carrera presidente de Guatemala de 1839 a 1865.

En otro Estado de la región, como en Nicaragua, los constantes enfrentamientos políticos culminaron con el llamado de los conservadores de este país a pedir la intervención militar de un grupo de filibusteros norteamericanos, dirigidos por William Walker, para derrotar a los liberales y restaurar el poder de los conservadores. Ya de todos es muy conocida la guerra que se desató a raíz de la intervención de estos filibusteros en Centro América. No es necesario repetir con detalle el gran peso militar, así como material, económico y de muchas vidas que significó para Costa Rica su decidido empeño de expulsar a los invasores norteamericanos de Centro América.⁸ Los filibusteros tenían como proyecto establecer un Estado esclavista en toda la región, para compensar la entrada de Maine como Estado libre y abolicionista en los Estados Unidos.⁹

La intervención de William Walker en Centro América estaba impregnada asimismo de la ideología y los planes norteamericanos del *Destino Manifiesto*.¹⁰

El caso de Costa Rica fue distinto del resto de Centro América, ya que aquí no se padecían los enfrentamientos militares entre conservadores y liberales, no obstante el hecho de que se había vivido una guerra civil con la conocida Guerra del Ochoмого (5 de abril de 1823). Por primera vez en el país se padeció un enfrentamiento interno entre Republicanos (representados por las provincias de Alajuela y San José), que luchaban en favor de una nación independiente, y los Monarquistas (representados por Cartago y Heredia), que aspiraban a unir a Costa Rica con el Imperio de México, el Imperio de Agustín de Iturbide.¹¹ Ya desde 1821 se daba en Costa Rica la discusión de si unirse a Colombia o a México. El Bachiller Osejo,¹² por ejemplo, era partidario de la unión de Costa Rica a Colombia, mientras José Santos Lombardo promovía la idea de la anexión de Costa Rica al Imperio Mexicano de Iturbide.¹³

En términos generales los gobiernos conservadores en los distintos países de Centro América tenían relaciones amistosas y muy estrechas con la Iglesia. Ambas autoridades, las políticas y las eclesiásticas, se apoyaban y se beneficiaban mutuamente, a la vez que compartían algunos intereses en común.¹⁴ Sus contactos fueron recíprocamente provechosos. Cada vez que un gobierno conservador asumía el poder, necesitaba el apoyo ideológico de la Iglesia, así como la defensa que esta institución religiosa podía ofrecer para evitar revueltas, enfrentamientos e intentos de golpes de Estado. Era frecuente que sacerdotes, obispos y otros miembros de la Iglesia, participaran entonces en la política de la época.¹⁵ Recordemos por ejemplo el enfrentamiento del diputado y sacerdote José María Donaire contra el gobierno de Dionisio Herrera en Honduras entre 1825 y 1827.¹⁶ Donaire contaba asimismo con el apoyo de José Nicolás Irías, vicario de la diócesis de Comayagua.¹⁷ También en Guatemala es posible observar la participación política de los eclesiásticos.¹⁸ A cambio de lo anterior,

la Iglesia recibía de los conservadores apoyo político, económico, subvenciones, propiedades para los monasterios, o bien la defensa de las tierras y edificaciones que ya poseían los monasterios, las parroquias, o en general la Iglesia, algunas de las cuales provenían desde la época colonial.



Mapa 1. La República Federal de Centro América.

Desde los primeros tiempos de la República Federal de Centro América se discutieron los asuntos concernientes a la religión católica en la República. Algunos diputados conservadores, como el hondureño Joaquín Lindo, muy conocido por sus ideas conservadoras y sus buenas relaciones con la Iglesia, trajo a colación un debate que se presentó durante varias sesiones a lo largo del año 1824. Una de sus opiniones más relevantes y que mayor polémica generó, señalaba:

*No hay nada más relevante, ni distinción ni carácter que le haga más honor a una nación que el de cristiana, apostólica, romana.*¹⁹

Luego continúa su discurso e insiste en la necesidad de defender la religión. Así, el documento que se discutía aseguraba que era necesario tener:

*Firmeza, celo y actividad en proteger nuestra santa religión... actos con que se asegura la libertad, felicidad y subsistencia.*²⁰

De lo anterior se desprende claramente que el diputado Joaquín Lindo sostenía que la defensa de la religión católica en la República Federal de Centro América traería como resultado libertad, felicidad y prosperidad. Lindo no era, sin embargo, el único diputado en favor de la Iglesia y de las ideas políticas de los conservadores. El representante Jerónimo Zelaya fue todavía más lejos cuando aseguró que aún antes de discutir las bases constitucionales de la nueva República, debería establecerse expresamente que la religión católica era y debería de ser para siempre la religión del Estado, con la exclusión explícita de todas las otras religiones.²¹ Con el propósito de apoyar a la religión católica, los diputados Francisco Quiñonez, Miguel Pineda y Francisco Benavente demandaron la ratificación de un decreto temporal de la Asamblea Nacional, en el cual se reconocía que la religión católica era la religión del Estado, con la exclusión expresa de la práctica pública de cualquier otro credo.²² Esta propuesta finalmente se aprobó el 2 de julio de 1824. Sin embargo, el 21 de octubre de 1824 tuvo lugar el primer debate acerca de la tolerancia religiosa. Los que estaban a favor de estos principios de la tolerancia religiosa eran la minoría en el Congreso y por ello prevaleció como permanente lo que se había aprobado de forma temporal. Sobre todas estas discusiones y lo que finalmente se aprobó ha habido muchas investigaciones, opiniones y debates. Al respecto bástenos citar las convincentes opiniones de Rosa María Martínez de Codes, cuando argumenta, para un período más amplio, que va de la independencia a la década de 1860, y asegura:

Contrariamente a lo que algunos creen, la independencia no fue la época de las iglesias nacionales. La antigua concepción confesional del Estado se mantuvo en los 25 años posteriores a la independencia hasta iniciar su derrumbe antes de que en Europa hubiese triunfado aún la nueva tesis del

Estado laico. Los dirigentes aún reconocían la utilidad social y política del apego del pueblo a las prácticas religiosas, pero la tendencia creciente al indiferentismo, a poner en el mismo plano a las diversas confesiones cristianas, caracterizó más y más, hacia 1860, la política religiosa en el mundo cristiano. Las distintas confesiones cristianas fueron afectadas de diferentes maneras por los progresos del racionalismo y del liberalismo político.²³

Es oportuno recordar que la República Federal de Centro América no duró por mucho tiempo y pronto se fragmentó. Para abril de 1828, con la *Ley Aprilia*,²⁴ el gobierno del Jefe de Estado Juan Mora Fernández, separaba a Costa Rica de esta República, aunque este proceso culminó primero con el Jefe de Estado Braulio Carrillo (1835-1837 y 1837-1842)²⁵ y posteriormente con el gobierno del último Jefe de Estado y primer Presidente de Costa Rica, el Dr. José María Castro Madriz en 1848. Los otros Estados de Centro América de igual forma experimentaron un proceso semejante y finalmente la República Federal de Centro América desapareció y dio nacimiento a las cinco Repúblicas de Centro América.²⁶ Todo lo anterior vino como resultado principalmente de las luchas por el poder entre liberales y conservadores. A lo anterior hay que agregar también las pretensiones unionistas de Francisco Morazán,²⁷ a las que se oponían muchos grupos, entre ellos principalmente los sectores económicos y la Iglesia.²⁸ Finalmente hay que añadir también los localismos y los nacionalismos que impidieron la unión de Centro América y facilitaron el separatismo.²⁹



Figura 2. Francisco Morazán.

La Iglesia en Centro América tenía diversas propiedades para los monasterios y las parroquias locales. La mayoría de estas propiedades las había adquirido por medio de donaciones durante la época colonial. Sin embargo, el proceso de donaciones continuó aún después de la independencia de Centro América. De esta manera, tanto oficiales de gobierno como individuos particulares legaron propiedades o parte de su riqueza a la Iglesia. En el período bajo investigación y en especial para el caso de Costa Rica –pero esto no niega la existencia de la posibilidad de que procesos semejantes hubieran tenido lugar en otras regiones de Centro América- algunos individuos particulares donaron en sus testamentos dineros o propiedades a la Iglesia, con la esperanza de obtener el perdón y salvar sus almas por medio del pago de algunas misas. Un estudio cuidadoso de los numerosos testamentos revela varias cosas.³⁰ En primer lugar las creencias y las diversas prácticas religiosas incluidas en los testamentos; el interés de

quien dicta su última voluntad de donar algún dinero o parte de sus bienes para cubrir los costos de un número de misas, en especial dedicadas a San Gregorio, con el propósito de obtener el perdón de su alma después de la muerte. Por otra parte, también es posible inferir de los testamentos lo limitado de los recursos y las restricciones económicas de la mayoría de los habitantes de Costa Rica. Muchos de ellos no podían donar grandes cantidades de dinero ni propiedades de alguna extensión considerable, debido a su pobreza y a sus grandes limitaciones económicas, pero la intención quedaba claramente establecida. En las actas de testamentos se puede leer, por ejemplo, que una cierta María de la Roca, el 25 de marzo de 1822, donó una tercera parte de lo que poseía, para pagar varias misas dedicadas a San Gregorio, con el afán de salvar su alma.³¹ Un cierto Juan Carranza, el 20 de junio de 1822, donó 35 pesos de su propiedad que era, como lo declaró en su testamento, la quinta parte de todo lo que poseía. La donación era para pagar misas dedicadas a San Gregorio y así salvar su alma.³² Una mujer de nombre Josefa María Peña asimismo en su testamento pagó por 30 misas para San Gregorio.³³

Otros individuos de igual forma donaron dineros o propiedades a la Iglesia, para algunos fines específicos, tal como se puede leer en los testamentos en Costa Rica en el mismo período. Por ejemplo, un cierto Luis Castillo, el 26 de enero de 1824, en su testamento donó al convento de San José 25 pesos para la construcción de su iglesia, además de 5 pesos para la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, 5 pesos para la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados y finalmente 5 pesos para la *Cofradía de las Ánimas*.³⁴ Otra mujer de nombre Ana Cadena, el 8 de abril de 1825, en su testamento donó a la iglesia de Nuestra Señora de la Merced una parcela para que la iglesia la utilizara en lo que considerara oportuno.

De igual forma es factible notar que un cierto José Nieves Calderón, el 12 de septiembre de 1825, en su testamento declaró que donaba la mitad de las tierras que poseía con el propósito de fundar una capellanía a favor del Convento de San Francisco.³⁵

Otros individuos donaron parte de sus bienes a *Cofradías* particulares, como por ejemplo la donación anónima de 250 pesos a la *Cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles de Cartago*, con el propósito de contribuir a pagar parte de los costos de la construcción de la iglesia de Nuestra Señora.³⁶ También se puede mencionar otra donación anónima de 150 pesos con el mismo afán de contribuir a sufragar los costos de la construcción de la iglesia de Nuestra Señora en Cartago.³⁷ En el testamento de Josefa María Peña, ya mencionado más arriba, ella donó 400 pesos, la mitad del valor de su *Hacienda el Tempisque*, a la *Cofradía de Nuestra Señora del Viejo*.³⁸ Al respecto el documento dice textualmente (se conserva la ortografía original):

Yo primero declaro que es mi voluntad inmediatamente se cigan celebrando las treinta misas a San Gregorio, dotadas de diez reales cada mes, cuyo importe se pagará de mis bienes lo declaro para que conste. Yo declaro que aunque la Hacienda El Tempisque ha costado la premisa de ochocientos pesos pertenecientes la mitad al Beneficio de Nicoya y los otros cuatrocientos a la Cofradía de Nuestra Señora del Viejo, al mismo curato y otros capitales.³⁹

De estos testamentos, por solo mencionar algunos, se puede observar que muchas de las propiedades y dineros que adquiriría la Iglesia era por medio de donaciones contenidas en estos documentos que manifestaban la última voluntad de algunas personas.

En este ambiente religioso y de apego a las tradiciones católicas, los jesuitas jugaron un papel fundamental en muchos aspectos sociales, en especial en la educación de la juventud, sobre todo en Guatemala. Los jesuitas tenían un alto nivel educativo y un profundo conocimiento de la ciencia, la historia, la sociedad y la economía del país donde residían. Asimismo estuvieron siempre muy activos en las relaciones entre los gobiernos conservadores y la Iglesia en Centro América, en especial en Guatemala. Tanto en este país como posteriormente en el resto de los de Centro América, a los jesuitas los acusaron de actuar de forma parcializada en favor de los gobiernos conservadores, en las diversas confrontaciones políticas, y de involucrarse en asuntos

políticos. Esa fue la acusación más común de los liberales a los jesuitas y por extensión a los obispos y a otros líderes de la Iglesia. Hubo muchas razones para la oposición a la Iglesia no solo desde el punto de vista político, sino también debido a los intereses económicos. En Guatemala, por ejemplo, los jesuitas no solo tuvieron gran influencia política por medio de sus alianzas con los líderes conservadores, sino también desde el punto de vista económico. Los jesuitas eran los dueños, además de algunas otras propiedades, de la *Hacienda Los Arcos*, que pudieron ampliar considerablemente a una mayor extensión de acres en 1858.⁴⁰ Esta *Hacienda* producía café, el principal producto de exportación de la época.⁴¹ Es bajo esta perspectiva que debemos entender las actuaciones de los gobiernos liberales en Guatemala que dirigieron acciones contra la Iglesia, el arzobispo y los jesuitas. Primero el de Miguel García Granados (1871-1873), que se estableció como anti-clerical y posteriormente el de Justo Rufino Barrios (1873-1885) que expulsó a los jesuitas y al arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena (que fue arzobispo de Guatemala solo de 1868 a 1871 cuando lo expulsó Justo Rufino Barrios). El gobierno confiscó asimismo las propiedades de los jesuitas y algunas otras pertenecientes a la Iglesia.⁴²



Figura 3. Vista de la catedral de Guatemala.

Barrios utilizó el asunto de la expulsión de los jesuitas para ejercer presión sobre los otros gobiernos de Centro América.⁴³ Este fue un importante acontecimiento de tipo político, que tuvo a su vez enormes implicaciones religiosas. Los planes de Barrios se dirigían a impedir que los jesuitas pudieran radicar en la región centroamericana. Al mismo tiempo Barrios intentaba imponer a los gobiernos de los otros países del área que echaran a los jesuitas, ya que éstos, expulsados de Guatemala, habían encontrado refugio en alguna de las naciones vecinas en Centro América. La cuestión de los jesuitas se convirtió para Barrios en el medio, en su caballo de batalla, para presionar a los países del área. Así, el dictador guatemalteco pretendía poner a prueba a los distintos gobiernos centroamericanos con el propósito de determinar si comulgaban con sus metas de unificación de Centro América. Entre sus aspiraciones estaba que él sería el presidente de esa nueva República, cuya capital sería indudablemente la ciudad de Guatemala. La influencia de Barrios era fuerte en El Salvador, en Honduras y en Nicaragua, pero no en Costa Rica. En este último país las autoridades gubernamentales no le seguían ni obedecían sus proyectos. Costa Rica se oponía a las intenciones de Barrios y con frecuencia se criticaban sus medidas arbitrarias, sus actitudes y su despotismo, opiniones que a menudo salían publicadas en la prensa costarricense de la época, como por ejemplo en *El Ferrocarril*.⁴⁴ En este periódico algunos de los artículos no solo eran críticos sino hasta irónicos contra el dictador guatemalteco. Es sin duda en este ambiente político e histórico en el que debemos ubicar el primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica.



Figura 4. Un camino en Centro América en la primera mitad del siglo XIX.

En los años siguientes el presidente Barrios de Guatemala también suprimió las Órdenes Religiosas (7 de julio de 1872)⁴⁵ en su país y decretó que aquellos que vivían en congregación, en monasterios o claustros, tenían la libertad de permanecer en Guatemala, pero no se les permitía continuar su vida comunitaria. Podían emigrar si así lo deseaban. Las propiedades de las Órdenes Religiosas el gobierno asimismo las confiscó. También se les prohibió el uso público de vestimentas religiosas, excepto en las iglesias. Las bibliotecas de los monasterios pasaron a poder de la Universidad de Guatemala.⁴⁶

Los jesuitas expulsados de Guatemala intentaron entrar a El Salvador, pero no tuvieron éxito, dado que el gobierno de El Salvador no deseaba ni estaba en condiciones de desafiar a Barrios. Además, desde el 15 de abril de 1871 al derrotar a los conservadores, el Mariscal Santiago González (1871-1872 y 1872-1876) había iniciado un gobierno liberal semejante en muchos aspectos al de Miguel García Granados y posteriormente al de Barrios.⁴⁷ González había sido un cercano colaborador con el gobierno de los liberales en Guatemala, en especial con Miguel García Granados y con José María Samayoa, Ministro de

Relaciones Exteriores de Guatemala. Por estas razones el Mariscal González practicó una especie de sistema de *entente cordiale* con el gobierno de Guatemala.⁴⁸

Simultáneamente a estos acontecimientos es oportuno recordar que en Honduras el conservador José María Medina había estado en el poder como presidente provisional en varias oportunidades desde 1862 y finalmente como presidente de 1872 a 1874, aunque no terminó su período. A Medina se le acusaba de haber apoyado a las fuerzas conservadoras de Guatemala y de El Salvador, en una época en que los liberales empezaban a ganar fuerza y a contar con un mayor apoyo popular. Por este motivo fuerzas liberales de Guatemala y El Salvador atacaron a Honduras con el propósito de forzar la rendición del presidente Medina, a quien capturaron y reemplazaron por el liberal Celeo Arias (1872-1874). El nuevo presidente de Honduras tomó el poder en 1872. Sin duda Celeo Arias simpatizaba con las aspiraciones de Barrios y sus ideas y prácticas liberales, por lo que aceptó al dictador de Guatemala y siguió de cerca sus lineamientos.

Los jesuitas expulsados de Guatemala, como no pudieron entrar a El Salvador, dado que el gobierno del Mariscal Santiago González se los impidió, se vieron forzados por las circunstancias a continuar su viaje hacia Nicaragua, a donde llegaron al puerto de Corinto el 15 de septiembre de 1871. El Superior de la Orden, el P. Francisco Javier de San Román, contactó al obispo de León, Manuel Ulloa y Calvo (1867-1879) y le pidió su ayuda para que los jesuitas pudieran trasladarse a esa ciudad y asentarse en la diócesis.⁴⁹ Según el cronista de todos estos acontecimientos, el P. Rafael Pérez, S.I., el obispo Ulloa les ofreció su palacio y los estimuló a que radicaran en Nicaragua para desempeñarse como sacerdotes. Fue entonces cuando el grupo de jesuitas se trasladó hacia la ciudad de León en el norte del país. El P. Pérez que describe todos estos acontecimientos, señala que la gente en Nicaragua les daba a los jesuitas una calurosa bienvenida en cada uno de los pueblos por los que pasaban. Finalmente en la ciudad de León:

á medida que adelantaban la multitud de pueblo que venía á su encuentro se engrosaba prodigiosamente; al entrar en las calles principales los vítores, el alegre repicar de las campanas, los cohetes, daban un aire de triunfo á la entrada de aquellos pobres religiosos: nadie les conocía y todos les saludaban cariñosamente y preguntaban por su salud con singular interés y encantadora confianza y sinceridad.⁵⁰

El cronista de estos acontecimientos continúa su descripción con las siguientes palabras:

Otras muchas familias se esmeraban según sus fuerzas en obsequiar con útiles y donativos a los Jesuitas, a quienes apenas habían comenzado a conocer, y lo que referimos de los primeros días se prolongó aún con creces durante la permanencia en León.⁵¹

Al mismo tiempo se publicaron numerosos folletos, panfletos y algunos artículos en favor de los jesuitas. Estas diversas publicaciones repetían una y otra vez el sentimiento popular de bienvenida a los jesuitas expulsados de Guatemala. Uno de estos folletos aseguaba:

¡Salud Reverendos PP. de la Compañía de Jesús! Vosotros, cuya enseñanza es la caridad y la virtud de la humildad, seréis acogidos por este pueblo con todas las muestras de amor y veneración. Estamos seguros de que hallaréis hermanos en nuestros sacerdotes, protectores en nuestros dignos funcionarios, amigos en nuestros conciudadanos e hijos muy sumisos, como cristianos, en todos los habitantes del país. No os creáis, pues, desterrados ni perseguidos; el Señor está con nosotros y habéis llegado a León que os recibe con satisfacción...⁵²

También es factible observar que las autoridades de Nicaragua asimismo fueron favorables a la llegada de los jesuitas a León. El General Manuel Rivas, comandante de esa ciudad no perturbó a los jesuitas y más bien ordenó a algunos de sus soldados que estuvieran atentos de proveer agua, alimentos y cualquier otra ayuda necesaria a los jesuitas.⁵³ Tan pronto como el presidente Vicente Cuadra (1871-1875) se enteró de la llegada de los padres jesuitas a León, ordenó a su ministro Francisco Barberena (1822-1886) que velara por el bienestar de los padres de la *Compañía de Jesús*. El ministro Barberena en cumplimiento de las órdenes del presidente Cuadra, envió algunas instrucciones favorables indicando que el

gobierno esperaba que las autoridades del Departamento de León proveerían a los jesuitas de todo lo requerido y que les asistirían en todas sus necesidades, de acuerdo con la ley.

Mientras los jesuitas se asentaban y se organizaban en León para luego dedicarse a sus actividades apostólicas, el 25 de octubre de 1871 llegó al puerto de Corinto el arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena, expulsado por el presidente Barrios de Guatemala el 17 de octubre de 1871. Al arzobispo Piñol y Aycinena lo acusaron de ser uno de los principales promotores de la revolución en contra del gobierno de Guatemala, en especial en las provincias de Santa Rosa, Jutiapa y Chiquimula.⁵⁴ El metropolitano desterrado de Guatemala también se trasladó a León, la ciudad sede del obispado del cual él había sido el diocesano anteriormente de 1854 a 1867. El presidente Cuadra le envió una carta de bienvenida y ordenó a las autoridades ayudarle en todas sus necesidades. En ese momento el presidente Cuadra se encontraba en un gran dilema, debido a que había aceptado dentro de su territorio a los jesuitas y al arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena y quizá sin desearlo, estaba desafiando al presidente Barrios de Guatemala. Vicente Cuadra se mostraba preocupado por esta situación y en varias ocasiones manifestó sus temores. Por ejemplo, mientras los jesuitas esperaban el permiso del gobierno de Nicaragua, el presidente Cuadra escribió:

Además la instalación de los jesuitas en forma de comunidad en Nicaragua, la verían con recelo los otros gobiernos de Centroamérica, y el de Nicaragua está en el deber de procurar cultivar las mejores relaciones de armoniosa y fraternal amistad con ellos. A esto se agrega que en esta misma República, hay una gran parte de nicaragüenses, sensible es reconocerlo, que, por sus principios, verían con marcado disgusto el establecimiento de los jesuitas en el país y el Gobierno se halla en el deber de no dar margen, y antes bien alejar, cualquier motivo que pueda dar ocasión a un conflicto que dé por resultado el trastorno del orden y la perturbación de la paz que a todo trance debemos procurar conservar".⁵⁵

Al presidente Cuadra también le preocupaba la oposición interna a su gobierno y que se desatara una polémica debido a la presencia de los jesuitas en León. Al mismo tiempo el mandatario

se preguntaba si desde el punto de vista legal era permitido que los jesuitas pudieran radicar en el país, establecer una Congregación y dedicarse a la enseñanza de la juventud nicaragüense. Existía una ley, aprobada el 8 de enero de 1830 (la misma ley aprobada el 7 de septiembre de 1829 para la República Federal de Centro América) que ordenaba la supresión para siempre de todas las Órdenes Monásticas en Nicaragua. De acuerdo con esta ley, a todos los miembros de las Órdenes Religiosas se les expulsó del país y simultáneamente se les confiscaron sus bienes y propiedades. Sin embargo, el Concordato, firmado entre el Gobierno de Nicaragua y la Santa Sede en 1861 (ratificado en 1862), que se refería a asuntos eclesiásticos y a muchos otros aspectos de la Iglesia estaba, obviamente, por encima de la ley de 1830 ya mencionada. Inclusive el Concordato abrogó esa ley y tal como se establece en su Artículo XXVI, se permitía el establecimiento de Órdenes Religiosas y Congregaciones.⁵⁶ Al respecto este Artículo del Concordato dice:

*Queda abrogada por la presente Convención, todas las leyes, ordenanzas y decretos en cuanto se opongan a ella, promulgados de cualquier modo y en cualquier tiempo, en la República de Nicaragua; y la dicha Convención se considerará como Ley del Estado y debe tener fuerza y valor para en adelante.*⁵⁷

Además, el Artículo XX del mismo Concordato volvía a conferir a los obispos el poder y privilegio de establecer Órdenes Religiosas, Congregaciones de sacerdotes y Congregaciones de monjas en sus respectivas diócesis, pero siempre en acuerdo y en clara comunicación con el gobierno. Este Artículo dice textualmente:

*Los Obispos podrán establecer Órdenes o Congregaciones Religiosas de regulares de ambos sexos en sus propias diócesis, según los prescriban los Sagrados Cánones; pero deberán ponerse de acuerdo al intento con el Gobierno. Las cosas relativas a regulares serán arregladas según lo disponen las leyes canónicas y las constitucionales de las respectivas órdenes.*⁵⁸

El Presidente Cuadra estaba todavía mucho más preocupado por la oposición que los liberales de Nicaragua podían llevar a

cabo contra su gobierno, así como contra los jesuitas, sobre todo si éstos se dedicaban a la enseñanza de la juventud nicaragüense. Es oportuno recordar que esto último de la enseñanza de los jesuitas a los jóvenes del país había sido una solicitud reiterada de diversos grupos y asociaciones de padres de familia. Tan pronto como llegaron los sacerdotes de la *Compañía de Jesús*, un grupo de notables leoneses, entre los que se encontraban los más influyentes miembros de la sociedad, enviaron al obispo Manuel Ulloa una carta en la que exponían lo siguiente:

Los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, desterrados de la República de Guatemala, han venido providencialmente quizás para el bien de nuestra sociedad, que ansiosa de instruirse e ilustrarse con el conocimiento de sus derechos y deberes religiosos, sociales y políticos ve en esos Padres la esperanza más eficaz de realizar tales deseos, particularmente en la educación de la juventud, de la cual depende el porvenir feliz o desgraciado de la patria... Los infrascritos, interesados como nicaragüenses y como padres de familia, no dudan un instante que Vos, Señor, que sois el Pastor de este rebaño que Dios ha puesto a vuestro cuidado y vigilancia, con un corazón lleno de solicitud por su bien y con una inteligencia ilustrada para dispensárselo, acogeréis gustoso esta solicitud que os hacen con el mayor respeto...⁵⁹

No todo resultó bien para los jesuitas en Nicaragua. También había enemigos de la Iglesia, algunos masones, otros liberales, que se caracterizaban por sus ideas anti-clericales, y tenían asimismo mucho en común con los otros liberales de Centro América. A los liberales locales hay que agregar también la presencia de un inmigrante italiano que comulgaba con las mismas ideas. Se trata de Fabio Carnevalini. Entre los intelectuales nicaragüenses y políticos del país que se opusieron al arribo de los jesuitas y que rechazaban la posibilidad de que éstos se dedicaran a la enseñanza de la juventud figuraban Máximo Jerez, Enrique Guzmán y Álvaro Contreras. Estos antagonistas a los jesuitas escribieron folletos, panfletos, libelos y artículos periodísticos contra los miembros de la *Compañía de Jesús*, publicados en varios de los periódicos nacionales de la época. Entre los principales periódicos podemos mencionar *El Termómetro*, entonces dirigido por José Dolores Gámez y *El Porvenir de Nicaragua*, dirigido por el italiano Fabio

Carnevalini. Estos fueron dos de los principales medios en los que se difundieron las ideas anti-clericales y de oposición a los jesuitas. En esa época Fabio Carnevalini era el principal opositor y enemigo de los jesuitas en Nicaragua. Carnevalini había participado en la efervescencia política en Roma en 1848, cuando muchos se opusieron al poder del papa y a la participación del líder de la Iglesia en la política.

Es conveniente explicar los acontecimientos políticos de la unificación italiana con el propósito de analizar la efervescencia política en la que participó Carnevalini en 1848. Estos detalles nos ayudarán a comprender los pormenores de la unificación de Italia. Los testigos de estos acontecimientos político-revolucionarios en Roma en 1848 describieron una gama de manifestaciones. A las constantes consignas de oposición a los austriacos, a la destrucción del busto del emperador austriaco y su escudo de armas en Roma, se agregaban los vítores de *¡Mueran los austriacos!* Asimismo se oían los clamores de *¡Mueran los jesuitas!*, mientras otros gritaban *¡Viva Pío Nono!*, en obvio apoyo a la Iglesia.⁶⁰

No hay duda de que la Revolución de 1848 que se inició en Francia tuvo asimismo hondas repercusiones en toda Europa. También sus aires soplaron en Italia y los vientos se convirtieron en toda una tormenta que llevó a profundos enfrentamientos entre los distintos grupos y a sublevaciones en Lombardía,⁶¹ Venecia, Parma y Módena.⁶² Algunas de las facciones políticas, que entonces cobraban cada vez mayor importancia, tenían sus propios planteamientos. Por otra parte y simultáneamente, a muchos políticos y líderes en Europa les preocupaba que Italia no fuera una unidad política y que aún se mantuviera con hondas divisiones e inclusive profundas rivalidades. Para los nacionalistas italianos no había duda de que Italia por los Alpes y por el mar era una entidad geográfica y por ello también una nación. Ya Napoleón unos 30 años antes de ello había dicho: “Italia es una nación. La unidad de costumbres, de lenguaje y de literatura, en un período más o menos distante, debe unir a sus habitantes bajo un gobierno y los italianos elegirán indudablemente a Roma por capital”.⁶³

La famosa frase, *tutte le strade conducono a Roma* (todos los caminos conducen a Roma), era muy conocida, pero los italianos no sabían qué camino seguir para lograr la unificación. Por un lado Giuseppe Mazzini proponía una República unitaria y secular.⁶⁴ Resultó exilado después de la Revolución de 1830, pero había logrado fundar el movimiento patriótico llamado *Giovine Italia*, la *Joven Italia*,⁶⁵ cuyo manifiesto salió publicado en 1831. Mazzini en la organización de la *Joven Italia* establecía, entre muchos puntos, dos artículos fundamentales, que resumen su ideología y sus objetivos:

Artículo 1. La sociedad tiene por objeto la indispensable destrucción de todos los gobiernos de la Península y la construcción de toda la Italia en un solo Estado bajo el régimen republicano.

*Artículo 2. Habiendo reconocido los horribles males que trae consigo el poder absoluto, y los más horribles aún de las monarquías constitucionales, debemos trabajar por la formación de una república unitaria e indivisible.*⁶⁶

Mazzini proponía una República unitaria y secular, lo que estimulaba desde el exilio primero en Francia, luego en Suiza y finalmente en Inglaterra. En su opinión Italia debía fundarse en los conceptos de independencia, unidad y libertad. A estos planes se agrega también la expulsión de los austriacos y la idea de convertir a la península en un Estado libre y democrático.⁶⁷ En las instrucciones de Mazzini para los miembros de la *Joven Italia* se establecía:

Libertad-Igualdad-Humanidad-Independencia-Unidad

Sección 1. La Joven Italia es una hermandad de italianos que creen en una ley de Progreso y Derecho y están convencidos de que Italia está destinada a convertirse en una sola nación –convencidos además de que ella posee la fuerza suficiente en sí misma para llegar a ser una, y que el fracaso de sus anteriores esfuerzos debe atribuirse no a la debilidad, sino a la mala dirección de los elementos revolucionarios de su interior– que el secreto de la fuerza yace en la constancia y unidad de esfuerzos. Forman esta asociación con el firme intento de consagrar tanto el pensamiento como la acción a la gran tarea de reconstruir Italia como una nación soberana independiente de hombres libres e iguales.

Sección 2. Por Italia entendemos: 1. Italia continental y peninsular, limitada al norte por el círculo superior de los Alpes, al sur por el mar, al oeste

por las montañas del Varo y al este por Trieste; 2, las islas probadas italianas por el idioma de sus habitantes y destinadas, bajo una organización administrativa especial, a formar parte de una unidad política italiana.

Por nación entendemos la universalidad de los italianos, establecida en un Pacto común por las mismas leyes.⁶⁸

Por otro lado destacó también la figura de Vincenzo Gioberti, que proponía una federación de todos los Estados italianos en una República Federal, en la que el papa sería el presidente. Gioberti escribió, entre muchas cosas, ideas muy valiosas e importantes, como por ejemplo “Italia es la verdadera cuna de la civilización y Roma es la metrópoli ideal del mundo”.⁶⁹

El papa no estaba dispuesto a que un Estado secular absorbiera a Roma, ni a perder los dominios pontificios. Simultáneamente a estos acontecimientos políticos se desarrolló una nueva alternativa, la que puede considerarse como la tercera opción para lograr la unificación de Italia. Esta tercera alternativa resultaba, sin duda, intermedia entre las dos propuestas anteriores y consistía en tener un Estado monárquico nacional, cuyo rey sería aquel que estuviera en la dirigencia de la casa de Saboya. Este plan tuvo mucha aceptación entre los intelectuales liberales de la época y contó con la simpatía de los hombres de negocios, que tenían clara consciencia de que el Estado del Piamonte-Cerdeña era el más avanzado económicamente en toda Italia. En aquel momento Carlos Alberto de Saboya (1831-1849) era el líder político que se encontraba en la mejor posición para expulsar a los ejércitos austriacos del valle del Po.⁷⁰

En esa época el Imperio Austriaco dominaba una vasta región del norte de Italia. Las grandes luchas que emprendieron los italianos tenían como propósito liberar esos territorios de la ocupación austriaca. Durante la ocupación extranjera Italia hervía en serios enfrentamientos desde Milán hasta Nápoles. En el norte, en especial en Venecia y Milán, luchaban contra las casacas blancas; es decir, contra los austriacos. Carlos Alberto ordenó al ejército de Cerdeña que apoyara la campaña nacional de lucha contra la ocupación extranjera. Carlos Alberto solía clamar *L'Italia fara da se* [Italia lo hará por sí sola]. Fue el entusiasmo popular en Nápoles

y en Roma lo que impulsó al papa Pío IX y a Fernando II (1830-1859), rey de las Dos Sicilias, a enviar destacamentos para acosar a los austriacos.⁷¹ Fernando II gobernaba despóticamente desde Nápoles, tras reprimir violentamente los movimientos revolucionarios. Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos mostró que Italia no podía hacerlo por sí sola. Hubo muchos consejos que quedaron divididos, tácticas contradictorias y permanentes disputas entre las facciones revolucionarias, todo lo que repercutió de forma negativa en la causa patriótica.

Los ejércitos papales y los napolitanos se unieron a Carlos Alberto para enfrentar de nuevo a las tropas austriacas dirigidas por el coronel Joseph Wenzel Radetzky. No obstante esto, los austriacos derrotaron a Carlos Alberto en Custoza el 24 de julio de 1848.⁷² Esta derrota tuvo hondas repercusiones sobre el movimiento de unificación de Italia y los planes de liberación de la presencia austriaca. Muchos nacionalistas italianos veían frustrarse sus ilusiones tras esos fracasos militares. Simultáneamente, los revolucionarios moderados veían con recelo la creciente violencia de los radicales. Fue entonces cuando una fuerte y violenta insurrección en Roma expulsó al papa Pío IX de la ciudad el 24 de noviembre de 1848. Para su huida el papa contó con la ayuda de su Secretario de Estado, el cardenal Giacomo Antonelli.⁷³ Los revolucionarios fundaron la República Romana el 9 de febrero de 1849, y declararon asimismo abolido el poder temporal de los papas. Esta nueva República, al decir de muchos de la época, *La Repubblica Italiana aveva Mazzini come suo spirito motore e l'indomito alfiere di libertà, Giuseppe Garibaldi, come sua difesa (tenía a Mazzini como espíritu motor y al incansable caballero de la libertad, Giuseppe Garibaldi, como defensor)*.⁷⁴ De inmediato se dio el *Decreto de las Cortes Constituyentes de Roma*, que decía:

Artículo 1. El Papa ha caído de hecho y de derecho del Estado romano.

Artículo 2. El Pontífice romano tendrá todas las garantías indispensables para su independencia en el ejercicio de su potestad espiritual.

Artículo 3. La forma de gobierno del Estado romano es la democracia pura, y tomará el glorioso título de República Romana.

*Artículo 4. La República Romana tendrá con el resto de Italia las relaciones que exige la nacionalidad común.*⁷⁵

Pero Italia continuaba dividida y Francia y Austria deseaban repartirse la península. El pueblo italiano se oponía tanto al absolutismo como a la presencia austriaca en Italia. Austria atacó primero y el estratega Radetzky derrotó de nuevo a Carlos Alberto, en Novara, el 23 de marzo de 1849. Esta vez la derrota fue aplastante y Carlos Alberto se vio forzado a abdicar en nombre de su hijo Vittorio Emanuele II (1849-1878, rey de Italia en 1861). Simultáneamente a estos acontecimientos una expedición francesa bajo el mando del general Oudinot, desembarcó en abril de 1849 en Civitá Vecchia y sitió Roma. Los republicanos fracasaron ante los franceses y debieron abandonar la ciudad. Fue entonces cuando el papa Pío IX regresó a la *città eterna* el 12 de abril de 1850.⁷⁶

Para julio de 1849 los austriacos volvieron a atacar Venecia, que se rindió tras el sitio y debido al azote del cólera. Para finales de 1849 el movimiento revolucionario había quedado aplastado y los dos principales líderes, Mazzini y Garibaldi, fueron de nuevo forzados al exilio. Se vio entonces que había una enorme ineptitud militar dentro de los movimientos de unificación nacional y los intentos republicanos se habían debilitado y desacreditado.⁷⁷ Todavía había en Roma tropas francesas para la defensa de las posesiones papales y los austriacos aún se mantenían con mucha fuerza en Italia, en especial en el norte. En el Reino de las Dos Sicilias hubo grandes manifestaciones. Los disturbios en Nápoles proclamaban primero liberarse del rey Fernando II, así como de toda su familia y luego proclamar la independencia de Italia, con miras a fundar una república unitaria. Fernando II se vio forzado a anunciar una serie de concesiones, entre ellas una Constitución en Nápoles.⁷⁸ A su muerte, acaecida en 1859, le sucedió su hijo Francisco II (1859-1860) en el Reino de las Dos Sicilias. Francisco II era igual que su padre: despótico, tiránico y gobernaba de forma abusiva. Su pueblo estaba descontento por la represión y la tiranía que ejercía.

Mientras estos acontecimientos tenían lugar en distintas regiones de Italia, Garibaldi, con el propósito de continuar sus programas de unificación de Italia, desembarcó en Marsala, en Sicilia, con un contingente al que desde entonces se le llamó “Los Mil de Marsala”.⁷⁹ A estas fuerzas se le fueron uniendo muchos otros revolucionarios y patriotas deseosos de unificar su amada Italia, seguidores todos ellos de las aspiraciones nacionalistas de Garibaldi. Tras derrotar a las tropas napolitanas, Garibaldi se dirigió a Nápoles, donde por fin entró triunfante el 7 de septiembre de 1860, tras cuatro meses de sangrientas luchas. Estos importantes triunfos despertaron una mayor efervescencia política por toda Italia deseosa de la unificación. Así, es posible observar el fuerte movimiento en el norte,⁸⁰ y en el sur las actividades de Garibaldi, a quien se unió también el ejército siciliano. Tras las numerosas victorias, en mayo de 1861 proclamaron rey de Italia a Vittorio Emanuele II, quien reinó sobre todo el país, excepto sobre Venecia y sobre Roma. La primera continuaba bajo el dominio austriaco y Roma y sus alrededores, con una guarnición francesa de protección, seguían estando bajo control del papa. La ciudad de Venecia fue incorporada al reino italiano en 1866, después de la guerra entre Austria y Prusia.⁸¹ A raíz de la guerra Franco-Prusiana de 1870, los franceses retiraron la guarnición que tenían en Roma. Los patriotas italianos aprovecharon entonces la ocasión para dirigirse a la *città eterna*, la que ocuparon en junio de 1871. De inmediato destituyeron al papa de los poderes temporales y Roma se convirtió en la capital de Italia, bajo el reinado de Vittorio Emanuele II, con lo cual se completó la unificación del país.

Ya se han mencionado los principales líderes políticos en pro de la unificación de Italia, como Mazzini, Garibaldi, Gioberti y Vittorio Emanuele II, pero falta explicar la labor del conde de Cavour, Camillo Benso, que se caracterizó por su gran talento y enorme capacidad para la unificación de Italia. Cavour fue el típico hombre liberal de la época. Era partidario de las ideas de la unidad italiana y también de una monarquía constitucional, como la que él había experimentado que regía los destinos de Inglaterra,

donde vivió por algún tiempo. Posteriormente fue nombrado Primer Ministro de Piamonte-Cerdeña en 1852.⁸² Como liberal de esa época se preocupó mucho por el progreso material de Cerdeña. Introdujo el ferrocarril, realizó obras de servicios públicos, reorganizó la hacienda y adoptó el sistema de libre comercio, característico también de los liberales del siglo XIX. En el nivel internacional logró ganar el apoyo de Francia e Inglaterra, las dos potencias del momento, al ayudarles y enviar un ejército a Crimea, durante la Guerra de Crimea en la que Francia e Inglaterra, junto al Imperio Otomano, se enfrentaron a Rusia. Deseaban detener las pretensiones zaristas de expansión sobre territorios turcos, en especial sobre Valaquia y Moldavia.⁸³ Por la ayuda que Cavour proporcionó a Francia e Inglaterra, estas dos potencias permitieron al nacionalista italiano exponer, en el Congreso de París de 1856, la triste y lamentable situación de sus compatriotas y la ocupación austriaca del norte de Italia, que Cavour la consideraba una violación al Congreso de Viena de 1815.⁸⁴ Todo esto se daba simultáneamente a lo que ya se ha explicado de la efervescencia política y patriótica de Garibaldi y las opiniones de Gioberti y Mazzini. Es oportuno recordar que Cavour murió en 1861, antes de que se lograra la total unidad italiana, pero siempre vivió con la esperanza de que su sueño sería realidad algún día.⁸⁵

Durante esos años de la lucha por la unificación de Italia, Giuseppe Verdi, el gran compositor de ópera, llegó a ser muy famoso y popular. Debido a los movimientos nacionalistas empezó a escribir música y óperas sobre temas nacionales y sobre diversos asuntos de la historia italiana. Fue entonces cuando compuso por ejemplo *I lombardi alla prima Crociata*, así como *I Vespri Siciliani*, entre otras óperas. Era tan popular que muchos silbaban sus melodías. Su música realmente llegó a convertirse en un símbolo del nacionalismo, un emblema de la gran nación italiana. Muchos en sus *graffiti* escribían únicamente *Verdi*. Pero no solo hacía referencia expresa al apellido del gran compositor, sino también a un mensaje nacionalista oculto en cada letra. Así, *VERDI* era la sigla para *Vittorio Emanuele Ré d'Italia*. Poco después se logró

completar la unidad de Italia, como ya se explicó.⁸⁶ Fue una época de enfrentamiento entre la Iglesia y los liberales. Algunos liberales se radicalizaron y algunos católicos llegaron a convertirse en los ultramontanos intransigentes. Al respecto la investigadora Rosa María Martínez de Codes escribió las siguientes líneas que resumen todo este proceso:

*La condena cada día más expresa, por parte de la Santa Sede, del liberalismo como error del siglo ensombreció a los católicos liberales quienes, si bien habían logrado librarse de una condenación, seguían estando en desgracia. La escena política y religiosa estuvo ocupada durante los últimos 15 años del siglo por los sectores extremistas –radicales liberales por un lado y ultramontanos intransigentes por el otro–. Tanto unos como otros intentaron imponer por la fuerza su ideología. Investigaciones recientes han demostrado que la oposición católica contra el liberalismo no se limitó siempre a la crítica negativa. En las conciencias, sin proyección en la vida social, los círculos católicos emprendieron algunas iniciativas sociales con el fin de aliviar la pobreza de los trabajadores y buscar su apoyo contra el Estado burgués anti-clerical. La conexión entre antiliberalismo y catolicismo social aparece en algunos textos pontificios, en concreto en la encíclica *Quanta Cura*, en los que señala el carácter pagano del liberalismo económico y la supresión de la moral en las relaciones entre el capital y el trabajo. Estas ideas inspiraron el restablecimiento de las corporaciones en Italia, bajo Pío IX, pero no tuvieron plena eficacia hasta el siguiente pontificado.⁸⁷*

No hay duda de que la Encíclica *Quanta Cura* del papa Pío IX, del 8 de diciembre de 1864, resume la condenación de la Iglesia a los más graves errores de ese tiempo.⁸⁸ A esta Encíclica se adjunta el *Syllabus*, casi en calidad de apéndice, que contiene ochenta proposiciones erróneas como el divorcio, la enseñanza laica, el liberalismo, el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo absoluto entre tantos otros temas significativos, todos los cuales los católicos deben evitar.⁸⁹

En esta efervescencia política, en especial en el año 1848 y los acontecimientos ya aludidos en Roma, participó Fabio Carnevalini, lo que le llevó al exilio y a su posterior traslado y asentamiento en Nicaragua, en donde se opuso a la Iglesia, en especial a los miembros de la *Compañía de Jesús*. En Nicaragua llegó a ser el enemigo número uno de los jesuitas.⁹⁰

Carlos Selva y José Pasos fueron dos importantes liberales nicaragüenses que se opusieron a los jesuitas, al igual que Carnevalini. Ambos escribieron diversos artículos periodísticos contra estos sacerdotes recientemente llegados a Nicaragua, expulsados de Guatemala. Los principales periódicos en los que salieron sus ensayos fueron *La Verdad* de León y *El Canal de Nicaragua* de Managua. El dueño de este último periódico era Carlos Selva. Se rumoraba en esa época que Justo Rufino Barrios financiaba este periódico, pero estos asuntos son difíciles de probar y quedan más en el nivel de la especulación.⁹¹

Álvaro Contreras, otro de los liberales de ese tiempo en Nicaragua, era el editor de *La Opinión*. En este periódico publicó en traducción al español la Bula del papa Clemente XIV, referente a la supresión de la Orden de la *Compañía de Jesús*.⁹² Este documento salió a la luz pública en octubre de 1871, solo unos meses después del arribo de los jesuitas a Nicaragua. La intención de dar a conocer este texto era para oponerse a la presencia de estos sacerdotes en el país. Es conveniente señalar que quizá para beneficio de los lectores, la publicación de la Bula del papa Clemente XIV, debería de haber incluido la aclaración de que el papa Pío VII, con otra Bula, del año 1814, restableció la Orden de la *Compañía de Jesús*. También en el periódico *El Porvenir* aparecieron cinco artículos contra los jesuitas y su asentamiento en Nicaragua. Varios de estos artículos periodísticos recibieron respuesta de parte de los favorecedores de los jesuitas y así vieron la luz pública algunos textos en defensa de la Orden. Entre noviembre y diciembre de 1871 salió publicado un breve panfleto en favor de los jesuitas titulado: *Los jesuitas: observaciones sobre un artículo de La Opinión por uno de sus admiradores*.⁹³ Bajo las mismas circunstancias se imprimió otro folleto titulado *El Porvenir y los Jesuitas*.⁹⁴ En febrero de 1872 se publicó otro ensayo en defensa de los jesuitas con el título de *La Prensa Centroamericana y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús*, escrito por Gregorio Juárez, que en la época era un conocido intelectual en Nicaragua.⁹⁵ Gregorio Juárez escribió en defensa de los jesuitas y aseguró que

Nicaragua podría beneficiarse del conocimiento y experiencia de los jesuitas, en especial si los padres de la *Compañía de Jesús* se dedicaran a la enseñanza de la juventud nicaragüense. El siguiente fragmento del texto de Gregorio Juárez es elocuente por sí mismo cuando asegura:

*Que debemos aprovecharnos de la oportunidad para que la juventud reciba las lecciones que puedan darle los profesores que afortunadamente nos envía la Providencia sin ningún costo de nuestra parte, para el mejor estudio de las ciencias, artes y humanidades”.*⁹⁶

De lo anterior se desprende que los que defendían y favorecían la presencia de los jesuitas en Nicaragua deseaban que éstos se dedicaran a la enseñanza de la juventud, ya que estaba muy difundida la idea en Centro América de que los jesuitas eran:

*Una Congregación de Profesores que por sí misma se ha constituido en escuela normal erijida sobre bases sólidas y un sistema cuyo fundamento principal es la moralidad y la más estricta observancia de su instituto.*⁹⁷

Simultáneamente a estos acontecimientos debemos recordar la evolución política y los principios anti-clericales en Guatemala. El general Miguel García Granados se proclamó *Presidente Provisorio*, de acuerdo con el *Acta de Patzicia*, (1871)⁹⁸ hasta las elecciones de abril de 1873, cuando le sustituyó Justo Rufino Barrios. Esto no significa que Barrios era del todo desconocido en los desarrollos políticos del país. Barrios estuvo siempre muy activo desde el golpe de Estado de 1871, que con éxito llevó a los liberales a tomar el poder. García Granados ocupó el cargo de la presidencia de la República hasta 1873, pero Barrios era asimismo influyente y comandaba las Fuerzas del Occidente, ubicadas en Quetzaltenango. Además, figuraba detrás del poder del general García Granados, sobre todo en los asuntos relacionados con la Iglesia y los jesuitas.⁹⁹ Con fecha 12 de agosto de 1871 Barrios dio la orden de la expulsión de los jesuitas de Quetzaltenango, donde se habían dedicado a la educación por algún tiempo. Estos fueron sus primeros pasos contra la Iglesia y contra la Orden de la *Compañía de Jesús*. La gente de Quetzaltenango se quejó sin

mayor éxito. El arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena envió una fuerte carta de protesta contra el gobierno, fechada 16 de agosto de 1871. El Superior de la Orden de la *Compañía de Jesús*, el padre Francisco Javier de San Román, de igual forma mandó una enérgica queja al *Presidente Provisorio*, Miguel García Granados, fechada 24 de agosto de 1871. En esta misiva el P. San Román protestaba por la expulsión de los jesuitas que habían estado legalmente por muchos años y que habían contado siempre con un claro reconocimiento de la población local. Asimismo manifestó que el decreto de expulsión de los jesuitas era ilegal, pues los sacerdotes pertenecientes a la Orden de la *Compañía de Jesús* no habían dado motivo alguno para ello. También el mismo padre superior de la Orden rechazaba la confiscación de las propiedades de los jesuitas.¹⁰⁰

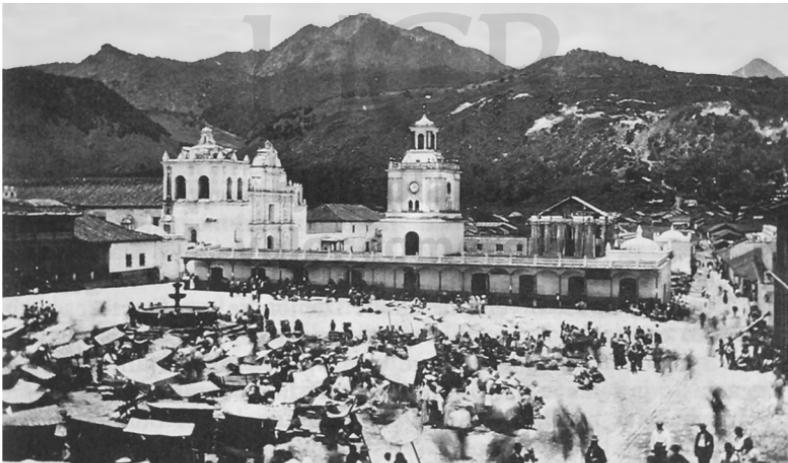


Figura 5. La ciudad de Quetzaltenango, Guatemala.

Con frecuencia cuando el presidente Miguel García Granados se ausentaba de forma temporal de la presidencia de la República, para atender algunos asuntos urgentes en otra ciudad, o bien en algún país vecino, Barrios ocupaba entonces el puesto. De esta forma podemos observar que García Granados y Barrios

estuvieron a cargo de la presidencia, alternativamente, durante los años 1871 a 1873. Algunos decretos presidenciales los firmó García Granados, mientras otros los ordenaba Justo Rufino Barrios. Entre las numerosas ocasiones en que Barrios ocupó la presidencia de la República, se puede mencionar por ejemplo aquella cuando García Granados se ausentó de Guatemala para viajar a El Salvador en enero de 1872. Esta visita al país vecino llegó a ser de gran provecho para Guatemala y tuvo un importante y significativo impacto sobre los jesuitas y la Iglesia en la región general de Centro América. Al presidente García Granados lo acompañó José María Samayoa, su ministro de Relaciones Exteriores, quien participó activamente de esta visita a El Salvador.¹⁰¹ Como resultado de las relaciones mutuas, los dos países firmaron el Acuerdo Arbizú-Samayoa que, además de muchos otros asuntos, se dirigió específicamente contra los jesuitas.¹⁰² El 17 de febrero de 1872, en La Unión, en El Salvador, se firmó el *Pacto de la Unión de Centro América* (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), a pesar de la ausencia de Vicente Navas, el representante de Nicaragua. Navas llegó tarde a la reunión, cuando ya los acuerdos se habían ratificado. Este *Pacto* tuvo el propósito principal (Artículos IX y XVI) de impedir que los jesuitas pudieran asentarse en cualquiera de las cuatro Repúblicas del *Pacto de la Unión de Centro América*, así como de expulsarlos de los países en los que ya habían encontrado refugio. Las cuatro Repúblicas del *Pacto* se apoyarían mutuamente para lograr estos objetivos. Un corto tiempo después Barrios agregó a Costa Rica en sus planes y área de influencia y una vez más utilizó el asunto de los jesuitas como el pretexto para intervenir y ejercer alguna presión sobre este otro país. Sin embargo, Tomás Guardia en Costa Rica no se dejaba intimidar fácilmente y no estaba dispuesto a recibir ninguna orden de Barrios y más bien rechazó en todo momento los planes del dictador guatemalteco al que con frecuencia desafió.

En marzo de 1873 Barrios volvió a sustituir a García Granados como presidente de la República, cuando éste se encontraba fuera

de su oficina tratando de pacificar las regiones orientales de Guatemala, que vivían una verdadera rebelión contra el gobierno. Barrios entonces en ejercicio del poder se aprovechó de la situación y pasó un decreto directamente contra la Iglesia, fechado 12 de marzo de 1873. Vale la pena aclarar que en 1854 el presidente conservador, Rafael Carrera, había aprobado un decreto que resultaba favorable y significaba una prerrogativa especial para el clero. Por medio de este decreto de 1854, los miembros de la Iglesia quedaban exentos de los tribunales civiles. La nueva orden que impuso Barrios el 12 de marzo de 1873, abrogó el decreto anterior del presidente Carrera y ordenó que todos los miembros del clero debían de obedecer la ley y por tanto podían ser sometidos a cualquier tribunal civil o criminal.¹⁰³ El 15 de marzo de 1873 Barrios aprobó un nuevo decreto en el que se estableció la libertad de cultos en Guatemala.¹⁰⁴ Este decreto fue sin duda uno de los más importantes y de los que mayores repercusiones alcanzó en su país y en general en toda Centro América.

Al mismo tiempo que estos acontecimientos tenían lugar en Guatemala, y solo unos meses después del Acuerdo Arbizú-Samayoa y el *Pacto de la Unión de Centro América*, el gobierno de El Salvador ordenó la expulsión de dos jesuitas, el P. Telésforo Paul y el P. Roberto Pozo. Este decreto del extrañamiento de dos sacerdotes de la *Compañía de Jesús* ocurrió el 6 de junio de 1872. Ya había habido un primer proyecto del presidente de El Salvador, el Mariscal Santiago González, de expulsar a estos jesuitas, probablemente con el propósito de hacer efectivo el Acuerdo Arbizú-Samayoa. Ese primer intento de expulsión había servido para alertar a los padres jesuitas. Por ello el P. Paul de inmediato se opuso a esta medida y al Acuerdo Arbizú-Samayoa, pues en su opinión este Acuerdo no había sido ratificado y no se había intercambiado, como correspondía, por los gobiernos de Guatemala y El Salvador.¹⁰⁵ Por lo tanto, en su opinión, sus contenidos eran nulos y no constituían todavía una ley que debía de aplicarse. Los padres Paul y Pozo asimismo sostenían que ellos no habían dado motivo alguno para que el gobierno de El Salvador los expulsara del país.

Con determinación aseguraron que no saldrían hasta tanto no se establecieran las condiciones legales y que el Acuerdo Arbizú-Samayoa estuviera en total conformidad con la Constitución.¹⁰⁶ La oposición de estos dos jesuitas a las órdenes del presidente de la República no surtió ningún efecto y el Mariscal González le ordenó a su vicepresidente que expulsara de inmediato al P. Telésforo Paul y al P. Roberto Pozo.¹⁰⁷

Mientras estos asuntos se desarrollaban en El Salvador y los jesuitas trataban por todos los medios legales de permanecer en el país, el Coronel Evaristo Carazo, en representación del presidente Vicente Cuadra de Nicaragua, llegó a El Salvador en una misión diplomática. Los logros de su misión traerían enormes consecuencias para los jesuitas en Nicaragua y en general en Centro América. No obstante el hecho de que fracasó en algunos asuntos de su competencia, logró un Acuerdo con el ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, semejante al Arbizú-Samayoa. El Acuerdo Arbizú-Carazo, que se llamó siguiendo los lineamientos del anterior Acuerdo Arbizú-Samayoa, insistía en la necesidad de expulsar a los jesuitas de Centro América. Este Acuerdo fue desde entonces muy criticado, en especial en Nicaragua, debido a que contenía las decisiones de un ministro y no las opiniones del presidente Cuadra de este país. A pesar de todas las críticas desfavorables para el ministro Carazo, éste logró ejercer una gran presión sobre las autoridades del puerto de Corinto en el Pacífico de Nicaragua, para impedir la entrada de los jesuitas Paul y Pozo.¹⁰⁸ Como nota curiosa y casi de forma anecdótica, se puede mencionar el hecho de que en el mismo vapor en el que viajaban al destierro los jesuitas expulsados de El Salvador, regresaba de ese país al suyo el coronel Evaristo Carazo. A su llegada a Corinto fue cuando este ministro y coronel puso en ejercicio toda su autoridad sobre los funcionarios del puerto para impedir el desembarco de los sacerdotes jesuitas.

El comandante del puerto de Corinto, en cumplimiento de las órdenes del ministro Carazo, impidió el ingreso de los padres Paul y Pozo, con algunos argumentos vagos e imprecisos, cuando aseguró:

*En la lista de pasajeros figuran dos sacerdotes que, siendo de la Compañía de Jesús, no tengo orden de que desembarquen.*¹⁰⁹

En Nicaragua estos no resultaron argumentos convincentes para impedir la entrada de dos sacerdotes jesuitas al país. Muchos ciudadanos se opusieron a estas medidas y argumentaron que los religiosos mencionados no eran ni gente indecente ni criminales y por lo tanto no deberían de ser tratados como tales. Al respecto el 10 de junio de 1872 apareció publicado un panfleto que, bajo el título de *Golpe de Autoridad*, aseguraba:

*El Comandante de Corinto impidió el desembarque de los Reverendos Padres Paul y Pozo de la Compañía de Jesús, que expulsados por el Gobierno de El Salvador, vinieron á bordo del Vapor, que últimamente tocó en aquel Puerto. Parece que el Gobierno de Nicaragua con anticipación había dado orden al referido Comandante para que en caso de que llegaran los mencionados Padres, no les permitiera saltar á tierra, y esa orden se ha cumplido. Lamentablemente es por muchos motivos, para toda alma noble y generosa, semejante proceder. En ningún país medianamente culto se niega el asilo sino á esos grandes criminales, que la conciencia universal reputa como enemigos del género humano. Enhorabuena que el que se haya hecho culpable de un crimen contra las leyes de la naturaleza y los sentimientos de la humanidad, no encuentre protección en ningún lugar de la tierra, porque todos los pueblos, todos los hombres tienen interés en que tales crímenes sean reprimidos; y que el mal que han causado, se repare en cuanto sea humanamente posible. Pero los Padres Paul y Pozo no tienen más crimen que su ciencia; sus virtudes y su absoluta consagración al servicio de su ministerio. Sin embargo se les niega la entrada al territorio de la República de orden del Gobierno... Pero ¿qué sospecha puede recaer sobre dos Sacerdotes de una vida ejemplar y de una instrucción poco común? Ah! la sospecha que inspiran, es que harán la guerra a la ignorancia, al error y a los vicios, y si por esto no se les admite, dígase con franqueza.*¹¹⁰

Con lineamientos semejantes aparecieron muchas otras publicaciones en defensa de estos jesuitas a los que se les impedía entrar a Nicaragua. Algunos argumentaron que la vaga frase del comandante del puerto de Corinto que afirmaba: *no tengo orden de que desembarquen*, no significaba: *tengo órdenes de que no desembarquen*. La discusión continuó por algún tiempo y como se revela en el documento *Golpe de Autoridad*, citado más arriba, el gobierno actuaba de forma arbitraria.

Debido a que los Padres Paul y Pozo no pudieron desembarcar en el puerto de Corinto, se vieron forzados a continuar su viaje en el mismo vapor hacia el sur, hasta llegar a Puntarenas, el principal puerto de Costa Rica en el Pacífico. En Costa Rica se vivió una enconada oposición a la entrada al territorio nacional de los jesuitas Paul y Pozo, no debido a la presión de Guatemala ni a la existencia del *Pacto de Unión de Centro América*, –que Costa Rica nunca firmó– sino a raíz de la presencia de liberales en el gobierno, que comulgaban con las ideas anti-clericales del resto de las Repúblicas de Centro América.¹¹¹ El principal opositor fue el guatemalteco Dr. Lorenzo Montúfar, ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, que también tenía a su cargo, como ya se ha indicado, la cartera de Guerra y Marina.¹¹² Ante esta negativa, los dos jesuitas debieron seguir su travesía aún más al sur hasta alcanzar Panamá.¹¹³

En la prensa centroamericana, en especial en Guatemala, se publicaron artículos sobre este acontecimiento. En *El Centroamericano*, un importante periódico de Guatemala, inclusive alabaron a las autoridades del gobierno de Costa Rica por haber tomado la decisión de impedir la entrada de los jesuitas ya mencionados.¹¹⁴ De igual forma *El Centroamericano* envió las más cordiales felicitaciones al laborioso pueblo costarricense. Haciendo eco de toda esta situación, el periódico josefino *El Ferrocarril*, el 21 de septiembre de 1872, reprodujo ese artículo publicado en Guatemala. A continuación se cita el fragmento más representativo al respecto en el que se preserva la ortografía original:

*¡Viva Costa Rica! ¡Vivan los doctores Pinto y Montúfar! El Gobierno costarricense dignamente presidido por el Dr. Pinto, acaba de dar un paso que le honra, negándose a aceptar en el territorio de la República a los individuos de las Comunidades Religiosas, que llevan por doquiera los hábitos de indolencia y de pereza, viciando las costumbres de los pueblos con el fanatismo, i todo su cortejo de funestas preocupaciones. La conducta del Gobierno fue aprobada por la Comisión Permanente del Cuerpo Lejislativo. Nuestros plácemes al Dr. Montúfar que vio coronados sus esfuerzos. Nuestras cordiales felicitaciones al laborioso pueblo costarricense que hoi se ve libre de la irrupción frailesca.*¹¹⁵

De igual forma en el periódico *El Ferrocarril*, con motivo del primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica, se publicaron artículos en pro y en contra de la Orden de la *Compañía de Jesús*.¹¹⁶ Es oportuno recordar que cuando ya los jesuitas radicaron en Costa Rica, a partir de 1875, se publicaron numerosos trabajos tanto a favor, como en contra de esta Orden. Al respecto se pueden ver los ensayos contra los jesuitas publicados en *El Preludio*, en 1879, tanto por el redactor Máximo Fernández, como por el director de este periódico, Hilarión Aguirre.¹¹⁷ Se acusa a los jesuitas de muchas cosas, entre otras de ultramontanismo, de fanáticos,

*pero los fanáticos no cambian de principios. Son los que se rebelan contra el siglo, los que traban la lucha contra la sociedad civil, los que anatematizan la civilización... Contando con los hábitos y las supersticiones, confiando en la imbecilidad de las masas, se atreven a llamarse santos para perseguir, a nombre de la religión, la libertad y para proscribir el pensamiento.*¹¹⁸

En *El Preludio* asimismo se publicó un artículo de crítica directa contra la supuesta acumulación de riquezas de los jesuitas. El ensayo se tituló *El proceso de Buck y los jesuitas*, por el cual se trata de demostrar que en Bélgica los jesuitas se robaron una rica herencia. Esa sed de riqueza que caracteriza a los jesuitas, según el articulista, no es exclusiva de los seguidores de la Orden de la *Compañía de Jesús*, sino de todas las Órdenes Religiosas. El ensayo en cuestión así dice:

*Sí, los frailes son la lepra de Bélgica: si la nación permaneciera durante algunas generaciones bajo el maligno régimen de las corporaciones religiosas, no sería más que una raza de idiotas, embrutecidos por la esclavitud intelectual y moral, indignos de formar un pueblo y buenos, para ser absorbidos por algún vecino.*¹¹⁹

Este fue el primer intento de dos padres jesuitas de entrar a Costa Rica, que dio inicio a la controversia entre el Dr. Lorenzo Montúfar y el P. León Tornero, S.I. Hay un acontecimiento anterior que involucra a algunos padres de la *Compañía de Jesús* en Costa Rica, pero no debe confundirse con este primer intento de entrada a Costa Rica en 1872. El otro acontecimiento tuvo lugar

en 1853, cuando unos pocos jesuitas, procedentes del Ecuador, llegaron a Puntarenas.¹²⁰ Eran los jesuitas de la residencia de Ibarra que, expulsados del Ecuador por el presidente José María Urbina (1851-1856), salieron por Barbacoas a la isla de Tumaco y de ahí, sin hacer escala en Panamá, llegaron a Puntarenas en enero de 1853. Los nombres exactos los incluye en su obra el cronista de la *Compañía de Jesús para Colombia y Centro América*, el P. Rafael Pérez. Algunos de estos jesuitas a su vez habían sufrido el destierro de Nueva Granada y luego también les vino el de Ecuador.¹²¹ Eran cuatro padres jesuitas y tres hermanos coadjutores, pero no tenían intención de radicar en Costa Rica, ni formar Congregación en el país, sino que deseaban trasladarse y llegar lo más pronto posible a Guatemala. Por los motivos anteriores no debe considerarse como un primer intento de llegada de jesuitas a Costa Rica, como fue el caso de los padres Paul y Pozo en 1872. En 1853 los padres y los hermanos coadjutores de la *Compañía de Jesús* que arribaron a Puntarenas, solo pidieron permiso para desembarcar y permanecer en Costa Rica únicamente el tiempo necesario que tardaran los trámites de asilo en Guatemala, para unirse a otros miembros de la *Compañía de Jesús* en ese otro país centroamericano. Por lo anterior esta presencia de jesuitas en Costa Rica, antes que un intento de entrada, debe considerarse como una de las tantas veces que pasaron sacerdotes de esa Congregación por nuestro territorio, rumbo a otro destino, tanto durante la época colonial, como en el año 1853. Otro grupo de jesuitas expulsados del Ecuador llegó a San Juan del Norte en Nicaragua, el 17 de enero de 1853, donde permanecieron hasta el 30 de abril de ese año, como lo estudió Franco Cerutti.¹²²

Es oportuno recordar que el entonces presidente Juan Rafael Mora les concedió el permiso de desembarcar y de permanecer solo en la Comarca de Puntarenas y únicamente durante el tiempo necesario para tramitar el permiso de entrada a Guatemala. Los jesuitas estuvieron un corto tiempo, aparentemente unos tres meses y se dedicaron a la misión pastoral en la Comarca de Puntarenas y en Guanacaste, las únicas regiones de Costa

Rica para las que tenían permiso de permanecer temporalmente y predicar el Cristianismo. Inclusive el obispo Anselmo Llorente y Lafuente aprovechó la ocasión de la presencia de estos jesuitas en Puntarenas para hacer su visita canónica a esta Comarca y a Guanacaste. El obispo Llorente y Lafuente quedó impresionado por la profusión de las confesiones y comuniones que habían logrado los padres jesuitas en estas dos regiones. Monseñor Sanabria, biógrafo de Anselmo Llorente y Lafuente, al respecto escribió:

... y alcanzaron con su predicación una renovación espiritual en todas las Parroquias del Departamento. El número de confesiones y comuniones fue sorprendente. Nunca habían visto tan frecuentados los sacramentos en aquellos lugares, sobre todo en Liberia que fue el principal centro de operaciones. No pudiendo manifestarles de otra forma su reconocimiento, les dio sendas cartas de recomendación para el P. Gil, superior en Guatemala, y para el Ilmo. Sr. Viteri, en las que enumeró los muchos y fecundos ministerios espirituales a que se habían consagrado durante su permanencia en Costa Rica.¹²³

Cuando el obispo Anselmo Llorente y Lafuente anunció su visita canónica a la Comarca de Puntarenas y a la provincia de Guanacaste, el Secretario de Estado en el despacho de Culto, José Bernardo Calvo, le escribió una carta al obispo, fechada 7 de enero de 1853, en la que expresaba la complacencia del gobierno con la idea de la visita canónica a Guanacaste.¹²⁴ También le manifestó que esperaba que el viaje tuviera los resultados deseados y que sin duda en el aspecto político la influencia del prelado contribuiría a estrechar aún más los vínculos que ya unían la importante provincia de Guanacaste con las demás de la República. Al respecto la carta dice textualmente:

Siendo tan interesada la Autoridad Espiritual como la temporal en la integridad y conservación de tan hermoso territorio.¹²⁵

Como ocurrió en 1872 cuando los jesuitas intentaron su primera entrada a Costa Rica, también en 1853 este acontecimiento de unos pocos jesuitas que pasaron por el país rumbo a Guatemala, se caracterizó por la oposición de algunos líderes políticos e intelectuales.

Muchos no querían que hubiera jesuitas, o que pudieran permanecer en el territorio nacional. Entre los que más se destacaron en este asunto figuraron Julián Volio, el Dr. José María Castro Madriz, Bruno Carranza, Francisco María Iglesias y el Dr. Lorenzo Montúfar, huésped del Dr. Castro Madriz desde 1851.

Debido a que no había jesuitas en Costa Rica, como ya se indicó anteriormente, muchos costarricenses en las décadas anteriores a la llegada de los miembros de la *Compañía de Jesús*, y que contaban con los medios económicos, enviaban a sus hijos a Guatemala para que estudiaran con los miembros seguidores de la orden fundada por Loyola, con el propósito de que obtuvieran una mejor educación que la que podían lograr en el país. Algunos liberales de entonces criticaron esta actitud y se opusieron a esta práctica. También trataban de estimular sentimientos anti-jesuitas y por extensión anti-clericales. Entre los muchos que se opusieron y que escribieron numerosos artículos destacó Bruno Carranza, editor del *Eco de Irazú*, periódico que dirigía Emilio Segura. Carranza publicó un conocido artículo el 10 de noviembre de 1854, en el que criticó a los padres de familia que enviaban a sus hijos a Guatemala a estudiar con los jesuitas.¹²⁶ A continuación en su artículo reprodujo una información sobre un jesuita en Chile, con el propósito de desprestigiar a toda la Congregación de la *Compañía de Jesús*.¹²⁷ Su intención no era otra que atraer la atención del gran público y oponerse y difamar a los seguidores de Loyola. Así, explica que en Chile un jesuita era el padre espiritual del convento de monjas El Carmen Bajo. Además, este sacerdote de la *Compañía de Jesús* (el articulista no aporta su nombre) estaba a cargo de la administración de las finanzas del mencionado convento de religiosas. Bruno Carranza afirma en su ensayo que un buen día el jesuita desapareció con todo el dinero de las monjas, suma que ascendía a 60.000 pesos. El autor del artículo al narrar esta historia hace algunas generalizaciones, y con el afán de denigrar a los jesuitas y en conjunto a toda la Congregación, concluye que:



Figura 6. Afueras de San José y el camino entre San José y Cartago en el siglo XIX.

*El jesuita, como todos los miembros de esta Sociedad esconde sus intenciones bajo un escudo inexpugnable de hipocresía.*¹²⁸

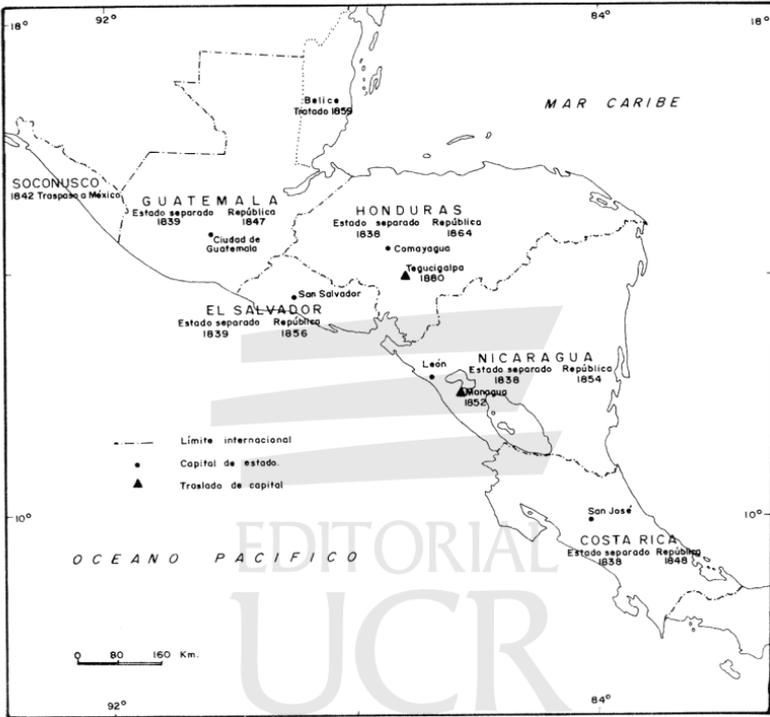
De todo lo anterior es factible observar que aún cerca de dos décadas antes del primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica, ya había una seria oposición. Algunos miembros de la sociedad costarricense deseaban impedir que éstos pudieran ingresar al país y peor aún que se asentaran en el territorio nacional con el propósito de dedicarse a la enseñanza de la juventud.

Es conveniente recordar que solo unos años después del artículo de Bruno Carranza, dos diputados costarricenses, Lucas Alvarado y Francisco de Paula Gutiérrez, el 13 de septiembre de 1858, sometieron a discusión de todos los miembros de la Asamblea Legislativa un documento para que se permitiera la admisión de padres de la *Compañía de Jesús* a Costa Rica. El objetivo primordial de esta propuesta era para que los jesuitas mejoraran la enseñanza del país.¹²⁹ Estos dos diputados argumentaron que si esto fuera posible, la juventud del país se beneficiaría enormemente,

lo que redundaría en un mayor provecho para la nación como un todo, debido a que los ciudadanos estarían entonces mejor educados y con bases sociales y religiosas mucho más firmes. Todo ello contribuiría a crear una Costa Rica más próspera.¹³⁰ Asimismo los diputados Alvarado y Gutiérrez aseguraron que los mejores educadores que se podían traer para la enseñanza de la juventud del país eran los jesuitas y que en términos generales los miembros de la *Compañía de Jesús* ayudarían en muchos aspectos a los jóvenes de nuestra sociedad.¹³¹ Para ser aún más convincentes en su propuesta, estos dos diputados señalaron que en Costa Rica hay muchas familias que no disponen de los recursos económicos para enviar a sus hijos a Guatemala a educarse con los jesuitas. Los seguidores de Loyola para entonces tenían ya una clara fama de ser excelentes profesores y de poseer un profundo conocimiento en todos los campos del saber, entre los que destacaban la teología y la filosofía.¹³² Por todas las razones anteriores, los diputados Alvarado y Gutiérrez propusieron que en un corto período de tiempo se trajeran al país algunos padres jesuitas:

*para que veamos entre nosotros a los miembros necesarios de la Compañía de Loyola derramando sus luces con profusión sobre esta juventud.*¹³³

Esta propuesta en el Congreso se debatió en una primera oportunidad el 13 de septiembre de 1858, sesión presidida por el diputado Andrés Sáenz. La segunda ronda tuvo lugar el día 14 de septiembre de 1858, pero sin éxito y no se aprobó. Sin embargo, la inquietud quedó latente, así como el interés de algunos ciudadanos de traer padres de la *Compañía de Jesús* a Costa Rica, siempre con el propósito de que se dedicaran a la educación de la juventud.



Mapa 2. Las Repúblicas de Centro América.

CAPÍTULO II

LA CONTROVERSIA ENTRE EL DR. LORENZO MONTÚFAR Y EL P. LEÓN TORNERO, S.I.

Bajo estas circunstancias de la oposición gubernamental a la entrada al país de dos padres de la *Compañía de Jesús* expulsados de El Salvador, el Dr. Lorenzo Montúfar, entonces ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, y que además había aceptado la cartera de Guerra y Marina,¹³⁴ escribió un *Opúsculo* contra los jesuitas, que salió publicado en agosto de 1872, titulado *Los Jesuitas. Opúsculo*.¹³⁵ Este primer *Opúsculo* lo dedicó a Antonio Pinto, entonces en ejercicio de la presidencia de la República durante la ausencia de Tomás Guardia, por haber impedido la entrada de los jesuitas a Costa Rica en julio de 1872. El padre León Tornero, S.I. de inmediato le contestó aclarando los numerosos errores que contenía el *Opúsculo* de Montúfar y rechazando uno a uno los ataques contra la *Compañía de Jesús*, la Iglesia y el papa. El P. Tornero era uno de los jesuitas expulsados de Guatemala y arribó a Nicaragua en 1871.¹³⁶ La contestación al Dr. Montúfar el P. Tornero la tituló *Respuesta al Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, trabajo que salió publicado en octubre de 1872. El 20 de noviembre de 1872 salió publicado el segundo *Opúsculo* del Dr. Montúfar contra los jesuitas, el que tituló *Los Jesuitas. Segundo Opúsculo* y en él insiste en los

mismos argumentos que en el primer escrito, al punto que el P. Tornero que le contesta manifiesta su impresión con las siguientes palabras: *Montúfar dice lo mismo en el segundo opúsculo, pero con diferentes nombres.*

La dedicatoria del segundo *Opúsculo* de Montúfar dice:

A los Supremos Gobiernos de Guatemala y El Salvador en testimonio de respeto por la expulsión de los individuos de la Compañía fundada por Loyola.

La *Respuesta al Segundo Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, del P. Tornero salió publicada el 30 de diciembre de 1872, solo un poco más de un mes después de que el segundo *Opúsculo* viera la luz pública.

Montúfar dedica su tercer *Opúsculo* a la juventud de Centro América y salió publicado en enero de 1873, con el título *Los Jesuitas. Tercer Opúsculo*. La *Respuesta al Tercer Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, del P. Tornero salió publicada el 23 de febrero de 1873.



Figura 7. Vista de la ciudad de León en el siglo XIX.

I- EL PRIMER OPÚSCULO DEL DR. LORENZO MONTÚFAR

El primer *Opúsculo* de Lorenzo Montúfar contiene numerosas críticas y ataques al papa, a la Iglesia y a los jesuitas. Debido a ciertos problemas de organización interna de este *Opúsculo*, creemos más conveniente que en vez de resumirlo, es mejor llevar a cabo una clasificación por temas, por importancia y por insistencia en la obra, con el propósito de que se puedan jerarquizar esos distintos ataques a la Iglesia, al papa y a los jesuitas. De esta manera el lector podrá seguir de forma ágil, coherente y con mayor facilidad los contenidos de la controversia.



Figura 8. El Dr. Lorenzo Montúfar.

Los principales argumentos y ataques de Montúfar se pueden clasificar en cinco puntos principales:

1. Ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia y la participación del papa en la política y la actuación de los Concilios.
2. La administración interna de la Orden de la *Compañía de Jesús* y la política

3. La participación de los jesuitas en el comercio y en la economía
4. La muerte del papa Sixto V
5. La expulsión de los jesuitas de Portugal, de España y de sus respectivos imperios

Es oportuno señalar que en sus *Memorias Autobiográficas*, el Dr. Montúfar explica algunos de los pormenores para impedir la entrada de los jesuitas a Costa Rica. Discute en su obra la oposición que tuvo tanto de Víctor Guardia, hermano del presidente Tomás Guardia, como de Francisco María Iglesias, entonces ministro de Gobernación.¹³⁷ Finalmente logró convencer a José Antonio Pinto para que se impidiera la entrada de los dos jesuitas expulsados de El Salvador que intentaban radicar en Costa Rica. Todavía es más somera su descripción de los opúsculos que escribió y de las contestaciones que recibió. A estas últimas les da un tratamiento superficial y casi que las ignora. Ni siquiera menciona el nombre del autor, y mucho menos los resultados de toda la polémica. Debido a la importancia de estos asuntos, leamos lo que Montúfar escribió al respecto en sus *Memorias Autobiográficas*:

Con el fin de procurar que no decayera el ánimo de Pinto en aquellas circunstancias tan difíciles para mí, escribí un opúsculo que lleva este título: "Los Jesuitas. Opúsculo dedicado al licenciado José Antonio Pinto, presidente de Costa Rica, en testimonio de aprecio, por haber prohibido a los jesuitas la entrada a esta república."¹³⁸

Más adelante en su obra menciona brevemente sus *Opúsculos* y aún más vagamente se refiere a las contestaciones, que como ya se dijo, ni siquiera menciona al autor de esas respuestas en el debate. Con el propósito de tener una clara y también muy precisa idea al respecto, leamos lo que Montúfar escribió:

En León de Nicaragua apareció un folleto contra el Primer Opúsculo sobre los Jesuitas y publiqué el 20 de noviembre el Segundo Opúsculo que dediqué a los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, en testimonio de respeto por la expulsión de los individuos de la compañía fundada por Loyola. Un mes después publiqué un Tercer Opúsculo en contestación a otro folleto que tenía la misma procedencia, y lo dediqué a la juventud de Centroamérica.¹³⁹

De los fragmentos precedentes en sus *Memorias Autobiográficas* es obvio el tratamiento superficial, poco detallado y casi queriendo ignorar por completo la controversia contenida en los *Opúsculos* y en las *Contestaciones*. El Dr. Lorenzo Montúfar no entra en pormenores ni explica el desarrollo de los contenidos de la polémica. Todo resulta ser muy lacónico e insustancial.

1. Ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia y la participación del papa en la política y la actuación de los Concilios

En esta parte los ataques contra la Iglesia son numerosos. Montúfar aseguró que los Evangelios no establecen monasterios y por lo tanto éstos no deben existir. Afirma también que las Órdenes Religiosas no son una institución divina y que ni Jesús ni los Apóstoles dijeron ni una sola palabra al respecto.¹⁴⁰ En contra de la vida religiosa en comunidad, asimismo argumentó que el Concilio de Letrán de 1215, prohibió la fundación de nuevas Órdenes Religiosas. Por otra parte, también rechazó y criticó la posibilidad de que el papa participe en la política, lo que en su opinión solo compete a las autoridades administrativas.¹⁴¹

2. La administración interna de la Orden de la Compañía de Jesús y la política

En primer lugar Montúfar asevera que la forma misma en que fue fundada la Orden de la *Compañía de Jesús* es debatible, pues fue la labor de un soldado que organizó una verdadera Orden según los modelos militares. También sostiene que en las bases mismas de la Congregación están los principios para que el superior de la misma tenga todo el poder e inclusive el privilegio de dictar ciertas reglas. El Dr. Montúfar asimismo afirma que debido a la obediencia pasiva de todos los miembros de la Orden al superior, éste puede imponer cualquier cosa que considere conveniente para sus subordinados. Así escribió:

Desde entonces quedaron establecidas las facultades de ese alto funcionario, de la manera más extensa e ilimitada.¹⁴²

Siguiendo con sus argumentos, el Dr. Montúfar se opuso a la participación del papa en asuntos políticos y de administración, así como al control terrenal que ejerce de bienes y propiedades. También se manifestó contrario tanto a la participación de los jesuitas en la política, como al apoyo que éstos declaran a las aspiraciones, planes y objetivos políticos del papa. El polemista insistentemente aseguró en su escrito que los jesuitas aceptaban primero la potestad del papa antes que la autoridad y directrices del gobierno, lo que asimismo rechazó con fuerza. El Dr. Montúfar se refirió a este último principio con el nombre de *ultramontanismo*, término muy conocido y difundido tanto en los círculos europeos como entre los liberales de la Latinoamérica del siglo XIX.¹⁴³

Sus ataques al papa y a los jesuitas respecto de su supuesta participación en la política, y la defensa que aparentemente los jesuitas hacen del papa en estas materias, movió al Dr. Montúfar a criticarlos en estos asuntos y a centrar sus ataques contra tres de los más destacados líderes de la Orden de la *Compañía de Jesús*:

- a) El padre Salmerón
- b) El padre Belarmino
- c) El padre Molina

a) El padre Salmerón

Lorenzo Montúfar afirma en su primer *Opúsculo* que el padre Salmerón enseñó que el papa tenía el poder de cambiar los imperios y hacer que un reino pasara de un soberano a otro. Según Montúfar el P. Salmerón aseguró que esta era una de las prerrogativas del papa. De acuerdo con las afirmaciones del polemista, el P. Salmerón inclusive aseveraba que el papa podía mandar a matar a alguna gente ya que tenía el derecho sobre la vida y la muerte de todos los hombres de la tierra. De igual forma, el ministro de gobierno de Costa Rica manifiesta que el P. Salmerón sostenía que el pontífice podía inclusive mandar a matar a algunos tiranos.¹⁴⁴

De acuerdo con el Dr. Montúfar, el papa es el jefe supremo de la Iglesia Universal, lo que afirma que está contenido en los Evangelios. Sin embargo, el Dr. Montúfar sostiene que el papa no es el jefe supremo de la Política Universal y asevera que Jesús nunca otorgó este privilegio a la Iglesia. El polemista todavía va más allá y asegura que Jesús mucho menos dio el poder a la Iglesia para derramar la sangre de los pueblos, apelando a unos gobiernos para que depusieran a otros, dejando todo al entero criterio y total discreción del pontífice, como dice que el P. Salmerón enseñó en sus obras. Finalmente el ataque del Dr. Montúfar caracteriza como anti-cristianos todos estos privilegios que los jesuitas atribuyen al pontífice.¹⁴⁵

El autor del *Opúsculo* al mismo tiempo atacó a los jesuitas manifestando que algunas de las actitudes anteriores se habían estructurado con el propósito de conferir más poder a la Congregación de la *Compañía de Jesús*, para lo cual los jesuitas siempre contaron con el favor y el apoyo del papa. El ministro de Costa Rica también aseveró que los jesuitas –en su criterio así lo afirmaba el padre Salmerón– consideraban al papa como la autoridad suprema en materias tanto espirituales como temporales. Él mencionó esto, pero debemos tener presente lo que entonces se entendía como el principio y práctica de *ultramontanismo*. Este significaba, como los jesuitas creían –en palabras del polemista– que al lado de la autoridad política de una nación; esto es, el Estado, existe también el poder soberano del papa. Esta práctica entonces se entendía como la doctrina fundamental de que el papa estaba por encima del Estado.¹⁴⁶ Para el polemista y ministro de gobierno, estos asuntos llegaron a ser la principal causa de muchos de los roces y disputas entre los jesuitas y el Estado. Finalmente Montúfar agrega que lo que los jesuitas deseaban era destruir la división entre las esferas espiritual y temporal, con el propósito de invadir el espacio del poder político.

b) El padre Belarmino

Siempre relacionado con el asunto de la política y los jesuitas, el Dr. Montúfar escribió en su primer *Opúsculo*, que el padre

Belarmino afirmaba en sus obras que el papa tenía el derecho de deponer, a su entero criterio, a cualquier gobernante y sustituirlo por otro que él considerara más apropiado para la política. Al mismo tiempo, según Montúfar, el P. Belarmino enseñaba que entonces el papa tenía también el derecho y poder absoluto de confiscar todos los bienes y propiedades del gobernante depuesto. De igual forma el *Opúsculo* contiene la aserción de que el P. Belarmino aseveraba que el poder espiritual tenía todo el derecho de deponer al gobernante que se opusiera a la difusión del Evangelio para cristianizar a los pueblos. Los ataques del Dr. Montúfar contra el pensamiento y las obras del P. Belarmino llegaron al punto de que el ministro de gobierno de Costa Rica afirmó que este jesuita sostenía que cuando era beneficioso para Roma, el pontífice podía quitar la corona a un rey y entregársela a otro soberano.¹⁴⁷

c) El padre Molina

Con el mismo propósito de atacar a los jesuitas, el ministro Montúfar afirmó que el padre Molina, de la *Compañía de Jesús*, defendía la idea de que el papa tenía amplios poderes, al punto de que tenía la prerrogativa de deponer reyes o cualesquiera gobernantes. Para el polemista, el P. Molina defendía la idea de que el pontífice tenía el derecho de deponer e inclusive mandar a matar a un rey, si ésto era necesario. El autor del *Opúsculo* señala que la tesis del P. Molina era semejante a la del P. Belarmino, ya que ambos compartían la idea del derecho del papa de deponer reyes o cualquier gobernante. Para ello era suficiente que el obispo de Roma señalara que las actuaciones de esos gobernantes impedían el logro de los objetivos espirituales. Montúfar asimismo asevera que el P. Molina defendía el principio del regicidio, idea por la cual, según el polemista, estaba permitido mandar a matar a los tiranos, ya que éstos oprimían a la gente.¹⁴⁸ El ministro de gobierno de Costa Rica en sus ataques contra la *Compañía de Jesús* y con el propósito de desprestigiar aún más a esta Orden Religiosa, llegó a la conclusión de que los jesuitas enseñaban que estaba

permitido a nivel personal matar a alguien que nos atacara y nos robara seis *ducados*¹⁴⁹ o más. Para llegar a este punto dice haber seguido las doctrinas del P. Molina.

3. La participación de los jesuitas en el comercio y en la economía

Respecto de este tema del comercio y las actividades económicas, el Dr. Montúfar en su *Opúsculo* provee una referencia y a partir de un caso concreto generaliza un serio ataque contra todos los jesuitas. El polemista acusa a todos los miembros de la *Compañía de Jesús* de ser comerciantes y de tener gran avidez por el dinero y las riquezas, las que atesoran en enormes cantidades. El autor del *Opúsculo* menciona el caso del P. Lavallette, quien siendo jesuita había logrado grandes riquezas en sus actividades comerciales, de las que había obtenido pingües ganancias en sus negocios en las Indias. El Dr. Montúfar asevera que esa avidez por el dinero y esa sed de riquezas caracteriza a los jesuitas. Además de esta opinión, afirmó que el pontífice les había otorgado a los jesuitas el privilegio del comercio.

4. La muerte del papa Sixto V

Otro de los ataques del autor del *Opúsculo* contra los seguidores de Loyola fue todavía más lejos y sugirió el hecho de que los jesuitas estuvieron involucrados en la muerte del papa Sixto V (1585-1590). El Dr. Montúfar resumió toda esta historia y los acontecimientos de la siguiente forma:

Debido a que el papa Sixto V deseaba reformar la Orden de la *Compañía de Jesús*, el pontífice mandó a llamar al superior de la orden, el padre Aquaviva, con el propósito de discutir con él algunos asuntos y exponerle sus puntos de vista. El superior de los jesuitas obedeció al papa y fue a reunirse con él en el Vaticano. Después de la sesión, el padre Aquaviva se dirigió a la Iglesia de San Andrés y tras explicarles a los jesuitas toda la situación, les recomendó rezar una novena por el futuro de la Orden. Al noveno

día de estas oraciones, cuando ya se cumplía el plazo de la novena y mientras las campanas de la Iglesia de San Andrés repicaban en su llamado para las letanías, el papa Sixto V murió. Montúfar agregó que desde entonces, cada vez que las campanas de la Iglesia de San Andrés repican en su llamado para las letanías, la gente irónicamente dice que va a morir el papa. Finalmente el polemista sostiene que después de la muerte del papa Sixto V, aquellos que estaban a favor y que defendían a los jesuitas, destruyeron la estatua de este pontífice.

5. La expulsión de los jesuitas de Portugal, de España y de sus respectivos imperios

El Dr. Montúfar aseguró que a los jesuitas los expulsaron de Portugal porque trataron de matar al rey José II. Como parte de su articulación en este ataque contra los seguidores de Loyola y esta grave acusación, el autor del *Opúsculo* aseveró que el ministro Pombal había caído en desgracia y había perdido su posición debido a una conspiración que habían tramado los jesuitas. Éstos deseaban —manifiesta el polemista— vengarse del ministro Pombal que se había dirigido contra la *Compañía de Jesús* a la que había atacado de diversas formas. Asimismo sostiene que Pombal debido a la conspiración de los jesuitas no solo perdió su puesto, sino que también debió enfrentar la expulsión del país. El ministro y reformador Pombal finalmente murió en el exilio.

En sus otros ataques contra los jesuitas, el Dr. Montúfar afirma que a éstos los expulsaron de España, así como de las provincias de Ultramar; es decir, del Imperio Español, debido a una conspiración que habían tramado contra el rey Carlos III. El polemista manifiesta que para los jesuitas de la época, el rey Carlos III era un liberal, lo cual significaba en ese tiempo que comulgaba con las ideas anti-clericales. Montúfar asimismo asevera, que con el propósito de lograr apoyo popular, los miembros de la Congregación fundada por Loyola difundieron la idea de que el rey Carlos III no era hijo de Felipe V, sino que era hijo de Alberoni. Por estos motivos los condes de Aranda, Floridablanca y Campomanes,

siguieron entonces una causa secreta en contra de los miembros de la *Compañía de Jesús*, lo que condujo a un juicio secreto contra ellos. Estos asuntos dieron por resultado que el rey pasara el decreto, fechado 2 de abril de 1767, de la expulsión de los jesuitas de España y de todo el Imperio Español.

II-LA RESPUESTA DEL PADRE LEÓN TORNERO, S.I. AL PRIMER OPÚSCULO DEL DR. LORENZO MONTÚFAR

Como ya se ha explicado, el padre León Tornero de inmediato escribió una *Respuesta* contra el *Opúsculo* del Dr. Montúfar, aclarando y rectificando cada punto de la controversia. Siempre con el propósito de facilitar al lector el desarrollo de esta polémica, explicaremos la *Respuesta* que dio el padre Tornero a las críticas y a los diversos ataques del Dr. Montúfar, siguiendo los cinco puntos anteriores en que clasificamos los principales argumentos del debate.



Figura 9. El Padre León Tornero, S.I.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, ITCR, Cartago, 2008, p.449.



Figura 10. Vista de la calle principal de León en el siglo XIX.



Figura 11. Vista parcial de la ciudad de Granada.

1. Ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia y la participación del papa en la política y la actuación de los Concilios

Lo primero que señala el padre Tornero en esta materia es que el Dr. Montúfar no solo parece enemigo de los jesuitas sino también de la Iglesia. Después de ello, quien contesta rebate cada uno de los argumentos del autor del *Opúsculo* sobre la Iglesia y los Concilios. También argumenta el defensor de los jesuitas, que la Iglesia tiene el poder y la libre determinación de establecer Órdenes Religiosas. Por lo tanto es un deber de todos los católicos –asegura el padre Tornero– obedecer y acatar estos principios, así como respetar a las Órdenes Religiosas. El padre Tornero asimismo afirma que si un Concilio, como el de Letrán de 1215 prohibió la fundación de nuevas Órdenes Religiosas, otro Concilio –el Concilio de Trento–¹⁵⁰ aprobó la Orden Religiosa de la *Compañía de Jesús*, que inclusive tuvo la aceptación del papa por medio de la Bula *Regimini Militantis Ecclesiae*, otorgada por el papa Paulo III (1534-1549) en septiembre de 1540.¹⁵¹

2. La administración interna de la Orden de la *Compañía de Jesús* y la política

El padre Tornero rechazó las opiniones y ataques que externó el Dr. Lorenzo Montúfar en su *Opúsculo* respecto de la administración interna de la Orden de la *Compañía de Jesús*. Así, quien contesta clarifica muchos asuntos y rectifica los errores y rechaza los ataques del polemista. En primer lugar señala –respecto de estos temas– que el gobierno que tienen los jesuitas; es decir, la dirección del superior de la Orden, no es una monarquía absoluta. Tampoco es, ni ha sido nunca, algo distinto de lo que su fundador, San Ignacio de Loyola, quiso para la Orden. El padre Tornero inclusive apunta que si el Dr. Montúfar se hubiera informado mejor, no habría cometido tantos errores.¹⁵² Quien contesta al polemista posteriormente argumenta que la autoridad del superior de la Orden está muy lejos de ser un poder absoluto. Por el contrario,

afirma que más bien la autoridad del superior está muy limitada en muchos aspectos. Por ejemplo, el superior de la Orden de la *Compañía de Jesús* no tiene la potestad, ni tampoco el derecho, de cambiar ninguno de los Estatutos que han sido aprobados por la Congregación; es decir, por la Asamblea General. El superior tiene que oír las opiniones de varios asistentes que se le asignan, así como de varios consejeros que tiene, que él no escoge, sino que le son impuestos por la Congregación, por la misma Asamblea que lo eligió a él. Estos consejeros, por ejemplo, están facultados para convocar a la Asamblea con el propósito de resolver los asuntos urgentes, y para ello no necesitan la aprobación del superior de la Orden. Esta misma Asamblea tiene inclusive la atribución de destituir al superior de la Orden en caso necesario. Dentro de sus otras explicaciones, el padre Tornero aseguró que la Asamblea es siempre más importante y está por encima del superior. Todo esto es una clara respuesta a las opiniones del Dr. Montúfar que, como se explicó, en su *Opúsculo* planteó ideas diametralmente opuestas.

Respecto de las críticas y rechazo del Dr. Montúfar al poder de la Iglesia, a la participación de esta institución religiosa en la política, así como la supuesta intervención de los jesuitas en la política, el padre Tornero le contesta al polemista que el poder que el papa tiene en la tierra, su dignidad y su actividad en asuntos temporales, son un regalo divino que han ostentado todos los sucesores de San Pedro. El padre Tornero sostiene que muchos protestantes, infieles, jansenitas y otros se han opuesto y han rechazado este mandato divino. Asimismo afirma que Montúfar forma parte de esos diversos grupos de opositores al poder temporal del pontífice y por ello insistentemente repite en su *Opúsculo* los mismos ataques y los mismos errores que ya han sido refutados por muchos pensadores católicos en el pasado. El padre Tornero también asevera, en esta *Respuesta* a Montúfar, que el papa, debido a que es el Jefe Supremo de la Iglesia Universal, tiene que ser el dirigente, no de toda la política, ni de todas las regiones, pero sí al menos de un territorio suficientemente extenso para tener independencia, todo lo que viene a ser necesario para el Jefe Supremo de los católicos.

El jesuita continúa con sus argumentos y refuta a Montúfar señalando que el papa tiene el deber y el derecho de intervenir en la política universal, así como de condenar y prohibir una ley que es injusta o inmoral, aún cuando la hayan aprobado todos los gobernantes del mundo. De aquí el padre Tornero concluye que ésta es la razón por la cual el papa es el doctor de todos los cristianos y el custodio de todos los derechos y las leyes naturales. Al respecto así escribió:

a él pertenece por derecho incuestionable y divino declarar si las leyes se conforman con las leyes eternas de la moral y la justicia. Sostener lo contrario es sostener un error en oposición a la fe católica.¹⁵³

En su opinión el papa tiene que gobernar y dirigir, debido a que la congregación de cristianos no es solo una unión de espíritus, sino un grupo de hombres compuestos tanto de cuerpo como de alma. Para poder gobernarlos y guiarlos, el pontífice necesita emplear medios humanos y es presumible que él tenga la posibilidad de usar objetos terrestres con el propósito de lograr el objetivo celestial. El jesuita que responde al ministro Montúfar, no niega que el papa, siguiendo el ejemplo de Cristo, pueda ajusticiar a aquellos que merecen un castigo, en la misma forma en que Jesús actuó y castigó a los que habían profanado el Templo.

En su *Respuesta* el padre Tornero asimismo manifiesta que el poder temporal del papa es infalible. En opinión de quien contesta al polemista, este asunto se ha aceptado y tienen que seguirlo todos los cristianos. En consecuencia, como los jesuitas son cristianos, defienden esta doctrina y si Montúfar es cristiano –dice el padre Tornero– él también debe aceptar esta doctrina y al mismo tiempo renunciar a todos los ataques contra el papa.

Después de estas múltiples explicaciones y aclaraciones del padre Tornero, en las cuales da por un hecho y no cuestiona principios básicos de la Iglesia, ni los asuntos dogmáticos, pretende silenciar a su opositor y polemista. Tras señalar los errores contenidos en el *Opúsculo*, el padre Tornero le sugiere al Dr. Montúfar que se arrepienta y que renuncie a los ataques a la Iglesia, al papa y a los jesuitas. Con esta actitud quien contesta cree tener entonces una

posición de superioridad, de mayor respeto, de moralidad intachable. Asume, pues, una autoridad en materia religiosa, que se traduce en la actitud de sacerdote, de quien predica, de quien puede ser un ejemplo y por ello está llamado a pontificar. Así escribió:

Habiendo venido Jesucristo al mundo a dar ejemplo, no solo a los Papas sino a todos los cristianos, el Sr. Montúfar, que es uno de tantos, siguiendo el ejemplo del Salvador del mundo debería marcharse al desierto, y orar y ayunar por espacio de 40 días, porque así lo hizo Jesucristo; debería ser pobre, muy pobre hasta no tener donde reclinar su cabeza, porque Jesucristo así lo hizo; debería llorar, materialmente llorar por sus pecados porque Jesucristo lloró, no por los suyos, que no podía tenerlos, sino por los de su pueblo.¹⁵⁴

a) El padre Salmerón

León Tornero negó la acusación de Montúfar de que el padre Salmerón hubiera enseñado en sus doctrinas el poder directo del papa sobre los reyes. Por el contrario –afirma Tornero– el padre Salmerón negó el poder del pontífice en asuntos civiles, económicos y de gobierno político del Estado. Las enseñanzas del padre Salmerón se concentran sobre todo en sus preocupaciones referentes al gobierno universal de la Iglesia. Al explicar estos asuntos, asegura Tornero, el Dr. Montúfar no sabía entonces lo que decía. Por ello concluye que no debe sorprendernos que en su *Opúsculo*, el ministro de gobierno haya recopilado tantos errores que son, sin duda, la consecuencia natural de haber presentado un principio equivocado como la verdad final.¹⁵⁵

El padre Tornero de igual forma explica que el Dr. Montúfar no diferencia entre el poder directo y el poder indirecto, lo cual en su opinión constituye un craso error. Quien contesta al *Opúsculo* afirma que las enseñanzas del padre Salmerón son verdaderas y por lo tanto todos los católicos deben aceptarlas (aquí de nuevo utiliza un aspecto religioso, asuntos de fe y obediencia). La autoridad directa es el principio del ultramontanismo, mientras que el poder indirecto es el que reconoce que el principal objetivo de la Iglesia no es el gobierno de la sociedad civil, sino el camino espiritual que guía hacia las aspiraciones celestiales. El P. Tornero

entonces manifiesta que Jesús le otorgó a la Iglesia el mando temporal solo en ocasiones necesarias; esto es, cuando otros poderes impiden la misión sobrenatural, que es a todas luces –en su opinión– superior a la aspiración temporal de la sociedad civil. Por lo anterior es ilógico –sostiene el padre Tornero– inferir que de las opiniones del padre Salmerón se pueda concluir que una orden del pontífice era suficiente para deponer a un rey y para imponer a otro en su lugar. Por lo tanto también es absurdo argumentar que el papa tenga el poder sobre la vida y la muerte de todos los hombres en la tierra. El padre Salmerón en sus escritos no tiene nada de lo anterior ni asegura estos asuntos. El jesuita que contesta a Montúfar finalmente asevera, siguiendo la obra del padre Salmerón, que el poder temporal de la Iglesia es indirecto. Esto quiere decir que solo existe en caso de que un soberano impida el cumplimiento del objetivo sobrenatural que persigue la Iglesia.

b) El padre Belarmino

León Tornero, S.I. se opuso firmemente a las opiniones y ataques del Dr. Montúfar contra el padre Belarmino. En la *Respuesta* al polemista, Tornero aseguró que el padre Belarmino solo afirmó lo que los jesuitas siempre han aceptado: en los asuntos temporales el papa solo tiene un poder indirecto. Esto viene a ser una repetición de lo que ya se discutió respecto de las ideas del padre Salmerón. Tornero refutó al Dr. Montúfar y sostuvo que no era cierto que el padre Belarmino en sus obras hubiera afirmado que el pontífice tenía el derecho de deponer a cualquier rey o soberano. Estos argumentos no aparecen en sus escritos. Por el contrario, las enseñanzas de este jesuita –asevera Tornero– son muy claras cuando enfatiza en el principio básico de que el poder espiritual del papa no se mezcla con asuntos terrenales. El padre Tornero también rechazó la opinión del Dr. Montúfar de que los textos del padre Belarmino sostenían que la autoridad civil de los pueblos residía esencialmente en el vicario de Cristo. Por todo lo anterior, quien contesta al *Opúsculo*, luego tuvo que aclarar lo que realmente el padre Belarmino explicó en sus libros, ya que en opinión

del P. Tornero, el polemista Montúfar desconocía esas obras. Los textos del padre Belarmino reconocen la autoridad civil y que ésta pertenece al soberano siempre y cuando el gobernante no arrebatase las aspiraciones supremas de sus subordinados, ni los coloque en una condición peor que la que padecen los condenados.¹⁵⁶

El jesuita Tornero consideró totalmente falsa la acusación del Dr. Montúfar de que el padre Belarmino afirmaba que el papa tenía el derecho de adquirir o confiscar todos los bienes que pertenecían a los cristianos. Tornero escribió una vez más que obviamente Montúfar no comprendió los planteamientos ni las explicaciones del padre Belarmino. Quien contesta al ministro de gobierno de Costa Rica explicó en su *Respuesta* que el P. Belarmino sostenía que el pontífice podía confiscar los bienes de un gobernante solo en casos excepcionales y únicamente si las posesiones materiales interferían en el desarrollo de las prácticas y propósitos espirituales.

c) El padre Molina

La respuesta del jesuita Tornero a los ataques del Dr. Montúfar contra el padre Molina resulta muy semejante a la contestación que dio a las críticas del polemista contra el padre Belarmino. Lo primero que Tornero aclara es que los jesuitas Molina y Belarmino compartieron la misma idea de que la autoridad temporal del pontífice era solo un poder indirecto. En opinión de Tornero esto fue lo que realmente explicó el padre Molina en sus obras. Quien contesta al *Opúsculo* refuta los ataques de Montúfar señalando que ni el padre Molina, ni ningún otro jesuita ha asegurado, ni enseñado nunca, que es legal matar a aquellos que gobiernan como tiranos. El padre Tornero se tomó el trabajo de disertar cuidadosamente y explicar que en las obras del padre Molina aparecen con claridad dos tipos de tiranos. El primer tipo de tiranos lo constituyen aquellos que tienen el poder real, como gobernantes legítimos, pero son mandatarios injustos. Aún a pesar de este hecho, el P. Molina nunca afirmó que fuera legítimo matarlos. El segundo grupo de tiranos lo constituyen aquellos que han adquirido el control de un

Estado por las armas y en consecuencia gobiernan a su gente por la fuerza y a veces de forma brutal. Ellos también se mantienen en el poder por medio de la opresión, no obstante el hecho de que con frecuencia el pueblo se les opone. El padre Tornero luego explica que solo ha habido catorce jesuitas en toda la historia de la Orden de la *Compañía de Jesús*, que aceptan que es legal matar a tales tiranos, si ellos no gobiernan pacíficamente. Estos catorce jesuitas señalaron las condiciones específicas e inclusive afirmaron que si alguien da muerte a un tirano que gobierna pacíficamente, es entonces culpable del crimen; por lo tanto debe ser castigado. A diferencia de estos catorce jesuitas que aceptan estas medidas extremas –asegura el padre Tornero– ha habido y hay cientos de jesuitas que las rechazan. A pesar de la existencia de estos catorce jesuitas partidarios de dar muerte a los tiranos injustos, Tornero afirma que estos asuntos no deben generalizarse y menos aún llegar a afirmar que todos los jesuitas comulgan con esas ideas y prácticas. El autor de la *Respuesta* manifiesta que es una calumnia, una acusación falsa, de que matar a alguien en las condiciones señaladas, está en los Estatutos de la Orden de la *Compañía de Jesús*. Tampoco es una práctica común a todas las Congregaciones, como Montúfar sostiene en su *Opúsculo*.

Tornero también explicó que está equivocada la afirmación del Dr. Montúfar de que todas las Órdenes Religiosas están de acuerdo en matar a los gobernantes despóticos y tiranos. Además, sostiene que esto también ya lo han explicado en el pasado muchos intelectuales en diversas universidades como un grupo de profesores en la Universidad de París, entre tantas otras instituciones de estudios superiores en Europa, así como los representantes en diversos Parlamentos. De igual forma lo han expresado numerosos juristas que han demostrado la falsedad de estas acusaciones. El padre Tornero asevera que el Dr. Montúfar no mencionó nada de estos últimos asuntos, o bien porque los desconocía, o porque de haberlo hecho hubiera debilitado sus argumentos y sus ataques.

Todavía en una posición más extrema, el Dr. Montúfar llegó a asegurar dentro de sus ataques, que el P. Molina estaba de acuerdo

en que se matara a quien atacaba a otra persona y le robaba seis ducados. Tornero debió aclarar todo esto y le contestó al polemista afirmando que el padre Molina nunca aceptó que fuera legítimo dar muerte a nadie. Por el contrario, este jesuita más bien enseñó que no era legítimo matar a nadie, ni aún a quien nos hiciera daño. El padre Molina nunca habló de la doctrina que Montúfar le achaca que él enseñó. Es más —explica Tornero— el Dr. Montúfar no se percató de que el padre Molina en sus escritos cuestiona en forma de debate si es permitido a la persona agredida matar a un ladrón que le robe seis ducados o más. Cuando el padre Molina ofrece la respuesta a esta pregunta en el debate, su contestación es negativa. Quien rebate al autor del *Opúsculo* asevera entonces que el Dr. Montúfar cometió el error de tomar la pregunta por la respuesta. Asimismo sostiene que si el autor del *Opúsculo* hubiera conocido y consultado el texto original del padre Molina, no habría cometido este error.¹⁵⁷

3. La participación de los jesuitas en el comercio y en la economía

De igual forma el padre Tornero rechazó los ataques y acusaciones del Dr. Montúfar contra los jesuitas en materia comercial y económica. Tornero afirmó que el hecho de que un jesuita en el pasado se hubiera dedicado al comercio y se hubiera beneficiado y enriquecido de estas actividades en las Indias, no debe generalizarse y menos aún que alguien pueda llegar a afirmar, como lo hace el polemista, que todos los jesuitas son comerciantes y hombres de negocios, que tienen como objetivo último el atesoramiento de riquezas. Para el padre Tornero estas son las ideas y generalizaciones equivocadas de Montúfar en estos ataques contra los jesuitas.¹⁵⁸ Por otro lado, quien contesta al ministro de gobierno de Costa Rica, aseveró que en la colección completa de los privilegios otorgados por la Santa Sede a la Congregación de la *Compañía de Jesús*, no había ni uno solo que se refiriera al comercio. Con este argumento lograba silenciar a su oponente en este tema.

4. La muerte del papa Sixto V

De gran mentira, de gran calumnia calificó el padre Tornero la acusación del Dr. Montúfar de que los jesuitas estuvieron involucrados en la muerte del papa Sixto V. El padre Tornero en su respuesta al polemista asevera que es cierto que el papa Sixto V deseaba reformar la Orden de la *Compañía de Jesús*, a pesar de que toda Europa –de acuerdo con el autor de la *Respuesta*– todos los cardenales, así como los reyes de Europa, apoyaban a los jesuitas y no querían que esas reformas se llevaran a cabo. El pontífice entonces le ordenó al padre Aquaviva, superior de la Orden de la *Compañía de Jesús*, que escribiera un primer borrador de esta reforma, lo que él emprendió –de acuerdo con el padre Tornero– con humildad y obediencia. Tornero asimismo asegura que es cierto que al salir del Vaticano tras la reunión con el papa, el padre Aquaviva visitó la iglesia de San Andrés y pidió a los jesuitas que rezaran una novena, con el propósito de salvar la Congregación y que ésta tuviera un futuro positivo y lleno de éxitos. Fue una coincidencia entonces que el papa Sixto V muriera exactamente al noveno día, cuando se cumplía la novena para el futuro de la Orden de la *Compañía de Jesús*, mientras las campanas de la iglesia de San Andrés llamaban a las letanías. El padre Tornero explica que el papa Sixto V murió de muerte natural y por ello es una calumnia y totalmente falso acusar a los jesuitas de la muerte del pontífice.

5. La expulsión de los jesuitas de Portugal, de España y de sus respectivos imperios

En la *Respuesta* al *Opúsculo* del Dr. Montúfar, el padre Tornero rechazó los ataques concernientes a las supuestas conspiraciones de los jesuitas en Portugal y España. Más bien fueron las conspiraciones contra los jesuitas las que redundaron en la expulsión de los seguidores de Loyola de los dos reinos de la Península Ibérica y de sus respectivos imperios. A lo largo de su *Respuesta*, el padre Tornero asimismo ridiculiza a su oponente

en muchos aspectos, en especial al mostrar los numerosos errores históricos que contiene el *Opúsculo*. Un ejemplo al respecto se puede notar en las aclaraciones que provee sobre Portugal y sobre la situación de los jesuitas en este país. Tornero le contesta al Dr. Montúfar que todavía los portugueses están esperando un rey por nombre José II, a lo que luego añade de forma irónica, que el lector podrá inferir lo bien que el Dr. Montúfar estudió historia.¹⁵⁹ El padre Tornero continúa mostrando los numerosos errores históricos que contiene el *Opúsculo*, que en opinión del jesuita son evidentes. Por ejemplo, cuando corrige al polemista y demuestra que el ministro Pombal había muerto mucho tiempo antes de que el papa Pío VII en 1814 reinstalara la Orden de la *Compañía de Jesús*. El ministro Pombal murió el 5 de mayo de 1782 y los jesuitas no lograron su reinstalación en Portugal sino a partir de 1832. Es oportuno recordar que del año 1773 a 1814 la Orden de la *Compañía de Jesús* estuvo suprimida a raíz de la decisión que tomó el papa Clemente XIV en 1773 por lo que, en opinión de Tornero, era absurdo acusar a los jesuitas de conspiraciones o ataques contra el ministro Pombal, ya que para esos años la Orden de la *Compañía de Jesús* no existía.

En relación con la expulsión de los jesuitas de España y de sus provincias de Ultramar, el padre Tornero asevera que fue debido principalmente a los violentos ataques que en la época se llevaban a cabo contra la Iglesia. En su opinión, la expulsión de los jesuitas de España y de sus dominios fue tramada por miembros del gobierno del rey Carlos III. El autor de la *Respuesta* narra los detalles de estos acontecimientos, los que podemos resumir de la siguiente forma: un día cuando los jesuitas estaban a punto de reunirse para la cena, llegó la correspondencia, incluyendo una carta supuestamente procedente de Roma, que enviaba el superior de la Orden para los jesuitas de España. El superior de los jesuitas en España dio orden de que todas las cartas se colocaran en su habitación, para leerlas y responderlas después de la cena. Coincidió que en ese momento llegó una orden del rey de confiscar toda la correspondencia de los jesuitas, incluyendo, por

supuesto, la misiva que aparentemente había llegado de Roma. El padre Tornero asevera que esa carta, todavía sin abrir, se le entregó al rey y en ella se planeaba una revolución en España. Se aspiraba a deponer al monarca Carlos III y a entronizar a un supuesto legítimo heredero de la corona. La reacción inmediata del rey fue preservar su honor, el de su madre y el de toda su familia, por lo que mantuvo este asunto en el más riguroso secreto. El autor de la *Respuesta* manifiesta que esta intriga fue la razón principal para la expulsión de los jesuitas de España y de sus dominios de Ultramar, pero poco después se supo que la carta que supuestamente provenía de Roma, estaba escrita en papel fabricado en España, lo cual –en su opinión– demuestra que la acusación era falsa.

Al final de la primera *Respuesta* al Dr. Montúfar, el padre Tornero clarificó muchos asuntos e inclusive corrigió numerosos errores históricos que contiene el primer *Opúsculo*. De todo lo anterior el lector puede inferir que los jesuitas, por medio de la *Respuesta* al ministro de gobierno de Costa Rica, no solo aclaraban muchas cosas y corregían múltiples errores históricos, sino que también salían triunfadores en la polémica. Además, quien contesta al *Opúsculo* también ridiculizó en algunos aspectos al Dr. Montúfar. Finalmente el jesuita Tornero acusó al polemista de no comprender debidamente, de dar una interpretación equivocada de la historia y de utilizar argumentos erróneos. Para el padre Tornero, los ataques contenidos en el *Opúsculo* eran simples mentiras, ideas sin coherencia, sin articulación y sin ningún fundamento. Una de las principales clarificaciones en su *Respuesta* fue señalar que cuando Montúfar citaba distintos pasajes de algunos de los diferentes trabajos escritos por los jesuitas, siempre los colocaba fuera de contexto. De igual forma Tornero afirmó que con mucha frecuencia el autor del *Opúsculo* citaba equivocadamente, o no entendía con precisión el verdadero significado de un fragmento, fuera porque no comprendía el texto, o bien porque deseaba atacar a los jesuitas, aun cuando tuviera la posibilidad de conocer con exactitud lo que quería

decir un escrito. El autor de la *Respuesta* criticó estos asuntos del Dr. Montúfar reiteradamente, como una forma de ponerlo en evidencia de sus constantes yerros y al mismo tiempo mostrar las malas intenciones de sus ataques.

En la *Respuesta* también es reiterada la crítica al polemista en la que el P. Tornero asegura que si el Dr. Montúfar hubiera estudiado seriamente todos los asuntos que menciona sobre los jesuitas, no habría cometido tantos errores. El jesuita asimismo sostiene, tanto en la *Respuesta al Primer Opúsculo*, como en la *Respuesta al Segundo Opúsculo*, que el Dr. Montúfar lo que hace es repetir lo que contienen algunos panfletos que han escrito los enemigos de los jesuitas, siempre cargados de errores, de mentiras, calumnias, falsas interpretaciones y acusaciones infundadas contra los seguidores de Loyola y contra lo que enseñan los textos escritos por los miembros de la *Compañía de Jesús*.¹⁶⁰ Al citar esos folletos cargados de errores y mentiras, cae en los mismos yerros y en las mismas interpretaciones equivocadas que cometieron aquellos que atacaron a los jesuitas en el pasado. El padre Tornero asimismo afirmó que el Dr. Montúfar no se tomó el trabajo de consultar las obras de los jesuitas que criticó y a los que atacó, ni de verificar lo que realmente escribieron. Solamente repitió los ataques, mentiras y calumnias que otros habían escrito contra los miembros de la *Compañía de Jesús*.¹⁶¹

Mientras toda esta polémica entre el Dr. Montúfar y el padre León Tornero tenía lugar, salieron publicados asimismo algunos artículos en la prensa costarricense contra los jesuitas. La mayoría de los periódicos de la época estaban en manos de los liberales, o bien sus dueños se oponían a la Orden de la *Compañía de Jesús*. Algunos otros favorecían las ideas seculares. Entre estos artículos sobresale uno de Manuel María de Peralta titulado “Los jesuitas en Centro América. El doctor D. Lorenzo Montúfar”, publicado en *El Costarricense* el 24 de abril de 1873, en el que se opone a la entrada de los jesuitas a Costa Rica.¹⁶² Peralta estuvo de acuerdo con la posición y los planteamientos de Montúfar, aunque reconoció la extraordinaria labor de la Iglesia en diversas épocas.

Este papel impactante de la Iglesia se puede notar principalmente por medio de la importancia y labor de algunas de las Órdenes Religiosas como los Benedictinos, los Franciscanos, o bien por medio de muchos individuos que dedicaron sus vidas a ayudar a otros o a servir a la Iglesia, como por ejemplo San Bruno, San Buenaventura, Santo Tomás. Al respecto Manuel María de Peralta escribió las siguientes líneas:

La sombría i terrible resolución de los silenciosos discípulos de San Bruno, simpatiza con aquellos doctores del siglo i del claustro, el dulce i jeneroso San Anselmo, el místico Gerson, el dogmático Santo Tomás, San Buenaventura i otros a quienes la iglesia llama santos i filósofos la humanidad.¹⁶³

Después el autor critica a los jesuitas e inclusive se pregunta:

¿Dónde encontrar palabras de admiración i de simpatía hacia la Compañía de Jesús, fundada por aquel bizarro oficial, que al mirarse herido i cojo, inhabilitado para el servicio militar, concibe el audaz proyecto de fundar una milicia monástica, instruida, laboriosa, emprendedora, obediente i pasiva delante de sus superiores, flexible i lisonjera delante de todos i cuyo objeto ostensible era la defensa del catolicismo, diezmado por la Reforma, i la exaltación idolátrica del Papado, para constituirse realmente en tutores i en arbitros del Papado i del mundo?¹⁶⁴

Un punto interesante de este artículo de Manuel María de Peralta, es que al final el autor asegura que los jesuitas con frecuencia se involucran en la política. Afirma que esta fue una de las razones por las cuales los expulsaron de Guatemala y de El Salvador. Debido a sus argumentos previos, el articulista concluye que no es conveniente que se permita la entrada de los jesuitas a Costa Rica. De igual forma manifiesta que si se les dejara radicar en el país, llegarían a convertirse en un gran desafío, como lo son en Nicaragua, desde donde amenazan a las otras Repúblicas de Centro América.¹⁶⁵

Uladiaslao Durán, uno de los editores de *El Costarricense*, escribió el 15 de julio de 1875, ideas semejantes a las que explicó Peralta en 1873 y argumentó que el aceptar la entrada de los jesuitas a Costa Rica podría crear tensiones con las otras Repúblicas

de Centro América, lo que eventualmente podría tener un impacto negativo sobre el país. Respecto de la posible entrada de los jesuitas a Costa Rica escribió:

...dando tal vez ocasión a un rompimiento de hostilidades muy costoso seguramente de sangre y de sacrificios sean cuales fueren los resultados de la lucha. En las actuales circunstancias menos que en cualesquiera otras sería conveniente la admisión de los Jesuitas.¹⁶⁶



CAPÍTULO III

OBSERVACIONES FINALES

Es oportuno recordar que finalmente una segunda petición de los jesuitas de entrar a Costa Rica recibió una respuesta positiva de parte del presidente Tomás Guardia, quien los aceptó en 1875, no obstante el hecho de que el mandatario simpatizaba con las ideas liberales. Dos razones se pueden argumentar por las que Guardia aceptó a un pequeño número de jesuitas para que radicaran en el país, con el propósito de que se dedicaran a la educación en el Colegio San Luis Gonzaga en Cartago. Por una parte, el presidente Guardia estaba consciente de que la sociedad costarricense se beneficiaría del conocimiento y la experiencia de los jesuitas que se dedicarían a la enseñanza de la juventud. Por otra parte, el mandatario tenía un fuerte control del país. Su formación de militar con una vasta experiencia castrense –Guardia fue el primer militar en Costa Rica en ocupar la posición de presidente, tras el golpe de Estado llamado de las carretas¹⁶⁷ no aceptaba ni órdenes, ni presión, ni amenazas de Barrios, su enemigo político en Centro América. El presidente de Costa Rica también gozaba de un gran apoyo popular y aprovechándose de esta circunstancia, deseaba mantener al país al margen de las aspiraciones unionistas del dictador de Guatemala. Las pretensiones de Barrios de establecer una República unitaria de toda Centro América, la que él dirigiría como presidente, eran proyectos que el mandatario costarricense rechazaba con fuerza y de todo punto. Algunos historiadores¹⁶⁸ que se han ocupado de este período y de estos acontecimientos, argumentan que Guardia acogió a los jesuitas en

el país, como un medio de oposición a Barrios y como un desafío y rechazo a sus propósitos. De igual forma el presidente de Costa Rica deseaba demostrarle al dictador de Guatemala que él, y solo él, estaba en control de la política y de la administración de Costa Rica, no obstante la oposición de algunos diputados, como Alejandro Aguilar Castillo. Este diputado se opuso a la entrada de los jesuitas a territorio nacional en 1875¹⁶⁹ y el 5 de julio de ese año dio un famoso discurso en la Asamblea Legislativa.¹⁷⁰



Figura 12. El general Tomás Guardia.

Es oportuno tener presente que la enseñanza que impartieron los jesuitas en el Colegio San Luis Gonzaga fue religiosa. En los programas de estudios se puede notar esta tendencia religiosa, lo mismo que en los discursos del padre Nicolás Cáceres, S.I., como por ejemplo en el acto de entrega de premios el 9 de noviembre de 1879, en el que defendió la educación religiosa y afirmó que era la única forma de robustecer la moralidad del pueblo costarricense, así como de formarlo en la verdadera fe. Al respecto escribió en su discurso:

Y para decirlo en breve, debo manifestaros que considero absolutamente necesaria para el bien de la juventud una instrucción lealmente religiosa basada en principios sólidos y debidamente libre.¹⁷¹

Esos principios de enseñanza religiosa llevaban asimismo a una oposición al racionalismo del siglo XIX, en especial las tendencias racionalistas de Man y Proudhon. Al respecto el P. Cáceres en ese mismo discurso condenó la doctrina racionalista y dijo:

*Doctrina profundamente errónea y funestísima que separa completamente de las escuelas la enseñanza religiosa, como si en el que llaman templo del saber no debiera darse culto al Dios de la Verdad.*¹⁷²

Las razones anteriormente explicadas que llevaron finalmente a la aceptación de los jesuitas han sido y todavía son objeto de debate, pues se han señalado también otros motivos quizá más profundos. Por ejemplo el interés del presidente Guardia de mantener a Costa Rica como un Estado independiente y separado del resto de Centro América, a pesar de la cercanía cultural y económica que caracteriza a todas las Repúblicas de esta área. A todo ello se ha agregado de igual forma la existencia de las redes internacionales de comercio que tenía Costa Rica, principalmente debido a la exportación del café, sin duda el principal producto por medio del cual el país se insertó al mercado mundial. Este proceso es el que luego se entenderá como la división internacional del trabajo, ya que el país quedó abierto desde la década de 1840 a las inversiones extranjeras y a la importación de las manufacturas, que pagaba con las ganancias de la exportación del café.

Otro asunto de gran importancia en el estudio de la presencia de los jesuitas en Costa Rica, es señalar que éstos permanecieron por un corto período, de 1875 a 1884, cuando el gobierno del entonces presidente Próspero Fernández (1882-1885) los expulsó del país.¹⁷³ La razón principal que se ha aducido es la supuesta participación de los jesuitas en asuntos políticos. Es lógico suponer que toda oposición, todo sermón o discurso, o cualquier manifestación en contra de las leyes liberales, o bien los actos de rechazo a las reformas que pasaban los anti-clericales de entonces, se percibían como enfrentamientos contra el gobierno. De igual forma todos los intentos de auto defensa de la Iglesia contra



Figura 13. El presidente Próspero Fernández.

las medidas anti-clericales, se consideraban como luchas políticas y de obstrucción de la Iglesia, y en particular de los jesuitas, contra el gobierno. Inclusive en *La Gaceta. Diario Oficial*, se publicó que las *agitaciones turbulentas que desde hace mucho tiempo vienen minando el orden social*,¹⁷⁴ como justificación a las medidas extremas del gobierno de expulsar al obispo y a los jesuitas. Todos los antagonismos de la Iglesia y de los distintos miembros del clero, así como los numerosos rechazos a las medidas del gobierno, se entendían entonces como participación en la política nacional, lo cual estaba prohibido. Por estos motivos, o quizá más bien con estas excusas, el gobierno de Próspero Fernández expulsó a los jesuitas del territorio patrio. Lo mismo ocurrió con el obispo Bernardo Augusto Thiel. Debido a que debe abandonar el país, el obispo Thiel¹⁷⁵ nombró entonces al presbítero Antonio del Carmen Zamora como vicario general, provisor y administrador de la diócesis, a partir del 19 de julio de 1884 y por todo el tiempo que dure su ausencia.¹⁷⁶



Figura 14. El obispo Bernardo Augusto Thiel.

Como era de esperar, se desató toda una polémica en el país, entre los que defendían a los líderes religiosos y los liberales que apoyaban las medidas del gobierno. En la Municipalidad de la ciudad de Alajuela,¹⁷⁷ por ejemplo, reunida en sesión extraordinaria con la asistencia de los regidores M. Sibaja, presidente, José Barrionuevo, Francisco Jinesta Soto, José María Sibaja S., Policarpo Soto, Vicente Herrera, Juan Morera y Fadrique Gutiérrez, en la noche del 18 de julio de 1884, en presencia del señor gobernador, discutieron el decreto de esa misma fecha emitido por el presidente de la República, por medio del cual expulsaba del país al obispo y a los jesuitas. La Municipalidad de Alajuela manifestó que esta medida extrema la había tomado el gobierno en virtud de la situación

*difícil a que han conducido a la República los actos del trastorno del orden público e intervención manifiesta en los asuntos civiles del Estado, llevadas a cabo por el Diocesano y los miembros de la Compañía de Jesús.*¹⁷⁸

Los miembros del Concejo de la Municipalidad de Alajuela consideraron que aún sin esa circunstancia, la permanencia de los jesuitas en el país, habría sido siempre un elemento extraño y perjudicial a las instituciones democráticas de Costa Rica. Y considerando también que la medida de expulsión de los clérigos

mencionados *interpretan fielmente el sentimiento nacional*,¹⁷⁹ acordaron dar un voto de confianza a la vez que felicitaban al presidente de la República, *por aquella acertada disposición*.¹⁸⁰

Con fecha 19 de julio de 1884 llegó al presidente de la República la felicitación de los vecinos de Naranjo, Alajuela, por la medida tomada de expulsar a los padres de la *Compañía de Jesús*,

pues estamos plenamente convencidos de los males que durante su permanencia en nuestra patria nos habían ocasionado dado que su Ilustración era puramente oscurantista.¹⁸¹

Al día siguiente, el 20 de julio, se reunió el Concejo Municipal del cantón de Naranjo presidido por Ascensión Quirós. La Municipalidad de este cantón de la provincia de Alajuela acordó solidarizarse con los vecinos del cantón y felicitar al presidente por la expulsión del país del Diocesano Bernardo Augusto Thiel y de los miembros de la *Compañía de Jesús*. Los representantes populares de este Cabildo manifestaron que esta medida:

Restablece el orden en la República y lo aparta de una guerra fanática que no hubiera podido menos que acarrear funestas consecuencias al país entero.¹⁸²

De igual modo es factible observar las numerosas felicitaciones que llegaron al presidente de la República, provenientes de las más diversas localidades del país, como una forma de solidaridad con las medidas del gobierno. Se pueden mencionar por ejemplo los casos de Liberia, la ciudad de San José,¹⁸³ la Municipalidad de San José, la Municipalidad del cantón central de la ciudad de Cartago, los vecinos de la ciudad de Heredia,¹⁸⁴ así como los vecinos de Paraíso,¹⁸⁵ Santa Bárbara, Santo Domingo,¹⁸⁶ Pacaca, Escazú, Puntarenas, Puriscal, Esparta, la Comarca de Limón, San Isidro, San Ramón, Aserrí, Barba,¹⁸⁷ Grecia,¹⁸⁸ Atenas, San Mateo, el Cantón de la Unión,¹⁸⁹ entre muchas otras.¹⁹⁰

A esas felicitaciones y a la solidaridad con el gobierno se unieron también de igual forma varias Comandancias, como por ejemplo la de la Plaza de Paraíso.¹⁹¹ Asimismo el guardián y el personal del presidio de San Lucas congratularon al presidente de la República por las medidas adoptadas.¹⁹²

A lo anterior se puede agregar la felicitación de la Sociedad Científico-Literaria *El Porvenir*, el 20 de julio de 1884, que decía:

*Satisfechos con la medida salvadora del 18 del corriente mes, os felicitan porque removiendo obstáculos para el progreso de su patria, habéis decretado el extrañamiento de los PP. de la Compañía de Jesús y del Obispo diocesano. Esa medida les da fundadas esperanzas de que continuaréis en la era luminosa de progreso que con general aplauso habéis iniciado en Costa Rica.*¹⁹³

Por supuesto que no podía faltar la felicitación de Justo Rufino Barrios al gobierno de Costa Rica. La felicitación en concreto decía:

*Celebro la medida dictada contra el Obispo y la Compañía de Jesús. Creo que es el mayor bien que su Gobierno puede hacer al pueblo de Costa Rica. Le envío mi enhorabuena. Justo Rufino Barrios.*¹⁹⁴

Adán Cárdenas (1883-1887), presidente de Nicaragua, también se sumó a esta larga lista de los que felicitaron al presidente Fernández por su decreto del 18 de julio de 1884. Cárdenas envió un telegrama de felicitación al presidente Próspero Fernández, fechado 20 de julio de 1884. Así decía textualmente:

Managua 20 de julio de 1884.

Al Excmo. Señor Presidente de la República de Costa Rica.

La medida de expulsión de los jesuitas que el Gobierno de esa República se ha visto en la necesidad de dictar, y que V.E. se sirve comunicarme en telegrama del 18, que fue recibido hoy, ha sido acogida con entusiasmo por el Gobierno de este país, que hace muy poco se encontró en necesidad semejante. Felicito cordialmente a V.E. y al pueblo que preside por haber cortado, en oportunidad, los progresos de un mal funesto, y por el éxito en la ejecución del decreto, que asegura a Costa Rica paz activa, libertad y progreso.

Su afectísimo,

*A. Cárdenas.*¹⁹⁵



Figura 15. El Padre Nicolás Cáceres, S.I.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, ITCR, Cartago, 2008, p.451.



Figura 16. El Padre Luis Gamero, S.I.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, ITCR, Cartago, 2008, p.450.

Por otro lado, también hubo muchas muestras de solidaridad con los jesuitas expulsados. Ellos mismos y el obispo Thiel protestaron por la expulsión y enviaron cartas, como por ejemplo la que redactó el padre Luis Gamero, S.I.¹⁹⁶ o bien el ensayo titulado *Recuerdos de un proscrito* del padre Luis Javier España, S.I.¹⁹⁷



Figura 17. El Padre Luis Javier España, S.I.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, ITCR, Cartago, 2008, p.449.

Sin embargo, dentro de la Iglesia misma, hubo algunos sacerdotes que estuvieron de acuerdo con las medidas del gobierno de expulsión de obispo y de los jesuitas. Al respecto recordemos el conocido caso de la carta que escribieron 31 sacerdotes, dirigidos por el P. Francisco Calvo. Esta misiva se conoció después con el nombre de la “carta de los 31 apóstatas”, debido a que públicamente 31 sacerdotes manifestaron su total apoyo a las medidas tomadas por el presidente y sus ministros y rechazaron la actitud de algunos miembros del clero que se oponían al gobierno.¹⁹⁸ La carta en cuestión empieza haciendo alusión a aquellos sacerdotes que antagonizaban al gobierno y dice:

Con escándalo y dolor de nuestros corazones hemos llegado a convencernos de que en estos días, unos pocos eclesiásticos, hermanos nuestros en el Señor, han descendido de su puesto al terreno de la iniquidad, acompañados de algunos hipócritas seculares, que ocultan su maldad y ambiciosas miras bajo la capa de celos creyentes y buenos cristianos.

En este terreno se ejecuta el crimen, y esto es lo que han estado haciendo esos desgraciados: han pretendido engañar a hombres sencillos a fin de que hagan armas contra el Gobierno legítimo de la Nación, aunque éste les escarmiente, como es de su deber, porque a seductores tales, que llegado el peligro, saben guardarse de él, poco les importa el sacrificio de los seducidos. Lo que les importa es probar con riesgo de la vida de éstos, si la fortuna favorece a los promotores del atentado; y si así resulta, apoderarse éstos de los destinos de la Nación con siniestros fines, y menospreciar y oprimir después a los candorosos que les sirvieron de escala, sin cumplirles nada de cuanto les hubiesen prometido.

Los sediciosos a quienes aludimos, para atraer a sus planes a los incautos, han desplegado toda clase de calumnias contra los altos funcionarios del Estado; entre ellas, la de que pretenden destruir la religión del país. Esta imputación, como todas las demás, la desmienten los hechos que están a la vista de los que no son ciegos; pero como es la más grave y la de mayor trascendencia, de ella vamos a ocuparnos.¹⁹⁹

Aunque el texto es de una enorme relevancia, baste con lo citado para tener una idea clara de lo que se manifestaba y el tono en el que se decían las cosas, al referirse a los clérigos opositores al gobierno y la defensa que hace este grupo de 31 sacerdotes tanto de las medidas decretadas, como del presidente. El documento más adelante señala de forma retórica:

¿No se está viendo que después de los extrañamientos de 18 de julio último, los templos han continuado abiertos a los fieles, los oficios divinos practicándose y el Evangelio explicándose ya sin odiosas alusiones personales, en la cátedra de la verdad? ¿No se está viendo la solicitud con que la autoridad civil facilita y procura la acertada provisión de los curatos y cómo del Tesoro Nacional se subvencionan los incongruos? ¿No se está viendo la considerable suma, que de las rentas del Estado, a pesar de lo exiguo de éstas, y de los apuros de la Administración, se entrega mensualmente al tesorero eclesiástico para los gastos de culto? ¿No se está viendo cómo en las escuelas primarias se instruye a los alumnos en la religión que profesamos?... Pecando pues, contra la verdad de Dios y contra todos los preceptos de la religión y de la moral universal, los conspiradores han pretendido difamar al Gobierno actual de la Nación.

No os dejéis sorprender en lo sucesivo, amados hermanos, de los que quieran conducirnos con insidiosas sugerencias a ningún crimen. Vuestros deberes como cristianos y como ciudadanos os llaman al lado de la autoridad legalmente constituida y os prescriben su defensa.

*Por amor al bien público y a vosotros mismos, os lo aconsejamos así, en nuestra doble condición de sacerdotes y de compatriotas vuestros.*²⁰⁰

El obispo Thiel desde Panamá envió una carta, fechada 24 de mayo de 1885, como respuesta a esa manifestación del clero. Entre muchas otras cosas decía:

*Digna no fue, bajo muchos aspectos, la conducta del clero en julio del ochenta y cuatro, pero eran tales las confusiones y eran tantos los nublados del horizonte político de esa época, que si tuviéramos el encargo de sentenciar, posiblemente no los absolveríamos, pero con la prudencia y discernimiento que deben ser los compañeros de todo juez imparcial, cuando menos sobreseeríamos en las causas de la mayor parte de ellos.*²⁰¹

Una consecuencia importante de la expulsión de los jesuitas y del obispo, además de las leyes liberales que entonces se aprobaban, fue el movimiento popular –llamado insurrección en algunas fuentes de la época– que dirigió el padre Víctor Ortiz en San Rafael de Cartago. Este movimiento en realidad no pasó de ser una manifestación violenta y estaba muy lejos de tener la capacidad de tomar el poder. El historiador Ricardo Fernández Guardia lo considera “un conato de insurrección”,²⁰² constituyéndose más bien en una asonada campesina. Para las autoridades significaba, o pretendían dar a entender, que era una verdadera revolución y que esos insurrectos deseaban hacerse con el gobierno. Este movimiento fue realmente de escasas proporciones, pero como levantamiento tuvo hondas repercusiones. El padre Víctor Ortiz, indignado por la expulsión de los jesuitas y del obispo Thiel, organizó a los feligreses para esa asonada, quienes armados de algunas armas cortantes, se dirigieron al cuartel de Cartago y pretendían tomarlo por la fuerza. Como eran pocos y estaban mal armados, la policía no tardó en derrotarlos y controlar la manifestación violenta, lo que entonces se percibió como un verdadero motín. Como consecuencia de este levantamiento, las autoridades encarcelaron a José Tomás Blanco, a Buenaventura Fernández, a Eusebio

Gómez, a Domingo Gómez, a Pedro Solano, a Eduviges Brenes y a Lino Carpio. Al padre Víctor Ortiz lo enviaron al presidio de San Lucas, de donde después se le permitió expatriarse, dirigiéndose entonces a Nicaragua. El 1 de enero de 1885 las autoridades pusieron en libertad a los otros presos.



Figura 18. El Presbítero Víctor Ortiz.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, ITCR, Cartago, 2008, p.496.

Aunque el movimiento del padre Ortiz no tuvo ningún éxito militar ni político, puede interpretarse como un ejemplo de la efervescencia que entonces se vivía, pues había habido muchas otras manifestaciones públicas religiosas, que en opinión de las autoridades gubernamentales creaban desorden. Además el gobierno afirmaba que era falsa la acusación de que la religión estaba en peligro.²⁰³ También sirvió al gobierno como pretexto para tomar otras medidas más represivas. Así, el ministro de Gobernación, Bernardo Soto, envió una excitativa a la Comisión Permanente en

la que proponía que se suspendieran las garantías por un período de sesenta días. El ministro Soto aseguraba que tenía

*conocimiento de que se tramaba un plan revolucionario para alterar el orden público y derrocar al gobierno.*²⁰⁴

A raíz de esta excitativa del ministro Bernardo Soto, el presidente de la Comisión Permanente, Apolinar de Jesús Soto y el secretario Vicente C. Segreda, acogieron la propuesta del ministro y autorizaron al gobierno para suspender las garantías, pues consideraban muy peligrosos esos movimientos que pretendían derrocar al gobierno, a lo que se agregaba la participación del clero en la asonada, en concreto el P. Víctor Ortiz.

Como consecuencia de las numerosas manifestaciones, protestas y otros movimientos, y al contar con la aprobación de la Comisión Permanente, el presidente Próspero Fernández suspendió el orden constitucional por sesenta días.²⁰⁵ Fue entonces cuando el mandatario pidió al vicario general, Antonio del Carmen Zamora, que trasladara a varios curas hacia parroquias lejanas. Solicitaba reubicar en lugares distantes a aquellos que obstruían al gobierno y que aparentemente utilizaban el púlpito como palestra política para rechazar muchas medidas gubernamentales y para atacar directamente al presidente. El vicario general Zamora informó al presidente Fernández que había ordenado trasladar a los siguientes sacerdotes: al presbítero José Guzmán al curato de Terraba; al P. José Badilla, cura de Guadalupe, al curato de Boruca; al P. Victoriano Mayorga, cura de San Isidro de San José, al curato de Santa María de Dota; al P. Gabriel Arroyo del curato de Bagaces a la capellanía de San Lucas.²⁰⁶ Para este último se indica que recibirá un sueldo de 25 pesos que el gobierno se obliga a pagarle y darle los enseres necesarios para el desempeño de su ministerio.²⁰⁷ También el vicario general informa que se nombró cura y vicario de Heredia al presbítero Miguel Subiría; al presbítero Mario Meza cura de Guadalupe; al presbítero Bruno Casasola cura de San Isidro de San José; y al presbítero Ezequiel Martínez se le nombró cura de Bagaces.²⁰⁸

Quizá también con el propósito de mantener a la Iglesia alejada de ciertas actividades, principalmente políticas, en el año 1885, una vez que ya habían sido expulsados los jesuitas y el obispo, se presentó un proyecto de ley ante el Congreso Nacional.²⁰⁹ La nueva ley que se discutió recalcaba el hecho de que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con sus competencias contenidas en la Constitución, podía otorgar o rechazar el pase a los decretos conciliares, a las bulas, los breves y rescriptos pontificios y cualesquiera otros despachos de la autoridad eclesiástica. Por lo tanto se estableció que no podía ser publicada en Costa Rica, sin la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, ninguna comunicación, escrito o disposición de los obispos o autoridades eclesiásticas que se encontraban fuera del territorio de la República. El proyecto proponía una pena de extrañamiento de uno a tres años y una multa de mil a tres mil pesos para quien contraviniera tal disposición. El proyecto se aprobó luego de tres debates en el Congreso y tras la lectura del dictamen de la Comisión de Culto que decía:

El gobierno de una Nación bajo cualquier forma que esté constituido, es la primera autoridad de cualquier naturaleza que sea. Tal prerrogativa es la que el derecho público llama soberanía nacional, y la soberanía no puede rebajarse ni transferirse.²¹⁰

A todo lo anterior es factible agregar, como una observación final y a manera de hipótesis, pues todavía falta encontrar toda la evidencia necesaria para demostrar este planteamiento, que los liberales de Centro América se manifestaron como anti-clericales, entre otras razones, porque probablemente deseaban controlar el poder económico de la Iglesia. A esto es posible agregar también el deseo de los liberales de limitar o eliminar las actividades bancarias de préstamos que tenía la Iglesia. Los liberales quizá pretendían monopolizar y controlar estos quehaceres financieros, por medio de la organización de bancos de capital privado en los diversos países de Centro América.

Muchos dirigentes liberales de esta región estaban involucrados en la banca, en negocios, en el comercio y en otras actividades económicas, como parte de la difusión e imposición del capitalismo

y la destrucción de las formas pre-capitalistas que por entonces pudieran existir. Al respecto se pueden mencionar también un número de políticos y personalidades influyentes involucrados en las actividades bancarias, aún antes de que los liberales tomaran el poder. Entre ellos se pueden citar a Juan Rafael Mora Porras, a José María Montealegre, Mariano Montealegre Fernández, Francisco Montealegre y muchos más.²¹¹

Los liberales para afianzar el capitalismo y sus actividades económicas y sobre todo financieras, probablemente pretendían regular todo quehacer económico y sobre todo bancario de la Iglesia. Para nadie es un secreto que hasta aquel momento la Iglesia en Centro América estaba involucrada en actividades bancarias, en especial de préstamos personales de dinero. Para entonces era común que mucha gente pudiera obtener un préstamo de alguna de las iglesias con solo tener la firma de un fiador y con frecuencia dejar como garantía hipotecaria un terreno o alguna otra propiedad. Las hipotecas de las propiedades que respondían como garantía por un préstamo, oscilaban de tiempo en tiempo, pero los períodos de tres y cinco años eran los más frecuentes.²¹² La tasa de interés asimismo variaba, pero la que predominaba era de 9%. Estos asuntos son muy claros para Costa Rica, como lo demuestra la abundante documentación que existe al respecto en el *Archivo Arquidiocesano*.²¹³

La Iglesia continuaba los préstamos personales, con garantía fiduciaria o hipotecaria, no obstante el hecho de que en 1866 el presidente José María Castro Madriz, con su ministro de hacienda, Julián Volio, acordó el contrato con la Iglesia de la consolidación de los fondos píos al tesoro nacional. Este contrato daba la facultad al Estado para administrar los préstamos personales, que la Iglesia había otorgado a distintos plazos y a diferentes tasas de interés. Una vez al año el Estado entregaba a la Iglesia los dineros recaudados a una tasa de interés de 12%. Es oportuno tener presente que sin duda los préstamos personales podían aprobarse con mayor rapidez si quien solicitaba el préstamo era una figura influyente, un político, o pariente de un obispo como el caso de Julián Volio

(sobrino de Anselmo Llorente y Lafuente), o si un obispo, como el caso de Bernardo Augusto Thiel, recomendaba dar trámite a un préstamo para una determinada persona. Esto último se puede notar con claridad en el caso de la nota que Thiel envió al tesorero de la Curia, indicando: *que otorgue la escritura de cancelación [a] Juan B. Bonilla por el capital de quinientos pesos.*²¹⁴

Como puede seguirse en las fuentes, y como podemos observar para el año 1884, el mismo de la expulsión de los jesuitas y del obispo, la Iglesia seguía con la práctica de los préstamos personales a individuos influyentes en la sociedad costarricense, fuera por motivos personales, o bien para financiar una campaña política. También con frecuencia se prestaba dinero inclusive al gobierno de Costa Rica, como se puede notar en la siguiente tabla:

TABLA NÚMERO 1
CRÉDITOS DE LA CURIA EN 1884

Nombre	Capital (en colones)	Tasa interés	Garantía
Leopoldo Werner	3.500	9%	Hipoteca S. J.
Francisco Gallardo	2.000	9%	Fondos Sem.
Gral. Víctor Manuel Guardia	2.000	9%	Escritura púb.
Marcelino Pacheco	3.000	9%	Cuatro fincas
Juan Rafael Mata de la Fuente	1.000	9%	Casa en S. J.
Recadeo Bonilla	1.500	9%	Casa en S. J.
José Ma. Castro Madriz	9.000	4%	Casa en S. J.
Francisco Ma. Iglesias	15.000	6%	Escritura púb.
Saturnino Tinoco	5.000	6%	Escritura púb.
Julián Volio Llorente	5.000	6%	Escritura púb.
José Ma. Castro Madriz	10.000	6%	Doc. privado
Gobierno de Costa Rica	60.000	12%	Varias escrituras
Total	¢ 117.000		

Fuente: Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana, Caja No. 303, Folios 507-v, 509, 509-v, 510, 510-v, 511, 511-v. Tabla elaborada por Edgar Solano Muñoz, "Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, 1993, p.134.

Por otro lado, la fundación del Banco Anglo Costarricense en 1863 probablemente intentaba arrebatar a la Iglesia todas las actividades prestamistas. Al mismo tiempo deseaba ofrecer a los costarricenses los servicios bancarios de préstamos con garantía hipotecaria o fiduciaria, venta de letras y billetes, servicio de compra y venta de bonos y “fondos públicos”.²¹⁵ Con los mismos propósitos de ofrecer servicios bancarios, el Banco Anglo Costarricense estableció una agencia en Puntarenas y otras dos internacionales, una en Panamá²¹⁶ y otra en Guatemala. En 1864 el Banco Anglo Costarricense se convirtió en un banco emisor en el país; es decir, que comenzó a emitir sus propios billetes.²¹⁷

Desde el inicio mismo del Banco Anglo Costarricense se puede observar la fusión de un sector de la oligarquía cafetalera con los comerciantes agro-exportadores. Al respecto José R. Corrales escribió las siguientes líneas:

*La creación del Banco Anglo Costarricense fue el producto de la unión entre un sector de la oligarquía cafetalera y los comerciantes agroexportadores. El banco fue creado prácticamente por la familia Montealegre, que había acumulado fortuna desde y después de la independencia con el cultivo del cacao, tabaco, añil, azúcar, café y en la minería. Esa fortuna acumulada durante décadas creció con el negocio del café en 1840, cuando se realizan los contactos con Gran Bretaña para la colocación del café en su mercado. También es importante recalcar que algunos de los Montealegre recibieron su educación en escuelas inglesas, estableciendo lazos de negocios con ricos comerciantes británicos. Este roce social y económico y su ventajosa posición política hizo que los Montealegre se rodearan en Costa Rica de las familias costarricenses más influyentes en lo económico y político. El matrimonio fue la dosis perfecta para realizar sus actividades y formar un pequeño grupo selecto o clan que les permitió controlar la economía y la política en el país durante casi toda la segunda mitad del siglo XIX.*²¹⁸

Con lo anterior se pueden observar los intentos por regular y controlar las actividades prestamistas de la Iglesia. Es factible inferir que para monopolizar todo el trajín bancario, quizá los liberales deseaban posteriormente poner punto final a las actividades prestamistas que tenía la Iglesia, que competían, obviamente, con las de los bancos que se establecían. Si el obispo y los jesuitas se interponían en el camino y constituían algún obstáculo para el

logro de estos objetivos, puede entenderse como una razón más por la cual el gobierno decide expulsarlos del país. Sin embargo, esta idea hasta el momento de la investigación es solo una hipótesis, y como tal debe considerarse, hasta tanto no se disponga de la documentación que demuestre este planteamiento. Falta encontrar la evidencia de que algún jesuita, o varios jesuitas, estuvieran al tanto de estos quehaceres financieros y quizá hasta se involucraran en la administración de las actividades prestamistas de la Iglesia, en connivencia con el obispo.

Muchos historiadores en el pasado han afirmado que los ingresos de la Iglesia se vieron perjudicados como resultado de las leyes liberales de 1884.²¹⁹ Sin embargo, Edgar Solano Muñoz demuestra, a partir de fuentes primarias en los Archivos Nacionales y en el Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana, que las subvenciones del Estado a la Iglesia continuaron sin ninguna alteración, cumpliendo todavía el Estado con el Concordato de 1852, no obstante su derogación por la ley del 28 de julio de 1884, como salió publicado en *La Gaceta. Diario Oficial*.²²⁰ Es oportuno tener presente que el gobierno suspendió el pago mensual al obispo Thiel, en un acuerdo tomado por el Supremo Poder Ejecutivo el día 28 de agosto de 1884, como consta en los documentos de la época.²²¹ De igual forma resulta interesante mencionar que el vicario general y capellán, el padre Antonio del Carmen Zamora, en una carta enviada al Secretario de Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, el Dr. José María Castro Madriz, fechada 3 de setiembre de 1884, le ruega que el gobierno recapacite y vuelva a otorgarle esa ayuda económica al obispo que está en el exilio y no cuenta con ningún otro ingreso.²²² Aprovecha el padre Zamora esa oportunidad para solicitarle al Secretario de Culto que el gobierno siga pagando la renta de la oficina de la curia.

Las siguientes tablas (números 2 y 3) contienen valiosa información y prueban la continuación de las subvenciones estatales a los curatos, a las parroquias, al cabildo eclesiástico, etc., aún después de las leyes liberales de 1884.

TABLA NÚMERO 2
SUBVENCIONES ESTATALES A LOS CURATOS (1886)
(en colones)

	Dotación mensual	sueldo devengado
Cura y vicario de Puntarenas	50	50
Cura y vicario de Esparta	30	30
Cura y vicario de Bagaces	30	30
Cura y vicario de Cañas	30	30
Cura y vicario de Curridabat	15	15
Cura y vicario de Orosi y Tucurrique	35	35
Cura y vicario de Limón	50	50
Cura y vicario de Turrialba y Naranjo	20	20
Total	¢260	¢260

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Culto, Documento No. 269, Folio 1 y ss. Tabla elaborada por Edgar Solano Muñoz, "Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, 1993, p.122.

Comparativamente podemos observar que aún antes de las leyes liberales, en el mismo año 1884, el Estado otorgaba subsidios a los curatos y a los curas y que éstos continuaron igual después de la expulsión del obispo y los jesuitas. También de la documentación existente al respecto, se puede inferir que la dotación al cura podía disminuir si los días servidos eran menores a los días del mes.²²³ También se establecía que entre más alejados se encontraran los curatos, sobre todo si tenían grandes dificultades de acceso, mayor era la dotación gubernamental. Curridabat, por su cercanía a la capital, recibía una dotación de 15 pesos mensuales, mientras que Terraba y Boruca recibían 50 pesos. Comparativamente se puede observar que Orosi y Tucurrique recibían 35 pesos, mientras que la dotación para Cañas, Bagaces y Esparta era de 30 pesos para cada uno de estos curatos.²²⁴

Es lógico suponer que a veces había algunos problemas y quejas de parte del gobierno contra alguno o algunos curas, como lo refleja el hecho de que Bernardo Soto, Secretario de Gobernación y Policía, con fecha 22 de enero de 1884, envió una carta al Secretario de Culto, informándole que el cura de Limón

devengaba un sueldo de 60 pesos y tenía también derecho a una pieza en el edificio donde se administraban los licores de Limón, *que a la verdad, no le sirve ni al mismo cura puesto que éste casi nunca se encuentra en el Limón.*²²⁵ A esto el vicario general y capellán, el presbítero Antonio del Carmen Zamora, contestó en una carta fechada 8 de febrero de 1884, asegurando que el cura de Limón, el presbítero Jerónimo Fernández,

*si bien no reside habitualmente en el Limón por motivos de salud sí reside dentro de los límites de su curato en una hacienda que posee cerca de Carrillo de donde puede ocurrir para la administración de los sacramentos á cualquier punto de la dilatada parroquia.*²²⁶

Otra dificultad que se dio fue cuando aparentemente el vicario general, el presbítero Antonio del Carmen Zamora, envió una comunicación a todos los curas, indicando que podían seguir cobrando los derechos llamados de “fábrica”. Bernardo Soto, Secretario de Gobernación y Policía, aseguró entonces que eso era *un abuso y que el gobierno no debe tolerar.*²²⁷ El Secretario de Gobernación y Policía, repite esta queja al Secretario de Culto, el Dr. José María Castro Madriz, pues *los curas, autorizados o abusivamente continúan cobrando los derechos de “fábrica”.*²²⁸ Insiste en que el gobierno debe *reprimir con energía y eficazmente este abuso que el Gobierno no puede consentir.*²²⁹ Además agrega que

*la mira principal del Gobierno al emitir el decreto de secularización de los cementerios fué aliviar al pueblo del pago de esos derechos.*²³⁰

El gobierno entonces con determinación prohibió cobrar esos impuestos de “fábrica” y en el documento de la prohibición se ordena a los curas que

*se abstengan de exigir el expresado derecho por la simple inhumación de cadáveres, y que se haga saber a los habitantes de la República que no están obligados a satisfacer tal impuesto.*²³¹

También hubo quejas de parte del clero, o bien del obispo, contra ciertas actitudes del gobierno. Por ejemplo está documentado el caso de la queja del obispo Bernardo Augusto Thiel debido a que

el gobierno suspendió el pago del alquiler de la casa para vivienda del prelado. Thiel señala en su queja que ese era un compromiso que había adquirido el gobierno en el momento del Concordato.²³²

Es oportuno tener presente que en algunas oportunidades, el gobierno no giraba a la Iglesia las sumas acordadas, ni el porcentaje correcto de los intereses de los préstamos que el Estado recaudaba de los diversos dineros que la Iglesia había facilitado en calidad de préstamos personales. Esto se puede notar para los meses de marzo, abril y mayo de 1884, por ejemplo.²³³ El Estado se había comprometido a otorgar a la Iglesia el interés de 12% por los préstamos personales. Sin embargo, debido a las penurias del erario público, ya para 1885 Mauro Fernández, desde la Secretaría de Hacienda, había solicitado a la Iglesia una reducción de ese porcentaje del 12% al 9%.²³⁴

De igual forma Edgar Solano en su tesis explica, a partir de la información oficial publicada en *La Gaceta. Diario Oficial*, el presupuesto de la cartera de culto en el período de 1884 a 1894. Asimismo demuestra que ese presupuesto que otorgaba el Estado a la Iglesia se mantuvo estable y después de 1891 se aumentó para sufragar los gastos de las visitas pastorales del obispo Thiel que, desde el 24 de mayo de 1886, había regresado al país, con permiso del gobierno.²³⁵ Esto le permite elaborar la siguiente tabla, que reproduzco a continuación:

TABLA NÚMERO 3
PRESUPUESTO DE LA CARTERA DE CULTO, 1885-1894
(en miles)

Años	Presupuesto	% del total
1885-1886	15.420	0.60
1886-1887	15.220	0.56
1887-1888	15.540	0.54
1888-1889	15.540	0.44
1889-1890	15.540	0.37
1890-1891	19.440	0.38
1891-1892	33.540	0.68
1892-1893	16.900	0.36
1893-1894	23.996	0.50

Fuente: *La Gaceta. Diario Oficial* de 1885 a 1894. Tabla elaborada por Edgar Solano Muñoz, "Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, 1993, p.124.

La Iglesia parece haber tenido problemas con algunos deudores que no cumplían con sus compromisos. Por esta razón, a algunos de ellos el tesorero de la Curia los demandó judicialmente en nombre de la Iglesia, como ocurrió en el caso de Isidro Sandoval y Oreamuno, agricultor y vecino de la ciudad de San José, que adeudaba a la Iglesia dos mil quinientos pesos. De acuerdo con las fuentes ya el plazo se había vencido.²³⁶ También a raíz de todo ello, el obispo Thiel en 1896 decidió pasar al Banco de la Unión el cobro de los préstamos, con el propósito de recaudar las rentas de la Iglesia.²³⁷ De esta forma, para 1889, se dispone de la siguiente información:

TABLA NÚMERO 4
CRÉDITOS DE LA CURIA COLOCADOS
EN EL BANCO DE LA UNIÓN (1889)
(en colones)

DEUDOR	CANTIDAD
Ignacio Rodó	5.116
Cleto Monestel	1.645
Carlo Johanning	2.237
Pío Joaquín Fernández	32.000
Víctor Guardia	2.000
Rafael Iglesias	9.580
Francisco Ma. Iglesias	15.000
Saturnino Tinoco	5.000
Julián Volio	5.000
Buenaventura Espinach	3.500
Gobierno de Costa Rica	65.000
Monseñor Thiel	11.000
Cecil Sharp	2.000
Banco de la Unión	40.000
Total	¢199.078

Fuente: Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana, Documentos Suelos, Caja Número 16, Folio 17. Tabla elaborada por Edgar Solano Muñoz, "Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, 1993, p.136.

La hipótesis que hemos lanzado de que el gobierno y los liberales deseaban suprimir las actividades bancarias de la Iglesia y que por ello también pudo el presidente Próspero Fernández haber expulsado a los jesuitas y al obispo Thiel, no ha sido posible demostrarla. Hasta el momento debe mantenerse como una hipótesis hasta tanto no se disponga de la documentación que la pruebe. Como puede inferirse de las últimas páginas de este ensayo, la Iglesia aún años después del decreto del 18 de julio de 1884 y todavía después del regreso del obispo Thiel al país en 1886, continuaba con sus quehaceres bancarios, en especial los de préstamos personales.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica en 1872 estuvo caracterizado por una tormenta de controversias. Muchos los atacaron, otros los defendieron. También ese primer intento de entrada al país estuvo impregnado de todo el acontecer político y religioso de Centro América en la época, lo que le revistió de un panorama sombrío. En este ensayo se analizó la expulsión de los jesuitas de Guatemala, acontecimiento que el presidente Justo Rufino Barrios utilizó como caballo de batalla para presionar y dirigir muchos asuntos de la política centroamericana. Su objetivo ulterior era hacer realidad sus aspiraciones de unificación de toda la región, pero bajo el liderazgo indiscutible de Guatemala. Así presionó sobre El Salvador, en especial sobre el gobierno del Mariscal Santiago González y en Honduras impuso a Celeo Arias, tras una invasión militar que depuso a José María Medina. Primero Miguel García Granados y luego Barrios presionaron al presidente Vicente Cuadra de Nicaragua para contar con su apoyo. Los acuerdos Arbízú-Samayoa y Arbízú-Carazo sin duda se dieron en este sentido y en la oposición directa contra los jesuitas en Centro América. Al respecto es oportuno recordar que estos acuerdos establecían primero la necesidad de la expulsión de los jesuitas de los países del área; segundo impedirle a los expulsados que encontraran asilo en Centro América y en tercer lugar también la expulsión de los que ya habían hallado refugio. Tales eran las aspiraciones primero de García Granados y posteriormente de

Barrios. Solo Costa Rica, bajo la presidencia de Tomás Guardia, se opuso a Barrios como se analizó en este ensayo.

El primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica en 1872 generó asimismo una seria controversia entre el Dr. Lorenzo Montúfar, guatemalteco radicado en Costa Rica y que fungía como ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y tenía a su cargo también la cartera de Guerra y Marina y el P. León Tornero, S.I., radicado en León. El Dr. Montúfar escribió un *Opúsculo* contra los jesuitas, el que el P. Tornero le contestó de inmediato. El jesuita asimismo aclaró muchas cosas y corrigió muchos errores históricos y de contenido que tenía ese primer *Opúsculo*. El Dr. Montúfar entonces escribió un segundo *Opúsculo* en el que repitió muchos de sus ataques y críticas contra la Iglesia, el papa y los jesuitas. El P. Tornero le replicó a todo ello en una segunda *Respuesta*. No contento con lo anterior, el Dr. Montúfar publicó un tercer *Opúsculo*, que de inmediato el padre Tornero le respondió, en el que vuelve a aclarar los numerosos errores y rechaza también los ataques a la Iglesia, al papa y a los jesuitas. Tras esta derrota intelectual ya el ministro de Costa Rica no escribió más *Opúsculos*. Este ensayo analizó con detalle el primer *Opúsculo* y la primera *Respuesta*, con algunas breves referencias a los otros *Opúsculos* y a las otras *Respuestas*. En un futuro trabajo se analizarán los otros dos *Opúsculos* y las otras dos *Respuestas*, que como se indicó son repetitivos.

De igual forma este ensayo clasificó los principales cinco temas del primer *Opúsculo* del Dr. Montúfar, siguiendo los cinco ataques principales con el propósito de facilitar la lectura. Es oportuno concluir que el *Opúsculo* del Dr. Montúfar está desordenado. Algunas de sus ideas están dispersas, son poco coherentes, carecen de fuerza de argumento y de retórica. Con mucha frecuencia es repetitivo y muchos otros planteamientos no están claramente expresados. Sus ataques contra las Órdenes Religiosas, la Iglesia y la participación del papa en la política y la actuación de los Concilios están desarticulados y explicados de una manera vaga y muy general, sin lograr

ni fuerza de argumentos ni claridad en la exposición. Estos ataques no constituyen una forma sistemática ni organizada de pensamiento y más bien se pueden caracterizar como un conjunto de datos e informaciones dispersas sin un argumento coherente. Además el Dr. Montúfar comete muchos errores históricos y hay muchas interpretaciones equivocadas. Asimismo asegura cosas que los jesuitas nunca han seguido, ni explicado, ni enseñado, sobre todo lo que explica de los padres Salmerón, Belarmino y Molina. Todo lo anterior el padre Tornero lo corrige a lo largo de su exposición. Con frecuencia también el Dr. Montúfar saca de contexto las opiniones de los jesuitas, o bien una pregunta retórica en un escrito de un jesuita, la toma como la respuesta, lo que es falso y además constituye un ataque infundado. El padre Tornero aclara todo esto con detalle y contesta a Montúfar cada uno de sus planteamientos, con lo cual lo va silenciando. Lo mismo puede señalarse respecto de las numerosas generalizaciones que hace el Dr. Montúfar en sus ataques contra los jesuitas y la Iglesia, las que el padre Tornero rechaza.

La controversia la gana sin duda el padre Tornero, pero también es oportuno indicar que con frecuencia el jesuita que contesta al Dr. Montúfar utiliza argumentos religiosos y dogmáticos para silenciar a su oponente. Estos argumentos pueden ser asimismo debatibles, pues los toma como elementos que se supone que deben aceptarse y nunca cuestionarse. De igual forma es discutible la posición que toma de superioridad en asuntos morales, religiosos y de fe, todo lo que le lleva a pontificar, como se analizó en este ensayo.

Toda la controversia es producto del sentir de la época y muestra al mismo tiempo la preparación académica de los jesuitas que finalmente triunfaron en el debate intelectual.

Finalmente el presidente Guardia aceptó a los jesuitas como congregación en Costa Rica en 1875. Los sacerdotes miembros de la *Compañía de Jesús* que entonces entraron al país, se dedicaron a la educación en el Colegio San Luis Gonzaga de Cartago hasta 1884, año en el que el presidente Próspero Fernández los expulsó

del territorio nacional. La misma suerte corrió también el obispo Bernardo Augusto Thiel. En este ensayo se analizaron las causas políticas e ideológicas que llevaron a la expulsión de los jesuitas y del obispo Thiel. Asimismo se lanzó la hipótesis, todavía no demostrada, de los asuntos económicos que pudieron haber llevado al gobierno del presidente Próspero Fernández a expulsar a los jesuitas y al diocesano.



APÉNDICE 1
LISTA DE LOS JESUITAS EXPULSADOS
DE COSTA RICA²³⁸

Padres

P. Luis A. Gamero, Rector
P. Pablo Jesús Catalán
P. Luis Javier España
P. Nicolás Cáceres
P. José Valenzuela
P. Daniel Quijano

Maestros

Luis J. Muñoz
Bernardino Herrarte
Benjamín Ruiz
Juan C. Lezcano
Juan Ocampo
Eudoro Reyes

Coadjutores

H.J. Antonio Gavilondo
Patricio Salazar
Felipe Cabrera

APÉNDICE 2

DECRETO XXXIII PROHIBE ABSOLUTAMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES MONÁSTICAS EN LA REPÚBLICA²³⁹

El Congreso Nacional de la República de Costa Rica

Considerando:

1. Que por las leyes vigentes emitidas desde 1824, está prohibida en la República toda orden monástica o religiosa.
2. Que semejantes instituciones se oponen al espíritu liberal de nuestras leyes políticas, así porque viven bajo el imperio de reglas que consideran superiores a las del poder civil, como porque la propaganda que tales órdenes ejercen introduce la discordia en la sociedad y aún en el hogar doméstico.
3. Que contraviniendo a las leyes del Estado, los individuos de las diversas órdenes religiosas que residen en el país hacen vida monástica y admiten el noviciado y uso del hábito, a hijos del país y extranjeros, con grave mal para la sociedad.
4. Que los actos ejercitados por dichos religiosos en consonancia con la anterior consideración, son nulos ante la ley civil.
5. Que los padres de familia, tutores o guardadores, contra cuyas voluntades se hayan admitido el noviciado, votos y uso de hábito a personas sometidas a su autoridad, merecen la protección del Gobierno para recuperar su autoridad sobre el hijo de familia o pupilo que haya ingresado en cualquiera de las instituciones relacionadas.

6. Que contribuyendo de un modo poderoso tanto lo expuesto relativamente a la propaganda de aquellas órdenes al ingreso en ellas de personas del país, como los ataques de que es objeto por parte del clero la enseñanza laica del Estado, a la temible fanatización del pueblo, a su insubordinación, y a poner en peligro el orden y las instituciones políticas, es obligación de los Representantes del pueblo poner coto a semejante conducta,

Por tanto

Decreta:

Artículo 1- Queda absolutamente prohibido en la República el establecimiento de órdenes monásticas o comunidades religiosas, cualquiera que sea su clase y denominación.

Artículo 2- Los religiosos de ambos sexos residentes en el país, están sujetos a las autoridades constituidas y leyes de la República.

Artículo 3- El Estado no reconoce los votos hechos en dichas comunidades.

Artículo 4- Los menores de edad que hayan ingresado en las comunidades de que se hace mérito, serán entregados a sus padres o guardadores, tan pronto como sean reclamados por ellos o por el Ministerio Público.

Artículo 5- Los religiosos que, rigiendo la presente ley reincidan a juicio del Poder Ejecutivo en los hechos que a ella han dado origen, serán extrañados del territorio de la República.

Artículo 6- Se prohíbe al clero en el ejercicio de su ministerio, tomar ingerencia alguna en la dirección de la enseñanza que se da en los establecimientos costeados por fondos nacionales, o combatir dicha enseñanza por razón de ser exclusivamente laica.

Artículo 7- En el caso de contravención a lo dispuesto en el artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo para retirar por primera vez la subvención con que el Estado contribuye al sostenimiento del culto católico, si la infracción procediera de la primera autoridad eclesiástica o de la corporación o Delegado que represente al clero en general. Si la contravención fuere solamente de alguno o algunos de los curas o clérigos que reciben subvención

del Estado, el Poder Ejecutivo podrá también, por primera vez, retirar la renta asignada al infractor o infractores.

En los casos de reincidencia o cuando el clérigo infractor no disfrutare renta alguna de la Nación, el Poder Ejecutivo, comprobado el hecho, podrá imponer un arresto de quince a cien días.

El Poder Ejecutivo. – Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. J.M. Carazo, Presidente, Jesús Solano, Secretario, Andrés Sáenz, Pro-secretario. Palacio Presidencial – San José, 22 de julio de 1884. Ejecútese. Próspero Fernández. –El Secretario de Estado en el Despacho de Policía –Bernardo Soto.

EDITORIAL
UCR
Ejemplar sin
valor comercial

APÉNDICE 3

LA PROTESTA DEL R.P. GAMERO, S.I.²⁴⁰ CONTRA LA INICUA EXPULSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, AÑO 1884

Sr. General Presidente
de la República de Costa-Rica

Exmo. Sr.

Víctimas de intrigas de mala ley, forjadas por quienes sistemáticamente nos detestan con todo aquello que nuestro carácter representa, fuimos sorprendidos por una orden arbitraria que se decía del Ministro de Policía, la cual nos lanzaba de repente, sin darnos siquiera media hora, para separarnos del territorio de esta República, en que como Sacerdotes Católicos, institutores de la juventud, habíamos consumido nuestros mejores días y gastado nuestras fuerzas en servicio de la Nación.

Una iglesia católica que es el mejor ornamento de la ciudad de Cartago; un edificio levantado junto al Colegio Municipal; mejoras hechas en éste con nuestras economías; más de quinientos jóvenes cuyos padres depositaron en nosotros su confianza, y simpatías constantes de la inmensa mayoría de un pueblo morigerado y sencillo sí, pero dotado de exquisito instinto para saber quién los explota y quién, por el contrario, mira por sus verdaderos intereses: todas estas cosas, Señor, y cada una de ellas podemos enfrentarlas á esa armazón informe de calumnias que sirven de base á vuestro decreto y que todo el mundo sabe que ha sido

forjado expresamente con el objeto de arrancar sin obstáculo las ideas católicas que estorban á los que quieren medrar á la sombra de la irreligión.

De vuestros antecedentes y de los de vuestra familia tendríamos derecho á esperar por lo menos cierta franqueza que se echa de menos en vuestros actos referentes á nosotros y en los cuales, sin tener nada absolutamente que enrostrarnos os basáis en informaciones seguidas por personas apasionadas ó declarados enemigos, sin forma ninguna de juicio ni evicción de pruebas.

Un malhechor así tratado tendría el derecho de reclamar y exigir un juicio y exhibir como injusta y despótica á la autoridad que se lo negase –En una palabra vuestra conducta sería injustificable tratándose de un ladrón público y ¿cómo la justificareis ante Dios, ante la sociedad, ante la historia, tratándose de personas de las cuales en la conciencia de todos, incluso nuestros enemigos, está que no han hecho mal alguno, ni quebrantado las leyes, ni dado siquiera pretexto para que con algún viso de verosimilitud, se les acuse de ningún acto punible?.

En este caso, bien lo habrían alardeado los que hoy, a falta de hechos, pretenden engañar la opinión pública con palabras de efecto, como son “planes tenebrosos”. . . “ambiciones bastardas”... y otras por el estilo, muy a propósito para extraviar la opinión de los incautos.

Dado, pues, este hecho, nuestra expulsión, sin sombra de delito, y ante el imperio de la fuerza no nos queda otro medio de defensa sino protestar como en efecto

PROTESTO

á mi nombre y al de mis compañeros contra dicha expulsión del territorio de la República y contra las calumnias y vejaciones de que oficialmente hemos sido objeto, apelando del vuestro, al fallo infalible del Dios que ha de juzgarnos á Vos y á Nosotros y á quien presentamos por testigo de nuestra inocencia. Quiera El abriros los ojos sobre los verdaderos intereses de esa digna República para que entendais que no es de la Iglesia ni del dignísimo Prelado que

la gobierna, ni de los ministros del Santuario, de donde debeis temer los peligros, sino de los que hoy os aclaman por el paso que os hizieron dar y que serán los primeros cuando la fortuna no os sonría, en aplaudir á cualquier aventurero que intente suplantaros, pues sin religión no hay moralidad ni sin ésta fidelidad posible.

Abordo del Vapor Alene.

Luis A. Gamero

Limón, Julio 23 á 1884.



NOTAS

1. Véase: Roberto Marín Guzmán, *La Guerra Civil en el Líbano. Análisis del contexto político-económico del Medio Oriente*, Editorial Texto, San José, 1985 (segunda edición, Editorial Texto, San José, 1986).
2. Para mayores detalles sobre estos acontecimientos y los documentos originales véase: *Benson Latin American Collection*, The University of Texas at Austin, Gz q 271.5 Sp. R. *Documento sobre la expulsión de los jesuitas de España y de las provincias de Ultramar*, número 18, fechado 27 de marzo de 1767.
3. Breve Apostólico *Etsi Longissimo*, del Papa Pío VII, Roma, 30 de enero de 1816, citado por Rosa María Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, Mapfre, Madrid, 1992, p.49. Algunos miembros de la Iglesia en la América Española escribieron proclamas a favor del rey Fernando VII y de la legitimidad de este gobernante, cuando estallaron los primeros movimientos independentistas en América. Por ejemplo el cura y vicario de Granada, Nicaragua, el presbítero José Antonio Chamarro, en el mes de enero de 1812, dio a conocer una proclama en la que defendía el orden político establecido; esto es, el dominio español sobre América y manifestó que la rebelión contra el orden constituido era anti-cristiana por haber caído en la desobediencia. El que se rebelara contra ese orden establecido era traidor a Dios, a la religión, al rey y a la patria. Para mayores detalles véase el documento completo de esta proclama en: *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, Selección, introducción y notas de Carlos Meléndez, EDUCA, San José, 1971, pp.139-141.
4. Breve Apostólico *Etsi Longissimo*, del Papa Pío VII, Roma, 30 de enero de 1816, citado por Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, p.50.
5. Acerca de la independencia de Centro América existe una amplia bibliografía. Al respecto se recomiendan algunas obras básicas: *Documentos Históricos posteriores a la Independencia*, Imprenta María V. de Lines, San José, 1923, *passim*. Carlos Meléndez, *Historia de Costa Rica*, EUNED, San José, pp.93 ss. Ricardo Fernández Guardia, *Cartilla Histórica de*

Costa Rica, Antonio Lehmann, Librería, Imprenta y Litografía, San José, 1973, pp.76-77. Ricardo Fernández Guardia, *La Independencia*, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Cento América, San José, 1971, *passim*. Rafael Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Alajuela, 1981, pp.15-18. Enrique Ortez, *La República Federal de Centro América a la luz del Derecho Internacional Público*, Organización de Estados Americanos, San Salvador, 1963, pp.47-50. Chester Zelaya, *Las tres etapas de la Independencia de Centroamérica*, Seminario de Investigaciones Centroamericanas, Departamento de Historia y Geografía, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, San José, 1967, *passim*. También: Rafael Heliodoro Valle, *El Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle*, EDUCA, San José, 1971, *passim*. Carlos Meléndez Chaverri, *José Cecilio de Valle, Sabio Centroamericano*, Libro Libre, San José, 1985, *passim*. Jorge Mario García Laguardia, *Ilustración y Liberalismo en Centroamérica. El pensamiento de José Cecilio del Valle*, Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, 1982, *passim*. Jorge Luján Muñoz, *Aportaciones al estudio social de la independencia de Centroamérica*, Ministerio de Cultura y Deportes, Guatemala, 1991, *passim*.

6. Para mayores detalles sobre el desarrollo político de la época en Centro América, véanse, por ejemplo: Hernán Peralta, *Rafael Yglesias*, Editorial Costa Rica, San José, 1968, pp.44-45. La obra de Alcides Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), San José, 1994, pp.23-24, contiene alguna información de síntesis sobre estos procesos políticos en Centro América durante la Federación, sin que por ello se pueda considerar como una de las obras fundamentales sobre esta temática. Para mayores detalles sobre el presidente Rafael Carrera, véase: Leslie Bethell, edit., *Historia de América Latina. América Central desde 1930*, Crítica, Barcelona, 2001, pp.54-55, donde menciona los orígenes de Rafael Carrera. Al respecto escribió las siguientes líneas explicativas y muy convincentes: *Rafael Carrera, hombre de origen humilde, había defendido vigorosamente un orden conservador y retrógrado ante los esfuerzos precipitados que hacían los liberales por abolir las restricciones coloniales a la libertad del mercado. El caos político y económico que acompañó a la independencia y la Confederación Centroamericana que se fundó acto seguido habían provocado una reacción fuerte, no solo entre la poderosa clase mercantil de la capital, que se veía amenazada con perder el monopolio regional que sostuviera la corona española, sino también el grueso del campesinado, que pronto decidió que los controles paternalistas del régimen colonial eran preferibles al ateísmo y a los impuestos altos que la “modernización” liberal llevaba aparejados. Por consiguiente Carrera pudo dar a su régimen un carácter que ahora llamaríamos populista y su programa de clericalismo, defensa de la comunidad india y conformidad con las normas sociales del orden imperial recibió el apoyo general de la masa de la*

población. Así pues, tras la caída de la Confederación, que adolecía del irreparable defecto de ser un invento de los liberales, el dictador procuró reavivar el control que Guatemala ejerciera sobre los estados más débiles del istmo. Ahora este control tenía que imponerse recurriendo a veces a la intervención en lugar de utilizando cauces oficiales, pero Carrera salió airoso del empeño y la influencia política del país llegó hasta la frontera colombiana durante los decenios intermedios del siglo XIX. (p.55).

7. Para más información al respecto véase: Julio Castellanos Cambranes, *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de fuentes históricas alemanas (1868-1885)*, Flacso, Guatemala, 2007, pp.63-70. Este autor sostiene que la clase dominante junto con el clero, habían sumido a Guatemala para mediados del siglo XIX, en una grave situación de estancamiento económico, político y social. La inmensa mayoría de la población guatemalteca, tanto en el campo, como en los centros urbanos, se hallaba en alto grado de ignorancia y miseria y completamente al margen de los avances y progresos de la época. Las masas indígenas, los guatemaltecos de origen, se encontraban en lento proceso de asimilación ladina y sin jugar un papel determinante en el proceso de la producción. La mayoría de los habitantes vivían en el campo, dedicados a practicar la agricultura. La tierra, sin embargo, como el medio de producción más importante, se encontraba irregularmente distribuida... predominaban las tierras comunales. Aquí existía una gran diferenciación entre las diversas comunidades, y una creciente tendencia al saqueo de las comunidades pequeñas por parte de las más grandes, subsistiendo en las mismas la economía de autoconsumo. (pp-69-70).
8. Al respecto existe una extensa bibliografía. Véanse por ejemplo: *Documentos Relativos a la Guerra contra los Filibusteros*, Comisión de Investigación Histórica de la Campaña 1856-1857, San José, 1957, passim. Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, passim, en especial pp.108-119.
9. Para mayores detalles véase: Philip Jenkins, *Breve Historia de los Estados Unidos*, Alianza Editorial, Madrid, 2002, p.124. Véase también: p.159. Véase también: Rebecca Brooks Gruver, *An American History*, Addison-Wesley Publishing Company, Londres, Amsterdam, Sydney, 1978, pp.166-167. Así escribió: *When the next Congress met in December 1819, statehood for Missouri was proposed again. Now, however, the issue was complicated by the fact that the District of Maine, having separated itself from Massachusetts, was also applying for statehood. Henry Clay, the Speaker of the House, proposed a compromise: Missouri would enter the Union as a slave state and Maine as a free state. To prevent similar conflicts in the future, another provision was added: slavery was to be "forever prohibited" in all other parts of the Louisiana Purchase north of the 36° 30' line. The compromise was enacted, leaving Arkansas and Oklahoma as the only two territorial areas open to the expansion of slavery. The 36° 30' demarcation line lasted until 1854, when Congress repealed it in response to pressure from advocates of slavery expansion.*

In 1820 Maine was duly admitted as a state, and Missouri was authorized to write a constitution. When it was presented for congressional approval, Missouri's constitution contained a clause forbidding free blacks or mulattoes from other states from entering Missouri "under any pretext whatsoever". This clause clearly violated the federal Constitution... Even though Missouri's constitution was already in clear violation of the federal Constitution, Missouri was admitted as a state in 1821. (pp.166-167).

10. Sobre el Destino Manifiesto véanse las siguientes obras: Ray Allen Billington, *La expansión hacia el oeste: historia de la frontera norteamericana*, Bibliografía Omega, Buenos Aires, 1971, *passim*. William Miller, *A History of the United States*, Dell Publishing Company, New York, 1958, *passim*. Allan Nevins y Henry Steele Commager, *Breve Historia de los Estados Unidos*, Compañía General de Ediciones, México, 1963, *passim*. Nathaniel Stephenson, *Texas and the Mexican war: a chronicle of the winning of the Southwest*, Yale University Press, New Haven, 1921, *passim*. Josefina Vázquez, *Norteamericanos y mexicanos ante la Guerra del 47*, Sep Setentas, México, 1972, *passim*. Roberto Marín Guzmán, "La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina. El caso de México", en *Revista Estudios*, Número 4, 1982, pp.115-141.
11. Para mayores detalles sobre el Imperio de Iturbide, véanse: Hernán G, Peralta, *Agustín de Iturbide y Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1968, *passim*, en especial pp.255 ss. Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, *passim*, en especial pp.18-19. Meléndez, *Historia de Costa Rica*, pp.94-94. Ortez, *La República Federal de Centro América*, pp.51-61. Sobre los acontecimientos de Ochomogo, véase: Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, *passim*, en especial pp.19-23. También: Fernández Guardia, *La Independencia*, pp.67-88. Véase también: Oscar Aguilar Bulgarelli, *José Santos Lombardo*, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica, San José, 1973, *passim*, en especial pp.97-118. Es oportuno recordar que Gaínza en Guatemala en una proclama contra Iturbide, documento sin duda muy importante para tener un claro conocimiento de los meses anteriores a la independencia, y luego para los primeros años de la vida independiente, acusa a Iturbide de ser ladrón, de haberse robado más de un millón de pesos. Así escribió en su proclama, fechada 10 de abril de 1821: *Guatemalenses: nada importa el nuevo grito revolucionario que en las costas de Acapulco, confines de la Nueva España, ha dado el infiel, el ingrato Coronel Iturbide, rebelándose contra su Rey y su Madre Patria, siendo su primer ensayo el robo de más de un millón de pesos de aquel comercio, y las Nuevas Filipinas, cuyo caudal se había confiado a su custodia, paso que descubre por sí solo el extravío y perversidad de sus intenciones.* (Se preserva la ortografía original del documento), en *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, pp.221-224, en especial p.222. Pocos meses después Gaínza va a tener un gran cambio y se convierte en el consejero de Iturbide y en el promotor del movimiento

- unionista al Imperio de México. También es conveniente tener presente que El Salvador no estuvo de acuerdo en unirse al Imperio de Agustín I. Al respecto véase: Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX, passim*, en especial p.82. Para mayores detalles sobre la participación de Gaínza en la independencia de la Capitanía General de Guatemala, véase: Zelaya, *Las tres etapas de la Independencia de Centroamérica*, pp.13-14.
12. Para mayores detalles véase: Chester Zelaya, *El Bachiller Osejo*, Editorial Costa Rica, San José, 1971, *passim*.
 13. Sobre esta posición de José Santos Lombardo en favor de la unión al Imperio Mexicano, véase: Aguilar Bulgarelli, *José Santos Lombardo*, pp.97-118, en especial pp.98-109. Aguilar Bulgarelli igualmente señala el patriotismo de José Santos Lombardo y escribió las siguientes líneas: *Lo anterior nos pone de manifiesto nuevamente, el hecho de que Lombardo no era, como se ha pensado, un elemento dispuesto a entregar la provincia a elementos extraños, aun en contra de la voluntad popular. Muy por el contrario, si bien sustentaba las ideas de anexión al imperio, al igual que Osejo aspiraba a la unión con Colombia, es a condición de que se respetaran en un todo los derechos populares de escoger libremente el destino de la Provincia.* (p.109). Para el caso de Guatemala es oportuno recordar que don Pedro Molina en un artículo publicado en *El Genio de la Libertad*, el 15 de octubre de 1821, impugnó la anexión de Guatemala al Imperio de Iturbide y defendió la independencia de su país. Para mayores detalles al respecto, véase: *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, pp.305-311.
 14. José Oscar Beozzo, “La Iglesia frente a los Estados Liberales (1880-1930)”, en Enrique Dussel, editor, *Resistencia y Esperanza. Historia del Pueblo Cristiano en América Latina y el Caribe*, Editorial DEI (Departamento Ecueménico de Investigaciones), San José, 1995, pp.173-210, en especial 185-187. Para el caso de la dictadura de Rafael Carrera en Guatemala, Julio Castellanos Cambranes en su obra *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de fuentes históricas alemanas (1868-1885)*, escribió las siguientes líneas que resumen todo este proceso: *En las principales poblaciones fungían destacamentos militares, cuyas funciones eran, entre otras, reprimir cualquier levantamiento armado de oposición. Pero también debía de realizar otra clase de actividad: colaborar estrechamente con el clero en su campaña de sometimiento y dominio de aquellos sectores de la población que vivían al margen del control estatal.* (p.63).
 15. Al respecto véanse algunos lineamientos generales en: Enrique Guier, *El General Francisco Morazán*, Universidad Autónoma de Centro América, San José, 1982, pp.41 ss.
 16. Para mayores detalles, véanse: Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX, passim*, en especial p.84. Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, p.25.

17. Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, p.25.
18. Para mayores detalles, véase: Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, p.25. Al respecto escribió las siguientes líneas: *Los eclesiásticos tenían para entonces gran beligerancia política. Es decir, eran actores activos en la política (ostentaban cargos de elección y desempeñaban funciones públicas), en la economía (administraban los diezmos y las propiedades hacendarias de la iglesia y otros negocios) y en la difusión ideológica imperante (era el grupo intelectual más influyente en la época). Así por ejemplo, de los 29 próceres que firmaron el acta de independencia de 1821, 13 eran eclesiásticos quienes participaron de manera activa. No se les prohibía participar como agentes políticos si ello contribuía a conservar el status quo.* (pp.25-26)
19. Citado por Andrés Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centro América*, Editorial Costa Rica, San José, 1973, p.366.
20. Citado por Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centro América*, p.366.
21. Para mayores detalles al respecto véase: Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centro América*, p.367.
22. Para mayores detalles al respecto véase: Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centro América*, p.367.
23. Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, p.257.
24. Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos, passim, en especial pp.28-29. Véase también: Ortez, La República Federal de Centro América, pp.209-210, donde escribió las siguientes líneas: El 9 de abril de 1829, el Estado de Costa Rica, emitió un decreto por el que reasumía su soberanía por mientras se restablecía el orden constitucional, y el 18 de septiembre de 1833, se declaró independiente* (p.209). Véase también: Rafael Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Los primeros días de Independencia*, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía No. 10, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, 1971, *passim*.
25. Para mayores detalles véase: Clotilde Obregón Quesada, *Carrillo: una época y un hombre, 1835-1842*, Editorial Costa Rica, San José, 1990, *passim*, en especial pp.187 ss.
26. Véase: Ortez, *La República Federal de Centro América*, pp.209-210. A lo ya señalado sobre Costa Rica, este autor agregó las siguientes líneas para los otros Estados de Centro América: *El 9 de febrero de 1832, el Poder Legislativo del Estado de El Salvador declaró: “suspensio del pacto federativo, desconocidas las autoridades federales de la época y reasumidas por el Estado todas las facultades que aquellas ejercían según la Constitución”. El 3 de diciembre de 1832, la Asamblea del Estado de Nicaragua emitió un decreto por el cual, el Estado asumía la soberanía en todos los ramos de la administración mientras no se*

reformara la Constitución y el 12 del mismo mes, decretó que los fondos federales quedaban a la disposición de las autoridades de Nicaragua; que los funcionarios federales continuaban desempeñando sus funciones en el Estado, pero que se les rebajaría el sueldo a la mitad, en consideración a la penuria del erario. El 22 de mayo de 1833, la Asamblea del Estado de Honduras decretó que: “sin sustraerse al pacto federal reasume la administración de Omoa y Trujillo y la de la renta de tabacos”. El 2 de febrero de 1834, el Jefe de Estado de Guatemala en su mensaje a la Asamblea de este Estado decía: “... la insuficiencia de las instituciones nacionales, o más bien su falta de precisión al designar los límites de los Poderes Públicos, ha sido a la vez la caja fecunda de las desgracias... (pp.209-210). Guatemala no se separa expresamente de la Federación, sino que más bien la Asamblea del Estado de Guatemala autorizó al Poder Ejecutivo para ocupar las rentas federales con que contribuía si la mayoría de los Estados Federados se apropiaban de ellas. (p.210).

27. Sobre Morazán existe una extensa bibliografía, aunque para nuestros propósitos es recomendable la obra de Lorenzo Montúfar, *Francisco Morazán*, EDUCA, San José, 1996, *passim*. Esta pequeña obra de Montúfar salió publicada originalmente en 1896. Es asimismo un libro de alabanza de la figura y obra de Morazán, por quien Montúfar sintió una gran admiración y afinidad en sus intereses liberales y anti-clericales. Como recuento poco crítico y de escasos recursos académicos, deberá leerse con sumo cuidado. Para mayores detalles sobre la actuación de Morazán como liberal y que cuando asumió la presidencia de la Federación en mayo de 1832, propuso la reforma a la Constitución federal de establecer la libertad de cultos, véase: Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, p.80.
28. Véanse para mayores detalles: Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, pp.28-31. Este autor, después de describir la historia política de Centro América de 1821 a 1859, las intensas luchas por el poder entre liberales y conservadores, el papel que jugó Morazán y la oposición de la Iglesia a los liberales, señala que Carrera en 1859 *hizo arreglos con los ingleses, lo que permitió a éstos la ocupación de Belice a cambio de la supuesta construcción de un camino entre ciudad Guatemala y Puerto Barrios, situado en la costa Atlántica. Estando el gobierno de Rafael Carrera al servicio de los comerciantes guatemaltecos, intermediarios del capital comercial inglés, y con el antecedente de un poder omnímodo que poseía, aquella entrega de una parte del territorio guatemalteco fue muy fácil de consumir.* (pp.30-31). Véanse las opiniones de Montúfar, *Francisco Morazán*, pp.24 ss.
29. Véase para mayores detalles: Hernández, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, pp.37-39. Al respecto Alcides Hernández opinó: *El localismo se irá fortaleciendo desde décadas precedentes a la independencia, motivado por la diferenciación económica*

existente entre las provincias y por el aislamiento político y cultural de la población centroamericana, en tanto las comunicaciones y relaciones entre sí eran muy efímeras. (p.37).

30. Es oportuno tener presente que la Iglesia en Costa Rica disponía de cinco fuentes de ingreso, sobre todo a partir del Concordato de 1852: la subvención estatal; los fondos eclesiásticos consolidados; las fábricas parroquiales; los préstamos personales y las acciones piadosas. Es en este último rubro donde se ubican las donaciones que se consignan en los testamentos.
31. Archivo Nacional de Costa Rica. Protocolo Colonial de San José. Serie 1721-1836. Signatura 482. Folio 18.
32. Véase también: Archivo Nacional de Costa Rica. Protocolo Colonial de San José. Serie 1721-1836. Signatura 482. Folio 18.
33. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1066. Folio 17.
34. Archivo Nacional de Costa Rica. Protocolo Colonial de San José. Serie 1721-1836. Signatura 486. Folio 4.
35. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1068. Folio 20.
36. Véase: *Cofradías de Nuestra Señora de los Ángeles de Cartago*, 1821-1823. Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana, San José, Sección Libros Pastorales y Administrativos. Serie Cofradías. Caja No. s/n. Folio 9. Número 3. Sobre 52 b.
37. Al respecto véase: *Cofradías de Nuestra Señora de los Ángeles de Cartago*. 1821-1832. Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. San José, Sección Libros Pastorales y Administrativos. Serie Cofradías. Caja No. s/n. Folio 9. Número 3. Sobre 52 b. Véase también: Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. San José, Sección Libros Pastorales y Administrativos. Serie Cofradías. Caja No. s/n. Folio 9, Número 5. Sobre 52 b.
38. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1066. Folio 17.
39. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1066. Folio 17.
40. Julio Castellanos Cambranes sostiene que la Iglesia era la principal institución terrateniente en Guatemala durante la dictadura de Rafael Carrera y llegó a tener un poder e influencia semejantes a los que había logrado en la época colonial. Véase: Castellanos Cambranes, *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de fuentes históricas alemanas (1868-1885)*, p.64.
41. Para mayores detalles al respecto de esta enorme propiedad de los jesuitas en Guatemala, véase el artículo periodístico publicado en *El Costarricense*, No. 48, 15 de julio de 1875.
42. Para mayor información y los documentos respectivos véase: Rafael Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Imprenta Castellana, Valladolid, 1898, Vol. III, pp.628-629. Véanse los documentos completos al respecto en: Jorge Mario

- García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, EDUCA, San José, 1977, pp.107-109. Para mayores detalles véase: Lorenzo Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, Libro Libre, San José, 1988, *passim*, en especial pp.289 ss. Véase también: Víctor Sanabria, *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, Editorial Costa Rica, San José, 1972, p.266, donde escribió: *En 1871 fue desterrado el Arzobispo de Guatemala Mons. Piñol y Aycinena... se desata la tempestad sobre la Iglesia de Centro América.*
43. También Barrios el 24 de mayo de 1872 con el decreto No. 59 declaró extinguida la *Compañía de Jesús* en Guatemala. El mismo decreto declaró la nacionalización de sus bienes. Al respecto véase: García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, pp.107-109.
 44. Véase por ejemplo *El Ferrocarril*, 27 de julio de 1872, p.1.
 45. Al respecto véase: García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, pp. 109-111.
 46. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.239. Véanse los documentos completos al respecto en: García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, pp.109-111.
 47. Para mayores detalles al respecto, véase: Peralta, *Rafael Yglesias*, pp.53-58.
 48. Para más información véanse: Franco Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, Libro Libre, San José, 1987, p.44. Peralta, *Rafael Yglesias*, pp.53-58.
 49. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.251.
 50. Para mayores detalles véase: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.254-255. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.47.
 51. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.258. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.49.
 52. Citado por Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.255-256. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.47.
 53. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.258. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.49.
 54. El papa Paulo III (1534-1549) en 1537 estableció el obispado de Guatemala. En 1743 el papa Benedicto XIV (1740-1758) declaró a la ciudad de Guatemala como la sede del arzobispado. Es oportuno llamar la atención sobre el hecho de que el papa Benedicto XIV fue uno de los que insistió en el llamado y en la subvención de la Cruzada. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. Número 1099. Folio 160 (1741), Breve del papa Benedicto XIV, *Ad Futuram Rei Memoriam*. Véase también: Heinrich Denzinger y Peter Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum*

- de *Rebus Fidei et Morum*, Herder, Barcelona, 2006, pp.650-668. Véase también: Roberto Marín Guzmán, *El Espíritu de Cruzada Español y la Ideología de la Colonización de América*, Ediciones del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, San José, 1985, pp.41-62. En la época colonial el arzobispado de Guatemala tenía bajo su administración los obispos de Chiapas, Honduras y Nicaragua. Barrios expulsó el 2 de julio de 1873 al Gobernador del Arzobispado de Guatemala, el presbítero Francisco A. Espinoza y Palacios, acusado de apoyar la revolución y la oposición al gobierno de Guatemala. También como era pariente de Enrique Palacios: *Que ha invadido el territorio de Honduras con el propósito de revolucionar aquella República, la de El Salvador y particularmente la de Guatemala, al mando de una expedición filibustera* (Citado por García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, p. 114), se le acusó de participar en la política y de estar involucrado en esos planes, inclusive en contra del gobierno de Guatemala. Esas acusaciones llevaron al decreto No. 99 que dice: *Artículo único.- Se extraña perpetuamente de la República de Guatemala al señor Gobernador del Arzobispado, Presbítero don Francisco A. Espinoza y Palacios. Dado en Guatemala, en el Palacio Nacional, a dos de Julio de mil ochocientos setenta y tres. J. Rufino Barrios. El Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Marco A. Soto.* (Citado por García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, p. 115).
55. Citado por Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.266. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.56.
 56. Para mayores detalles véase: *Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la República de Nicaragua, 1861, ratificado y canjeado por ambas Potestades en 1862*, Imprenta Miguel Robelo, Managua, 1862, *passim*, en especial pp.6-8. Para el caso de Costa Rica véase: *Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede, Roma, 7 de octubre de 1852*, en José Aurelio Sandí Morales, “La Diócesis de San José y su apoyo al Estado costarricense en el proceso de control sobre el espacio geográfico del país (1850-1920)”, tesis de *Maestría en Historia Aplicada con énfasis en Poder y Control Social*, presentada en la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, noviembre de 2009, (inédito), pp.435-436.
 57. Véase: *Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la República de Nicaragua, 1861, ratificado y canjeado por ambas Potestades en 1862*, p.8.
 58. Véase: *Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la República de Nicaragua, 1861, ratificado y canjeado por ambas Potestades en 1862*, p.7 y p.53.
 59. Citado por Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.266. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.59.
 60. Véase: A. de Liedekerke de Beaufort, *Rapporti delle cose di Roma (1848-1849)*, Roma, 1949, citado por Sonsoles Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los*

- movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, Ariel Practicum, Barcelona, 1998, p.161. Para mayores detalles véase también: Roberto Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
61. Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.146 y pp.157-170. Véase también: Geoffrey Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, pp.89-90.
 62. Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos, passim*. Para mayores detalles al respecto véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
 63. Para mayores detalles véanse: Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, pp.89-90.
 64. Para más información sobre Giuseppe Mazzini y los movimientos de unificación italiana véanse: Ignazio Silone, *El Pensamiento Vivo de Mazzini*, Editorial Losada, S.A., Buenos Aires, 1940, *passim*. Denis Mack Smith, *Italy. A Modern History*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, 1959, *passim*, en especial pp.11-16.
 65. Para mayores detalles véanse: Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, pp.54-57. Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
 66. Giuseppe Mazzini, *Organización de la Joven Italia*, citado por Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.55.
 67. Para mayores detalles véanse: Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.54. Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
 68. Para mayores detalles véanse: Giuseppe Mazzini: *Instrucciones de Mazzini para los miembros de la Joven Italia*, 1831, citado por Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.56. Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
 69. Vincenzo Gioberti, *Primacía moral y civil de los italianos*, Roma, 1843, citado por Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, p.89. Para mayores detalles al respecto, véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
 70. Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, pp.90-91. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.

71. Para mayores detalles véanse: Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos, passim*. Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, pp.90-91.
72. Para mayores detalles véase: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
73. El cardenal Giacomo Antonelli fue el último seglar que un papa elevó a la posición de cardenal. Antonelli se convirtió en el brazo derecho de Pío IX, quien lo nombró Secretario de Estado en 1848, puesto en el que se mantuvo hasta su muerte ocurrida en 1876. A raíz de los acontecimientos de 1848 en Roma, fue el cardenal Antonelli quien pidió a Francia y a Austria que enviaran ejércitos para restaurar el orden y el poder del papa. Giacomo Antonelli se caracterizó por sus ideas conservadoras y sus sentimientos anti liberales. Para más información sobre Antonelli, véase: Brenda Ralph Lewis, *A Dark History: The Popes. Vice, Murder and Corruption in the Vatican*, Metro Books, New York, 2009, pp.194-195 y pp.213-214. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
74. Para mayores detalles al respecto, véase: Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, p.91. Sobre Giuseppe Garibaldi y sus campañas militares a favor de la unificación de Italia y la liberación de su patria de ejércitos extranjeros, existe una extensa bibliografía. Véanse por ejemplo: Mack Smith, *Italy. A Modern History, passim*, en especial pp.11-16. Jérôme Grévy, *Garibaldi*, Presses de Sciences Po, París, 2001, *passim*. Paul Frischauer, *Garibaldi*, Ediciones Ultra, Empresa Letras, Santiago de Chile, 1957, *passim*. J.M. Krück von Poturzyn, *Garibaldi*, Ediciones Grijalbo, México, Barcelona, 1972, *passim*. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
75. *Decreto de las Cortes Constituyentes de Roma*, citado por Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.162.
76. Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, p.91.
77. Para mayores detalles véase: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
78. Para mayores detalles véase: Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, pp.158-159.
79. La proclama a los sicilianos, en que se les llama a las armas y a la lucha justa por la liberación de Sicilia y la eventual lucha por Italia, es del 9 de enero de 1848. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
80. Para mayores detalles véase: Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, p.166. Véase

también la proclama de Carlos Alberto a los soldados, del 31 de marzo de 1848. Así dice el documento:

Proclama de Carlos Alberto a los soldados

¡Soldados!

¡Pasamos el Ticino y finalmente nuestros pies pisan la Sagrada Tierra Lombarda! Bien y razón que yo celebro la suma prontitud con la cual sin tener en cuenta la fatiga de una marcha forzada, recorrísteis en el espacio de 72 horas más de 110 millas. Muchos de vosotros acudís a los extremos confines del Estado, apenas pedisteis uniros a nuestra bandera en Pavía: pero ahora no es tiempo de pensar en el descanso: del cual disfrutaremos después de la victoria.

¡Soldados! Grande y sublime es la misión que la Divina Providencia ha querido llamarnos: debemos liberar esta nuestra común Patria, esta santa tierra italiana, de la presencia de extranjeros que desde siglos la conculca y la oprime; toda edad futura envidiará a la nuestra los nobilísimos triunfos que Dios nos promete: dentro de pocos días, más bien dentro de pocas horas nos encontraremos enfrente del enemigo: para vencer bastará que recordéis vuestra gloria de ocho siglos, y los inmortales hechos del pueblo Milanés; os bastará recordar que sois soldados italianos.

¡Viva Italia!

De nuestro cuartel general en Lodi, el 31 de marzo de 1848.

Carlos Alberto. El Ministro de Guerra Franzin.

Para mayores detalles sobre estos enfrentamientos véase también: Mario Isnenghi y Giorgio Rochat, *La Grande Guerra. 1914-1918. Storia d'Italia nel secolo 20*, La Nuova Italia, Milano, 2000, p.88.

81. Para más información sobre estos acontecimientos, la unificación alemana, el papel desempeñado por Prusia y por Otto von Bismarck, así como la fundación del Imperio Alemán, véanse: Eric Dorn Brose, *The Kaiser's Army. The politics of military technology in Germany during the Machine Age, 1870-1918*, Oxford University Press, Oxford, New York, 2001, *passim*. William Carr, *A History of Germany, 1815-1990*, Arnold, a member of the Hodder Headline Group, Londres, New York, Sydney, Auckland, 1991, *passim*, en especial pp.83-162. Roger Chickering, *Imperial Germany and the Great War, 1914-1918*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998, *passim*, en especial pp.1-9. Gordon A. Craig, *The politics of the Prussian army, 1640-1945*, Oxford University Press, Oxford, Londres, New York, 1955, *passim*, en especial pp.136-216. Hermann Cron, *Imperial German Army, 1914-18. Organisation, Structure, Orders-of-Battle*, Helion and Company, Solihull, West Midlands, 2002, *passim*. Andreas Hillgruber, *Germany and the Two World Wars*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, Londres, 1981, *passim*, en especial pp.1-12. Nicholas Stargardt, *The German idea of militarism. Radical and socialist critics, 1866-1914*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, *passim*. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.

82. Para mayores detalles, véase: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
83. Para mayores detalles véase: Alexis Troubetzkoy, *A brief history of the Crimean War. The causes and consequences of a medieval conflict fought in a modern age*, Carroll & Graft Publishers, New York, 2006, *passim*, en especial pp.32-49. Véanse también: Robert Schnerb, *El Siglo XIX. El apogeo de la expansión europea, 1815-1914*, Ediciones Destino, Barcelona, 1982, *passim*. Bruun, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, p.97.
84. Véase: Troubetzkoy, *A brief history of the Crimean War. The causes and consequences of a medieval conflict fought in a modern age*, pp.43-44. Al respecto escribió: *Count Camilo Cavour, the Sardinian prime minister, a stout, spectacled, whiskered figure, affable and fluent of speech, and full primed with technicalities of every sort, stood at the sidelines, observing the unfolding events. In the twelfth hour of the war, this far-reaching statesman, gambling as the greatest statesmen must often do for the highest stakes, persuaded the Turin Parliament to send a Sardinian contingent to the Crimea.* (p.43).
85. Para mayores detalles véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación, donde se explican con algún detalle las rivalidades, odios y disgustos entre Cavour y Mazzini y entre Cavour y Garibaldi.
86. Toda esta situación la resume de forma convincente la investigadora Rosa María Martínez de Codes en su libro *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, con las siguientes palabras: *Aunque las circunstancias impidieron en Italia la formación de un partido liberal católico, nunca desapareció el espíritu católico-liberal que creía en la posibilidad de reconciliación de la fe católica con las instituciones constitucionales y con la cultura moderna. Frente al sector ultramontano se situaba un gran número de italianos que, sin desertar del catolicismo, asociaban el principio de autoridad con la libertad de conciencia y querían asegurar la independencia del poder civil en su propia esfera. Adaptarse a las exigencias del siglo XIX significaba para unos una clara distinción entre religión y política junto a la supresión de ciertos privilegios eclesiásticos arcaicos, y para otros la introducción de la separación de la Iglesia y del Estado y la renuncia al ejercicio del poder temporal de los papas.* (p.262). Para mayores detalles véase también: Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia. La Iglesia en la Época Contemporánea*, Ediciones Palabra, Madrid, 2003, Vol. III, pp.129-130. Al respecto escribió: *El ultramontanismo es un término de significación genérica e imprecisa, creado y usado en Francia, Alemania, Países Bajos e Inglaterra para designar, más que una verdadera corriente de pensamiento, la adhesión a las orientaciones de la Iglesia de Roma en temas teológicos o jurisdiccionales y también políticos. Fueron llamados ultramontanos, con tono despectivo, todos los escritores, políticos, etc., fieles a Roma y, sobre todo, los fautores de la infalibilidad pontificia durante*

- el Vaticano I. (pp.129-130). Para mayores detalles véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
87. Martínez de Codes, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, pp.262-263.
88. Para mayores detalles al respecto véanse: Eucardio Momigliano, *Tutte le Encicliche dei Sommi Pontefici*, Dall'Oglio, Editore, Milano, 1959, pp.262-269. Para la Encíclica *Quanta Cura*, véase también: *Colección Completa de Encíclicas Pontificias, 1830-1950*, preparada por las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel (Argentina), Editorial Guadalupe, Buenos Aires, 1952, pp.173-180. Véase también: Lewis, *A Dark History: the Popes. Vice, Murder and Corruption in the Vatican*, pp.198-199. De acuerdo con Lewis, *Quanta Cura created a furore of protest across Catholic Europe, but Pope Pius seemed entirely unaware of it. Instead, he staged a grand jubilee in Rome to affirm his iron resolve to steer the Church away from insidious modernity.* (p.198). Véase también: Denzinger, y Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum de Rebus Fidei et Morum*, pp.750-752. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
89. Para más información sobre el *Syllabus*, véase: Momigliano, *Tutte le Encicliche dei Sommi Pontefici*, pp.270-280, donde se incluye el texto completo en traducción al italiano. Véase también: *Colección Completa de Encíclicas Pontificias, 1830-1950*, pp.181-189. Véase también: Lewis, *A Dark History: the Popes. Vice, Murder and Corruption in the Vatican*, pp.198-199. Véase también: Denzinger, y Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum de Rebus Fidei et Morum*, pp.752-761. Véase también: Marín Guzmán, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
90. Para mayores detalles véase: Franco Cerutti, "Un italo-nicaragüense del siglo XIX, Fabio Carnevalini", en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Vol. XXX, 1974, pp.763-808.
91. Franco Cerutti afirma estos asuntos, pero me ha sido imposible corroborarlos. Véase: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.65.
92. Véase para mayor información: *Documentos relativos al establecimiento de la Compañía de Jesús en la República de Guatemala*, Imprenta la Aurora, Guatemala, 1851, p.14, en *Benson Latin American Collection*, en donde se explica el restablecimiento de la Orden de la *Compañía de Jesús* por el papa Pío VII en 1814, cuyo texto dice: *El Breve espedido en Roma por el Sr. Clemente XIV á 21 de julio de 1773, por el cual se estinguió el instituto regular de la Compañía de Jesús, fué derogada por una Bula que para su restablecimiento dió el Sr. Pío VII en el año de 1814; y aunque entre los antecedentes de este asunto no se encuentran ejemplar alguno de esta última resolución Pontificia, son tantas las cópias impresas que*

de ella hay en obras publicadas en Europa, y tantos los testimonios de su existencia, que debe tenerse por cierta. Además si se atiende á que en estos últimos años, y desde algun tiempo ántes, se han establecido Colegios de la Compañía en muchos países católicos, y aún en Roma misma, á la vista del Sumo Pontífice, debe deducirse, por una consecuencia precisa, que ya no está en observancia la Bula de extinción... (p.14.) Se ha preservado la ortografía original del documento.

93. Para mayores detalles véase: *Los jesuitas: observaciones sobre un artículo de La Opinión por uno de sus admiradores*, Tipografía del Istmo, León, 1871.
94. *El Porvenir y los Jesuitas*, Tipografía del Istmo, León, 1871.
95. Gregorio Juárez, *La Prensa Centroamericana y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús*, Imprenta de Justo Hernández, León, 1872. Véase también, Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.67.
96. Juárez, *La Prensa Centroamericana y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús*, p.6. Véanse también: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, *passim*, en especial p.269. Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.68.
97. Juárez, *La Prensa Centroamericana y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús*, p.6. (Se conserva la ortografía original del texto) Véanse también: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, *passim*, en especial p.361. El P. Pérez, cronista de estos acontecimientos sobre los jesuitas, reproduce en su libro la respuesta que dio el padre Javier de San Román, Superior de los jesuitas en Nicaragua, respecto de las peticiones de que los jesuitas se dedicaran a la educación de la juventud. Así escribió: *Desde que estamos en el país he recibido peticiones de enseñanzas privadas de Rivas, de Masaya, de Granada, de Managua, de Chinandega, de León, de todas partes.* (Vol. III, p.361). Posteriormente el padre San Román asegura que no ha podido complacer estas peticiones. Cfr. Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.68.
98. Véase el documento completo del *Acta de Patzicia, 3 de junio de 1871*, en la que se afirma que: “*Desconocemos el Gobierno del tirano y usurpador Vicente Cerna*” y la declaración del General Miguel García Granados como *Presidente Provisorio*, en García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, pp.57-59.
99. Para mayores detalles véase: Paul Burgess, *Justo Rufino Barrios*, Editorial EDUCA, San José, 1972, pp.171-172.
100. Véase el texto completo de esta carta en: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.182-184.
101. Para mayores detalles véase: Peralta, *Rafael Yglesias, passim*, especialmente pp.59 ss.
102. Como resultado del Acuerdo Arbizú-Samayoa, el presidente González de El Salvador quedó bajo la supervisión de Guatemala, como en el pasado de igual forma el presidente Dueñas de El Salvador había quedado bajo la supervisión del presidente conservador Rafael Carrera. Para mayores detalles véase: Peralta, *Rafael Yglesias, passim*, en especial pp.59 ss.
103. Burgess, *Justo Rufino Barrios*, pp.174-175.

104. Para mayores detalles al respecto véase: Burgess, *Justo Rufino Barrios, passim*, en especial pp.175-176. Véanse los documentos completos al respecto en: García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, pp.111-113.
105. Es oportuno recordar que posteriormente el padre Telésforo Paul fue obispo de Panamá y luego arzobispo de Bogotá. A raíz de la expulsión del obispo Thiel de Costa Rica, el arzobispo Paul envió desde Colombia una carta de petición al presidente Próspero Fernández para que le permitiera el regreso, a lo que el presidente, sin cambiar su decisión original, informó al arzobispo de Bogotá que bajo las circunstancias del momento era imposible aprobar el regreso de Thiel a Costa Rica. Así le escribió: *He tenido el honor de recibir la muy atenta carta del 29 de noviembre último, en la cual Vuestra Señoría Ilma. me suplica razonadamente levante la expulsión del Ilmo. Señor don Bernardo Augusto Thiel, Obispo de esta Diócesis. Identificados estamos Vuestra Señoría y yo en punto a simpatía y afecto personal hacia el señor Thiel, pero no lo estamos en cuanto a la apreciación de las causas que hoy se relacionan con lo que Vuestra Señoría pretende. Nuestra discrepancia en este particular procede sin duda de que Vuestra Señoría no está bien informado de los hechos, ni de las condiciones de esta sociedad ni del estado de la opinión pública. A estas tres cosas tengo yo que atender, a despecho de mis propias afeciones y deseos, en mi posición de gobernante de esta República, bien distinta por cierto, de aquella en que V.S. Ilma. se encuentra respecto del asunto, sin traba para pensar lo que el cariño le aconseja ni para proponer lo que la bondad del corazón le dicta. A mí no me es posible hacer nada que contrarie las conveniencias públicas o el sentir de la culta sociedad de la nación: aquellas conveniencias y este sentir rechazan en la actualidad la venida del Ilmo. Señor Thiel. Por adhesión personal a este Prelado a quien estoy muy lejos de rebajar en el concepto de sus favorecedores, omito desarrollar las razones que hubo para extrañarlo, así como las que obran para conservarle fuera, y lo omito a riesgo de que V.S. Ilma., permanezca en la idea, bastante sensible, para mí, de que no la justicia sino las pasiones han deparado al Señor Thiel la suerte que actualmente corre y que yo tanto deploro, no menos que la imposibilidad en que hoy encuentro para remediarla...* Citado por Víctor Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, Editorial Costa Rica, 1982, pp.711-712.
106. Para mayores detalles véase: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.292.
107. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.301.
108. Para mayores detalles véase: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.301.
109. Véase: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, p.307. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, p.71.

110. *Golpe de Autoridad*, León, 10 de junio de 1872, reproducido en Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.637-638. Véase también: Cerutti, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, pp.101-102.
111. Véase para mayores detalles el ensayo original y con planteamientos novedosos y modernos: José Oscar Beozzo, “La Iglesia frente a los Estados Liberales (1880-1930)”, pp.173-210. Este autor explica la incompatibilidad entre el catolicismo y el liberalismo y para ello cita a algunos autores que, guardando sus especificidades, bien pueden traslaparse a otras áreas o países de América Latina. Así por ejemplo cita a José Santos Machicado, portavoz de la *Unión Católica en Bolivia*, cuando dice: *pretenden ser católicos en religión y liberales en política, espíritus débiles o complacientes que tratan de hacer la imposible amalgama del bien y del mal, de la verdad y del error, pues causaban a la iglesia mayores daños que el mismo liberalismo, como caballo de Troya en sus filas.* (José Santos Machicado, *Discurso, La Unión Católica*, La Paz, 1897, pp.14 ss.). De igual forma para el caso de Chile, cita el siguiente fragmento: *... el odio de la Iglesia conservadora contra el presidente de la República José Manuel Balmaceda, era la señal de la agresividad católica neocolonial expresada como la ira de Dios. Un sobrino del presidente recuerda en este sentido su formación en el Colegio San Ignacio de Santiago: [el hermano Llanas] terminaba diciéndonos que todos los que pertenecían al partido liberal estaban irremisiblemente condenados a las eternas llamas del infierno.* (p.186).
112. Para mayor información y algunos detalles respecto de sus actividades en la cartera de Guerra y Marina, véase: Lorenzo Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, Clásicos Centroamericanos, Libro Libre, San José, 1988, p.295.
113. Sobre todos estos incidentes véase: *El Ferrocarril*, 21 de septiembre de 1872, p.2. Para mayores detalles sobre la negativa de que los padres jesuitas Telésforo Paul y Roberto Pozo desembarcaran en Puntarenas, véase también: Rafael Montúfar, *Comprobaciones Históricas. El Dr. Lorenzo Montúfar y el Partido Jesuítico*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1899, p.77.
114. Para mayores detalles véanse los documentos oficiales sobre el primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica: Oficial, “Jesuitas y otros religiosos”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 5 de agosto de 1872, pp.1-2. Oficial, “Costa Rica i los jesuitas i los capuchinos”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 2 de setiembre de 1872, p.4. Oficial, “Ministerio de Marina”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 9 de setiembre de 1872, pp.1-2. Oficial, “Rectificación”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 9 de setiembre de 1872, p.3.
115. *El Ferrocarril*, 21 de septiembre de 1872, p.2.
116. Véase: Adolfo Blen, *El Periodismo en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1983, p.193.
117. Véase *El Preludio*, No. 24, 6 de junio de 1879. *El Preludio*, No. 25, 12 de junio de 1879. *El Preludio*, No. 27, 27 de junio de 1879. En estos números se encuentra una detallada discusión en contra de la participación de los

- jesuitas en la educación de la juventud costarricense. Máximo Fernández, en su artículo critica severamente el papel de los jesuitas en la instrucción y señala, entre muchas otras cosas: *Sin embargo, conviene desde ahora poner la instrucción a cubierto de futuros peligros, haciendo que en varios grados, institutos y elementos de acción, tenga y manifieste vida propia y carácter nacional y que adelante en las anchas vías del progreso... Ojalá pronto se pusieran en práctica esas ideas para cortar los efectos del elemento jesuita.* *El Preludio*, No. 24, 6 de junio de 1879, p.94.
118. *El Preludio*, No. 25, 12 de junio de 1879, p.100.
119. *El Preludio*, No. 27, 27 de junio de 1879, p.109. Se preserva la ortografía original del texto.
120. El P. Rafael Pérez asegura que fueron los siguientes padres jesuitas: Eladio Orbegozo, superior, Ignacio Boada, Rafael Forero, Tomás Piquer, y los hermanos coadjutores: Estanislao Cárdenas, Lucio Posada y Rafael Salazar. Véase: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. II, *passim*, en especial pp.215 ss. Véase también: Sanabria, *Anselmo Llorente y Lafuente*, p.179.
121. Para mayores detalles véase: Jorge Salvador Lara, “Cuarto Centenario de la Compañía de Jesús en el Ecuador”, en Alejandro Carrión, editor, *Jesuitas en el Ecuador*, Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, Quito, 1987, pp.17-35. Al respecto escribió las siguientes líneas: *Menos de dos años estuvieron de nuevo los jesuitas en el Ecuador a mediados del siglo pasado, traídos por García Moreno, cuando gobernaba Novoa, y otra vez fueron extrañados por Urbina, quien, llevado del sectarismo que importara de Nueva Granada, cedió a las presiones foráneas del General Mosquera y expulsó de nuevo a los jesuitas.* (p.31). Es oportuno tener presente que Tomás Cipriano de Mosquera fue tres veces presidente de Colombia, en 1845-1849; en 1861-1864; en 1866-1867. También fue presidente del Estado Soberano del Cauca de 1871 a 1873.
122. Franco Cerutti, “Jesuitas en la Nicaragua de 1853”, en *Revista de Indias*, números 145-146, 1976, pp.257-270.
123. Sanabria, *Anselmo Llorente y Lafuente*, p.180.
124. Carta del Gobierno al Ilustrísimo Obispo Llorente, en *Cartas del Gobierno de Costa Rica, 1850-1859*. Archivo Arquidiocesano, Archivo de la Curia Metropolitana, folio 182.
125. Carta del Gobierno al Ilustrísimo Obispo Llorente, en *Cartas del Gobierno de Costa Rica, 1850-1859*. Archivo Arquidiocesano, Archivo de la Curia Metropolitana, folio 182.
126. No hay referencia de este artículo publicado en *Eco de Irazú* en el libro de Adolfo Blen, no obstante el hecho de que Blen hace algunos comentarios y resúmenes de otros artículos que vieron la luz pública en este periódico. Al respecto véase: Blen, *El Periodismo en Costa Rica*, pp.78-86.
127. En Chile en el siglo XIX se publicaron algunos trabajos referentes a la riqueza de los jesuitas. Al respecto véase: Diego Barros Arana, *Riqueza de los antiguos jesuitas de Chile*, Imprenta de la Librería del Mercurio, 1872, *passim*.

128. *Eco de Irazú*, 10 de noviembre de 1854, p.77.
129. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso No. 5974, septiembre 13-14 de 1858.
130. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso No. 5974, septiembre 13-14 de 1858.
131. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso No. 5974, septiembre 13-14 de 1858.
132. Para mayores detalles sobre la formación académica de los jesuitas y su saber teológico y filosófico existe una amplia bibliografía. Sin embargo, se recomiendan: Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La Educación Popular de los Jesuitas*, Universidad Iberoamericana, México, 1989, *passim*. Vincent Cronin, *The wise man from the West. Matteo Ricci and his mission to China*, Fontana Books, Londres, 1984, *passim*. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.105 ss. Véase también: Pedro Sainz Rodríguez, *Espiritualidad Española*, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1961, pp.119-142.
133. Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso No. 5974, septiembre 13-14 de 1858.
134. Para mayores detalles véase: Lorenzo Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, Clásicos Centroamericanos, Libro Libre, San José, 1988, p.295.
135. Lorenzo Montúfar, *Opúsculo*, Imprenta Nacional, San José, agosto de 1872. En adelante para simplificar las cosas, nos referiremos a los *Opúsculos* de Montúfar como *Opúsculo I*, *Opúsculo II*, *Opúsculo III*.
136. Padre León Tornero, S.I., *Respuesta al Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Imprenta de Justo Hernández, León, Nicaragua, 1872. En adelante para simplificar las cosas, nos referiremos a las *Respuestas* del Padre Tornero como *Respuesta I*, *Respuesta II*, *Respuesta III*.
137. Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, pp.295 ss. Sobre esta situación del impedimento de entrada de los jesuitas Paul y Pozo al país, el Dr. Montúfar escribió las siguientes líneas: *Pinto no se atrevió a detenerme; pero hallándome en mi despacho se dirigió a mí Francisco María Iglesias y me dijo: "Vengo a pedir a Ud. que suspenda la orden de reembarque". Y tuvimos el siguiente diálogo:*
-No puedo.
-Vea Ud. que la autoridad civil del puerto está a mis órdenes y se puede impedir el reembarque.
-Tenga Ud. presente –contesté– que la autoridad militar del puerto está a las mías y no permitiré que se contrarie lo resuelto.
El señor Iglesias no insistió y cambiando de giro me dijo: "El padre Paúl es mi amigo y deseo que permanezca unas horas en el puerto para ir a verle y darle un abrazo. A esto respondí: "En Puntarenas no puede Ud. abrazar al padre Paúl. Vaya Ud. a Panamá y allá le dará cuantos abrazos quiera". Mi orden se cumplió y los jesuitas fueron reembarcados. (p.296).
138. Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, p.297.
139. Montúfar, *Memorias Autobiográficas*, p.300.
140. Montúfar, *Opúsculo I*, p.1.

141. Estas críticas al pontífice son constantes y reiterativas en sus *Opúsculos* y parece ser uno de los principales motivos de su oposición al papa. Todo esto lo desarrolla también con detalle en: Lorenzo Montúfar, *El Evangelio y el Syllabus*, Imprenta Nacional, San José, 1884, *passim*, en especial pp.51-53.
142. Montúfar, *Opúsculo I*, p.5.
143. Rosa María Martínez de Codes, en su obra *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, (pp.258 ss.) explica con detalle las actitudes de la Iglesia católica en las últimas décadas del siglo XIX y su condición de ultramontana. Al respecto escribió las siguientes líneas: *La Iglesia católica se propuso como objetivo, durante los últimos 40 años de la centuria, resistir al adversario identificado como liberal, positivista, masón y protestante. Característica de la Iglesia católica en este período fue su proceso de romanización, se volvió además más polémica, más agresiva. Excluida de un poder político que, salvo excepciones, le era hostil, se radicalizó hasta convertirse en ultramontana.* (p.258)
144. Para mayores detalles véase: Montúfar, *Opúsculo I*, p.15.
145. Montúfar, *Opúsculo I*, p.15.
146. En el siguiente *Opúsculo* el Dr. Montúfar repite insistentemente estas ideas, como uno de sus principales argumentos en los ataques a la Iglesia. En el *Opúsculo II*, p.114, el Dr. Montufar al respecto escribió las siguientes líneas: *Ellos creen que el Estado está subordinado al Papa y que es dependiente del Sumo Pontífice. Si el Estado es dependiente no es soberano: el único soberano es el Papa.*
147. Montúfar, *Opúsculo I*, p.15. Montúfar repitió estas mismas ideas y ataques en su *Opúsculo III*, p.153.
148. Montúfar, *Opúsculo I*, p.15. Montúfar vuelve sobre estas mismas ideas y argumentos y repite lo mismo en su *Opúsculo III*, pp.258-259. Respecto del supuesto derecho del papa de mandar a matar a los tiranos, tal como asegura Montúfar que algunos jesuitas sostenían, el polemista escribió las siguientes líneas: *...haciéndolos insoportables por sus vicios y suciedades, solo viven por la falta de valor de los que tienen derecho de matarlos, no solo con justicia, sino haciendo una acción gloriosa y digna de alabanza.* Para mayores detalles véase: Montúfar, *Opúsculo III*, pp.258-259.
149. Moneda de oro de uso común en España y en el Imperio Austríaco. Para mayores detalles al respecto véase: Tornero, *Respuesta II*, p.186.
150. Para más información sobre el Concilio de Trento, véanse: Francisco Martín, *Historia de la Iglesia. La Iglesia en la Época Moderna*, Ediciones Palabra, S.A., Madrid, 2005, Tomo II, pp.178-186. Véase también: Albert Ehrhard y Wilhem Neuss, *Historia de la Iglesia*, Ediciones Rialp, Madrid, 1962, Tomo IV, pp.160-191.
151. Para mayores detalles sobre la Bula *Regimini Militantis Ecclesiae*, véanse: Ruggiero Romano y Alberto Tenenti, *Los Fundamentos del Mundo Moderno, Editorial Siglo XXI, México, 1972, pp.253-254.* G.R. Elton, *La Europa de la Reforma*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1974, p.245, donde escribió las siguientes líneas: *Aún cuando la Compañía de Jesús*

fue un fenómeno revolucionario e influyente que se propagó con rapidez y amplitud, en sí misma no era más que un instrumento que actuaba en virtud de una fuerza motriz que no era ella misma, tal como estaba entonces la Iglesia, aquella fuerza motriz no podía proceder más que del propio Papado. Solo el Papado hacía uso de las armas que los demás le brindaban, y cuando Loyola ligó de forma tan estrecha su Orden a la obediencia papal no hizo más que reconocer este hecho. Véase también: Roberto Marín Guzmán, *El Espíritu de Cruzada Español y la Ideología de la Colonización de América*, Ediciones del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, San José, 1985, pp.37-38. (Segunda Edición, Editorial Alma Mater, de la Cooperativa de Libros de la Universidad de Costa Rica, San José, 1992, pp.37-38. Tercera Edición Alma Mater, de la Cooperativa de Libros de la Universidad de Costa Rica, San José, 1997, pp.72-73.)

152. León Tornero, S.I., *Respuesta al Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Imprenta de Justo Hernández, León, Nicaragua 1872, p.6.
153. Tornero, *Respuesta I*, p.17.
154. Tornero, *Respuesta I*, p.19.
155. Tornero, *Respuesta I*, p.12.
156. Tornero, *Respuesta I*, p.12. Estas ideas se repiten a lo largo de toda la polémica, dado que el Dr. Montúfar las repite una y otra vez en sus tres *Opúsculos*, por lo que el padre Tornero le contesta en cada una de sus *Respuestas*. Al respecto véase también: León Tornero, *Respuesta al Tercer Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Tipografía del Istmo, León, Nicaragua, 1873, p.255.
157. Tornero, *Respuesta II*, p.186.
158. El afán de acumular riquezas fue una de críticas más comunes contra los jesuitas. Para 1879, en el periódico *El Preludio* se publicó un artículo acusando a los jesuitas de tener un gran interés en los asuntos económicos y en las riquezas. Véase: *El Preludio*, No. 27, 27 de junio de 1879, p.109.
159. Para mayores detalles al respecto véase: Tornero, *Respuesta I*, p.59.
160. Véase también: Tornero, *Respuesta II*, p.186.
161. Para mayores detalles véanse: Tornero, *Respuesta I, passim*. Tornero, *Respuesta II*, p.186.
162. Véase: Manuel María de Peralta, “Los jesuitas en Centro América. El doctor D. Lorenzo Montúfar”, en *El Costarricense*, No. 99, 24 de abril de 1873. Existe una vaga referencia a este artículo en Blen, *El Periodismo en Costa Rica*, p.191.
163. Véase: Manuel María de Peralta, “Los jesuitas en Centro América. El doctor D. Lorenzo Montúfar”, en *El Costarricense*, No. 99, 24 de abril de 1873. Se ha conservado la ortografía original.
164. Véase: Manuel María de Peralta, “Los jesuitas en Centro América. El doctor D. Lorenzo Montúfar”, en *El Costarricense*, No. 99, 24 de abril de 1873. Se ha conservado la ortografía original.
165. Para mayores detalles véase: Manuel María de Peralta, “Los jesuitas en Centro América. El doctor D. Lorenzo Montúfar”, en *El Costarricense*, No. 99, 24 de abril de 1873. También: *El Costarricense*, No. 48, 15 de

- julio de 1875, donde se discute asimismo este asunto de que la presencia de los jesuitas en Costa Rica podría constituir un desafío para las otras Repúblicas de Centro América.
166. Véase: *El Costarricense*, No. 48, 15 de julio de 1875.
167. Para mayor información y los detalles sobre la llegada al poder del General Guardia, véanse las exquisitas páginas de Cleto González Víquez, *Obras Históricas*, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía No. 17, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, 1973, Vol. I, pp.295 ss., donde explica que tras el golpe de Estado del 27 de abril de 1870 quedó presidente Bruno Carranza, *cuñado de los Montealegre Fernández, principales instigadores y autores responsables del golpe* (p.300). Sin embargo, Carranza se retira y es entonces cuando llaman a Guardia que se encontraba en ese momento en Bagaces. Cleto González Víquez al respecto escribió las siguientes líneas: ... y el señor Carranza, *hombre malhumorado, desprovisto de ambición y carente de habilidad y recursos para luchar y sostenerse en una situación tan insegura y movidiza como aquella, optó juiciosamente por apartarse de un puesto que no controlaba y por no seguir representando el papel de mandatario nominal.* (p.302). Más detalles pueden verse en: Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, pp.159-168, donde explica detalladamente todo este acontecimiento del golpe de Estado con el uso de dos carretas para que los revolucionarios pudieran entrar al cuartel de la Artillería. Una vez adentro del cuartel escondidos en dos carretas los doce hombres armados salieron sorpresivamente y tomaron el control del centro castrense, originando el golpe de Estado.
168. Véanse por ejemplo: Ricardo Blanco Segura, *Historia Eclesiástica de Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1967, *passim*. Ricardo Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia y las Reformas Liberales*, Editorial Costa Rica, San José, 1984, *passim*. Peralta, *Rafael Yglesias*, *passim*. Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, *passim*. Claudio Vargas, *El Liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica*, Guayacán, San José, 1991, *passim*. Véase también otro estudio que sigue lineamientos semejantes: Gustavo Adolfo Soto Valverde, “Las Reformas Liberales de 1884: La República no tiene necesidad de sabios”, en *Revista Estudios*, Números 14-15, 1997-1998, pp.13-30.
169. Para mayores detalles véase: Alejandro Aguilar Castillo, *Tres Documentos*, s.p.i., s.l.e, 1960, pp.1-3, donde se consignan las palabras de este diputado, respecto de los jesuitas, a los que considera *enemigos reconocidos de toda libertad, de todo progreso y de toda tranquilidad pública y privada.* (p.3).
170. Para mayores detalles al respecto véase: *El Costarricense*, No. 49, 29 de julio de 1875. Este periódico reportó que el padre Javier España le escribió al diputado A. Aguilar para que reconsiderara su decisión y que permitiera entrar a los padres Cáceres, Castañeda y España al territorio costarricense. La respuesta del diputado Aguilar fue firme: *Como Representante del*

pueblo he creído no poder obrar de otro modo que siguiendo el camino que el mismo me indicaba y ni mis convicciones ni mis derechos de Representante me permiten obrar de otra manera que cumpliendo con las manifestaciones de la pública opinión. Véase también: Aguilar Castillo, *Tres Documentos*, *passim*. En este discurso en la Asamblea Legislativa aseguró: *Yo protesto en nombre de la pública opinión, en nombre de la representación con que estamos investidos, en nombre, en fin, del Pueblo costarricense, que si bien tiene profundos sentimientos religiosos, rechaza abiertamente el fanatismo hipócrita y embrutecedor*. Véase: Aguilar Castillo, *Tres Documentos*, p.7.

171. Discurso del P. Nicolás Cáceres, citado por Jesús Mata Gamboa, *Historias de Cartago*, Imprenta Moderna, San José, 1970, p.94.
172. Discurso del P. Nicolás Cáceres, citado por Mata Gamboa, *Historias de Cartago*, p.94.
173. Véase: Decreto No. XXIII, 18 de julio de 1884. *Echa de la República al Obispo A. Thiel y a los jesuitas*. Próspero Fernández. General de División y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica. Considerando:

1. *Que tanto de las informaciones debidamente seguidas, como de los hechos notorios y de las demostraciones públicas practicadas a instigación del Diocesano Eclesiástico en connivencia con los Padres de la Compañía de Jesús, se pone en evidencia la mira de trastornar el orden público con el fin de apoderarse de la dirección de negocios que solo incumben al Poder público constitucionalmente establecido;*

2. *Que están de manifiesto las tendencias del expresado Diocesano Eclesiástico a sobreponerse al Estado en sus más altas funciones;*

3. *Que el primero y principal deber del Gobierno es el de alejar ambiciones bastardas y tramas astutas para trastornar el orden y seducir a las personas sencillas para que sirvan a sus reprobados propósitos*

En uso de las facultades de que está investido,

Decreta:

Art. 1 Extráñase del territorio de la República al Diocesano don Bernardo A. Thiel

Art. 2 Extráñase igualmente del territorio de la República a la Compañía de Jesús establecida en la ciudad de Cartago.

Art. 3 El Ministro de Policía queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, a diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Próspero Fernández. *El Secretario de Estado en el Despacho de Policía.* Bernardo Soto.

Véanse también: *La Gaceta. Diario Oficial*, No.162, 19 de julio de 1884. *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 165, 23 de julio de 1884. También: Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia y las Reformas Liberales*, *passim*, en especial pp.161 ss. Próspero Fernández fue elegido presidente constitucional de 1882 a 1886, pero murió en ejercicio de la presidencia el 12 de marzo de 1885. Al respecto véase: Clotilde Obregón Quesada, *Nuestros*

- Gobernantes. Verdades del pasado para comprender el futuro*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2002, pp.93-94. Fernández Guardia, *Cartilla Histórica de Costa Rica*, pp.120-122.
174. *La Gaceta. Diario Oficial*, Número 162, 19 de julio de 1884, p.665.
175. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folios 8, 8-v., donde el Secretario de Gobernación y Policía, Bernardo Soto, le escribe al Secretario de Culto, para que le informe al obispo de su expulsión. Véanse también: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.175-215. Vargas, *El Liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica, passim*. Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia, y las Reformas Liberales*, Editorial Costa Rica, San José, 1984, *passim*, en especial pp.97-115. Obregón Loría, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, pp.208-217. Soto Valverde, “Las Reformas Liberales de 1884: La República no tiene necesidad de sabios”, pp.18-21.
176. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folio 18.
177. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 5436, 1884.
178. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 5436, 1884.
179. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 5436, 1884.
180. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 5436, 1884.
181. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884.
182. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884. Véase también: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 166, 24 de julio de 1884, p.682.
183. Para mayores detalles véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 166, 24 de julio de 1884, p.681.
184. Los vecinos de la ciudad de Heredia manifestaron que *la evolución social de un país no siempre se opera tranquilamente; en ocasiones se hace necesaria la toma de medidas enérgicas y de perentorio efecto*. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884. Véase también: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 166, 24 de julio de 1884, p.681.
185. Para mayor información sobre la felicitación que la gente de Paraíso envió al presidente Próspero Fernández, véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 166, 24 de julio de 1884, p.682.
186. Véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 164, 22 de julio de 1884, p.673.
187. Véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 166, 24 de julio de 1884, p.682.
188. Véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 165, 23 de julio de 1884, pp.677-678.
189. Para mayores detalles véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 165, 23 de julio de 1884, p.677.
190. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884.

191. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884. La Comandancia de la Plaza de Paraíso estaba presidida por Antonio García.
192. Para más información véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Gobernación, No. 6680, 1884. El guardián del presidio de San Lucas era David Romero.
193. *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 164, 22 de julio de 1884, p.674. Esta felicitación al presidente Próspero Fernández por las medidas de expulsión de los jesuitas y del obispo Thiel el 18 de julio de 1884, la firmaron Tranquilino Chacón, Ernesto Hidalgo, Menardo Reyes, Isidro Marín Calderón, Cleto Bonilla G., Emilio Pacheco C., Eduardo Esquivel S., Emiliano Padilla.
194. Citado por Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, p.686. Véase también: Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia y las Reformas Liberales*, p.168.
195. *La Gaceta, Diario Oficial*, No. 167, 25 de julio de 1884, p.685.
196. Luis Gamero, S.I., *Carta de protesta del R. P. Gamero, S.I., abordó del vapor Alene*, 23 de julio de 1884, en *Revista de los Archivos Nacionales*, Año V, números 11-12, 1941, pp.644-645.
197. Luis Javier España, S.I., *Recuerdos de un proscrito*, Imprenta Subirana, Barcelona, s.f.e.
198. Para mayores detalles al respecto véanse: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.704-706. Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia y las Reformas Liberales*, p.175.
199. Véase el texto completo en Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.704-706.
200. Véase: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.704-706.
201. Carta del obispo Thiel, 24 de mayo de 1885, citado por Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, p.151.
202. Para mayores detalles véase: Fernández Guardia, *Cartilla Histórica de Costa Rica*, p.122. Al respecto escribió las siguientes líneas: *El presidente Fernández, facultado por el Congreso decretó con este motivo, en julio de 1884, el destierro del obispo y los jesuitas, la secularización de los cementerios, la enseñanza laica, y prohibió el establecimiento de toda clase de comunidades religiosas en la República. Poco después hubo en el pueblo de San Rafael de Cartago un conato de insurrección, dirigido por el padre Víctor Ortiz, que fue reprimido y castigado.* (p.122).
203. Para mayores detalles al respecto véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folios 6, 6-v.
204. Citado por Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, p.158. Para mayores detalles véase también: Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.583 ss.
205. Véase: *La Gaceta. Diario Oficial*, Número 160, 17 de julio de 1884. Véase también: Decreto XL, 1884, suspende por el término de 60 días

- el goce y ejercicio de los derechos consignados en la Sección Segunda, Título III de la Constitución, *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884, p.285. Véanse también: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.671-673. Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia y las Reformas Liberales*, p.159.
206. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folios 21 y 21-v. Para mayores detalles véase también: Edgar Solano Muñoz, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894”, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, 1993, p.142.
207. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folio 21. En otro documento, fechado 25 de julio de 1884, el vicario general y capellán, el P. Zamora, informa al Secretario de Culto, el Dr. José María Castro Madriz, del traslado del presbítero Gabriel Arroyo del curato de Bagaces a la capellanía de la isla de San Lucas, con el sueldo de 25 pesos para el desempeño de su ministerio, que está a cargo del gobierno y que éste también proveerá todos los enseres necesarios. De igual forma el vicario general pregunta al Secretario de Culto, si existen en San Lucas los útiles necesarios para la celebración de la misa y la administración de los sacramentos. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folios 22 y 22-v.
208. Con relación al presbítero Ezequiel Martínez otros documentos posteriores señalan su nombramiento por parte del vicario general, Antonio del Carmen Zamora, como presbítero de Térraba y Boruca. Al respecto véase la carta que envió el vicario general y capellán, el P. Zamora, al Secretario de Culto, Dr. José María Castro Madriz, informándole de este asunto y solicitándole que el gobierno le adelante la mesada de subvención al presbítero Ezequiel Martínez para que pague los gastos del traslado. Esta información está contenida en: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folio 24. Este documento nos refleja las limitaciones económicas de la Iglesia y su dependencia de la subvención del gobierno, que abarcaba inclusive los gastos de traslado de un presbítero a su nueva parroquia, ubicada en una apartada región del país, de difícil acceso. En otro documento fechado 23 de diciembre de 1884, el capellán P. Zamora informa al Secretario de Culto, Dr. José María Castro Madriz, que el padre Ezequiel Martínez no había podido trasladarse a Térraba y Boruca por dos razones principales. La primera porque todavía no habían llegado a San José los indígenas de la zona que lo conducirían hasta Térraba y Boruca. La segunda razón se debió al hecho de que el presbítero Martínez renunció a ese nombramiento por motivos de salud. Informa el P. Zamora que el P. Ezequiel Martínez presentó cuatro certificaciones médicas que demostraban sus serios problemas de salud. Para mayores detalles al respecto véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, documento número 192, folios 42, 42-v, 43.

209. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Congreso, No. 9180, julio 3-17, 1885.
210. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Congreso, No. 9180, julio 3-17, 1885.
211. Véanse: Rufino Gil Pacheco, *Ciento cinco años de vida bancaria en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1974, pp.50-51. José R. Corrales, *El Banco Anglo Costarricense y el desarrollo económico de Costa Rica, 1863-1914*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2000, *passim*, en especial pp.51 ss.
212. Para mayores detalles véase: Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. *Fondos Antiguos. Fondos Píos*. Cartago, Inventario No. 3, 1847-1855. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen (1829-1891)*. Inventario No. 1.
213. Por ejemplo véanse los asuntos de los préstamos en las diversas iglesias que contienen los numerosos documentos en el Archivo Arquidiocesano, para los años anteriores a la llegada de los jesuitas a Costa Rica: Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. *Fondos Antiguos. Fondos Píos*. Cartago, Inventario No. 3, 1847-1855. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen (1829-1891)*. Inventario No. 1. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen*. Carpeta No. 13, 1860-1864. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen*. Carpeta No. 16.
214. Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana, Caja Número 303, Folio 383, citado por Solano Muñoz, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894”, p.133.
215. Para mayores detalles véase: Gil Pacheco, *Ciento cinco años de vida bancaria en Costa Rica*, p.51. Para mayores detalles véase también: Bernardo Villalobos Vega, *Bancos Emisores y Bancos Hipotecarios en Costa Rica, 1850-1910*, Editorial Costa Rica, San José, 1981, *passim*, en especial pp.71-108.
216. Véase: Villalobos Vega, *Bancos Emisores y Bancos Hipotecarios en Costa Rica, 1850-1910*, pp.103-104.
217. Gil Pacheco, *Ciento cinco años de vida bancaria en Costa Rica*, p.52. Véase también: Villalobos Vega, *Bancos Emisores y Bancos Hipotecarios en Costa Rica, 1850-1910*, pp.71.108.
218. Corrales, *El Banco Anglo Costarricense y el desarrollo económico de Costa Rica, 1863-1914*, p.52.
219. Entre ellos se pueden mencionar a Ricardo Blanco Segura, 1884. *El Estado, la Iglesia, y las Reformas Liberales, passim*, en especial p.153. Vargas *El Liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica, passim*.
220. Véase: Decreto Número XLV, 1884, Deroga la ley Número 24 de 2 de diciembre de 1852 y manda que continúe la subvención asignada a la Iglesia Católica, *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884, p.296. Véase también: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, pp.685-686. El proyecto de derogación del Concordato es del 22 de julio de 1884. La ley que lo derogó es del 28 de julio de ese año. Véase también: Solano

- Muñoz, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894”, pp.121-125. Véanse los artículos 5 y 6 del Concordato, que dicen: Artículo 5. *El Gobierno de Costa Rica se compromete a suministrar las dotaciones del Obispo.* Artículo 6. *Los párrocos seguirán percibiendo las primicias y demás entradas de estola, hasta que el Ordinario y el Gobierno lleguen a otro acuerdo.*
221. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Culto, 1884, documento número 192, folios 35, 35-v, 36, 36-v.
 222. Véase: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Culto, 1884, documento número 192, folios 35, 35-v, 36, 36-v, en especial p.35-v.
 223. Para mayor información al respecto véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, *Listas de servicio de los curatos subvencionados*, 1884, Documento número 261, folios 1-12.
 224. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, *Listas de servicio de los curatos subvencionados*, 1884, Documento número 261, folio 10.
 225. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folio 1 y 1-v.
 226. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 192, folio 7, 7-v, 8, en especial folios 7, 7-v.
 227. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folio 12.
 228. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folio 13.
 229. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folio 13.
 230. Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folio 13.
 231. Para mayores detalles véase: Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folios 14, 14-v.
 232. Para más información véase el documento completo en el Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 192, folios 3, 3-v, 4.
 233. Véase: Solano, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1884-1894”, p.127.
 234. Para mayores detalles sobre esta petición de Mauro Fernández, Secretario de Hacienda, a la Iglesia, véase: Solano, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1884-1894”, p.127.
 235. Para más información al respecto véase: Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos, passim.* Una lacónica información en: Fernández Guardia, *Cartilla Histórica de Costa Rica*, p.124. Véase también: Solano, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1884-1894”, p.124.
 236. Para mayores detalles véase: Solano, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1884-1894”, p.133.
 237. Para conocer más a fondo estos asuntos véase: Solano, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1884-1894”, pp.135-136.

238. Tomado de Rafael Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Imprenta Castellana, Valladolid, 1898, Vol. III, p.271. Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago*, Editorial Tecnológica de Cartago, Instituto Tecnológico de Cartago, Cartago, 2008, pp.450-461, contiene cortas biografías de algunos de los padres jesuitas mencionados en este apéndice, como el P. España, el P. Gamero, el P. Cáceres y el P. Quijano.
239. *Decreto No. XXXIII*, 22 de julio de 1884. *Prohíbe absolutamente el establecimiento de órdenes monásticas en la República*, en *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884.
240. Tomado de la *Revista de los Archivos Nacionales*, Año V, Números 11-12, 1941, pp.644-645. Se conserva la ortografía original.



BIBLIOGRAFÍA

I- Fuentes Primarias

1. Archivos

- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1099. Folio 54 (1721).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1099. Folio 57 (1740).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1099. Folio 60 (1741).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1093. (1754).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1085. (1764).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1093. Folios 34-43 (1764).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1093. Folios 135-136 (1773).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1093. Folios 214-223 (1776).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1093. Folio 512 (1781).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1087. Folio 212 (1783).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 1104. Folio 27 (1785).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 802 (1785).

- Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo Colonial. Serie Cartago. No. 811 (1786).
- Archivo Nacional-Serie Complementaria. No. 3745 (1785).
- Archivo Nacional de Costa Rica. Protocolo Colonial de San José. Serie 1721-1836. Signatura 482. Folio 18.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Protocolo Colonial de San José. Serie 1721-1836. Signatura 486. Folio 4.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1066. Folio 17.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Protocolos Coloniales de Cartago (1823-1825). Signatura 1068. Folio 20.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Culto, No. 230, 1829.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 5974, septiembre 13-14 de 1858.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No.8348, diciembre 31, 1874 a julio 17, 1875.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No.8556, junio 21, julio 5, 1875.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 8557, noviembre 19, diciembre 1, 1875.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 8733, 1880.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 8937, setiembre 4, octubre 3, 1882.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 8822, 31 de mayo, 1883.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación, No. 5436, 1884.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación, No. 6680, 1884.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación, No. 6677, 1884.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 2369, 1884.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Culto, No. 192, 1884, folios, 18-43.
- Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, Documento número 260, folios 1-14.
- Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Culto, 1884, *Listas de servicio de los curatos subvencionados*, 1884, Documento número 261, folios 1-12.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 9180, julio 3-17, 1885.
- Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Congreso, No. 9652, 1890.
- Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana, *Cofradías de Nuestra Señora de los Ángeles de Cartago*, 1821-1823, Sección

- Libros Pastorales y Administrativos. Serie Cofradías. Caja No. s/n. Folio 9. Número 3. Sobre 52 b.
- Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. San José, Sección Libros Pastorales y Administrativos. Serie Cofradías. Caja No. s/n. Folio 9, Número 5. Sobre 52 b.
- Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. *Fondos Antiguos. Fondos Píos*. Cartago, Inventario No. 3, 1847-1855. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen (1829-1891)*. Inventario No. 1.
- Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana. *Fondos Antiguos. Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen*. Carpeta No. 13, 1860-1864. *Fondos Píos de Nuestra Señora de El Carmen*. Carpeta No. 16.
- Benson Latin American Collection*, The University of Texas at Austin, Gz q 271.5 Sp. R. *Documento sobre la expulsión de los jesuitas de España y de las provincias de Ultramar*, número 18, fechado 27 de marzo de 1767.

2. Decretos

- Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1872-1884. *Decreto No. XXIII*, 18 de julio de 1884. *Echa de la República al Obispo A. Thiel y a los jesuitas*. Próspero Fernández. *General de División y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica*, en *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884.
- Decreto No. XXXIII*, 22 de julio de 1884. *Prohibe absolutamente el establecimiento de órdenes monásticas en la República*, en *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884.
- Ley de Derogación del Concordato, 28 de julio de 1884*, en *Colección de Leyes y Decretos*, Imprenta Nacional, San José, 1884.

3. Documentos

- Acta de Patzicia, 3 de junio de 1871*, en Jorge Mario García Laguardia, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, EDUCA, San José, 1977, pp.57-59.
- Aguilar Castillo, Alejandro, *Tres Documentos*, s.p.i., s.l.e., 1960.
- Anónimo, *Los jesuitas: observaciones sobre un artículo de La Opinión por uno de sus admiradores*, Tipografía del Istmo, León, 1871.

- Anónimo, *El Porvenir y los Jesuitas*, Tipografía del Istmo, León, 1871.
- Anónimo, *Golpe de Autoridad*, León, 10 de junio de 1872, reproducido en Pérez, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Vol. III, pp.637-638.
- Barrios, Justo Rufino, presidente de Guatemala, *Carta de Rufino Barrios a Fernando Guzmán sobre reconciliación con Tomás Guardia, presidente de Costa Rica. –Los jeuitas*. Guatemala, 6 de enero de 1876, en *Revista de los Archivos Nacionales*, Año VI, números 9-10, 1942, pp.510-511.
- Breve Apostólico *Etsi Longissimo*, del papa Pío VII, Roma, 30 de enero de 1816.
- Bula *Aeterne Patris*, del papa Pío IX, Roma, 29 de junio de 1868.
- Bula de erección de la Diócesis de Costa Rica y texto latino, en Víctor Sanabria, *Anselmo Llorente y Lafuente*, Editorial Costa Rica, San José, 1972, pp.282-298.
- Cáceres, Nicolás, S.I., *El púlpito americano*, colección de discursos del P. Nicolás Cáceres.
- Cáceres, Nicolás, S.I., “Descendimiento”, discurso del P. Nicolás Cáceres el día Viernes Santo de 1883, con el tema *Consumatum est*.
- Carta del Gobierno al Ilustrísimo Obispo Llorente, en *Cartas del Gobierno de Costa Rica, 1850-1859*. Archivo Arquidiocesano. Archivo de la Curia Metropolitana, folio 182.
- Carta del Presidente Castro a Pío IX, en Víctor Sanabria, *Anselmo Llorente y Lafuente*, Editorial Costa Rica, San José, 1972, pp.280-281.
- Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede, Roma, 7 de octubre de 1852*, en José Aurelio Sandí Morales, “La Diócesis de San José y su apoyo al Estado costarricense en el proceso de control sobre el espacio geográfico del país (1850-1920)”, tesis de *Maestría en Historia Aplicada con énfasis en Poder y Control Social*, presentada en la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, noviembre de 2009, (inédito), pp.435-436.
- Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la República de Nicaragua, 1861, ratificado y canjeado por ambas Potestades en 1862*, Imprenta Miguel Robelo, Managua, 1862.
- Discurso del Dr. Rivas, en *La Gaceta. Diario Oficial*, No. 46, 20 de noviembre de 1871.
- Documentos relativos al establecimiento de la Compañía de Jesús en la República de Guatemala*, Imprenta la Aurora, Guatemala, 1851, en *Benson Latin American Collection*, University of Texas at Austin.
- Documentos Históricos posteriores a la Independencia*, Imprenta María V. de Lines, San José, 1923.

- Documentos Relativos a la Guerra contra los Filibusteros*, Comisión de Investigación Histórica de la Campaña 1856-1857, San José, 1957.
- Documentos Gubernamentales en *La Gaceta. Diario Oficial*:
Oficial, “Jesuitas y otros religiosos”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 5 de agosto de 1872, pp.1-2.
- Oficial, “Costa Rica i los jesuitas i los capuchinos”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 2 de setiembre de 1872, p.4.
- Oficial, “Ministerio de Marina”, No. 76, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 9 de setiembre de 1872, pp.1-2.
- Oficial, “Rectificación”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 9 de setiembre de 1872, p.3.
- Oficial, “Pío IX”, en *La Gaceta. Diario Oficial*, 23 de setiembre de 1872, p.3.
- Encíclica *Mirari Vos Arbitramur*, del papa Gregorio XVI, Roma, 15 de agosto de 1832.
- Encíclica *Quanta Cura*, del papa Pío IX, Roma, 8 de diciembre de 1864.
- España, Luis Javier, S.I., *Recuerdos de un proscrito*, Imprenta Subirana, Barcelona, s.f.e.
- Gamero, Luis, S.I., *Carta de Protesta del R.P. Gamero, S.I., abordó del vapor Alene*, 23 de julio de 1884, en *Revista de los Archivos Nacionales*, Año V, números 11-12, 1941, pp.644-645.
- Juárez, Gregorio, *La Prensa Centroamericana y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús*, Imprenta de Justo Hernández, León, 1872.
- Machicado, José Santos, “Discurso”, en *La Unión Católica*, La Paz, 1897.
- Molina, Pedro, “Llamado a las Provincias de Guatemala”, en *El Genio de la Libertad*, 15 de octubre de 1821, (impugnó la anexión de Guatemala al Imperio de Iturbide y defendió la independencia de su país) en *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, Selección, introducción y notas de Carlos Meléndez, EDUCA, San José, 1971, pp.305-311.
- Montúfar, Lorenzo, *Los Jesuitas. Opúsculo*, Imprenta Nacional, San José, agosto de 1872.
- Montúfar, Lorenzo, *Los Jesuitas. Opúsculo Segundo*, Imprenta Nacional, San José, noviembre de 1872.
- Montúfar, Lorenzo, *Los Jesuitas. Tercer Opúsculo*, Imprenta Nacional, enero de 1873.
- Peralta, Manuel María de, “Los jesuitas en Centro América y el Dr. don Lorenzo Montúfar”, en *El Costarricense*, No. 99, 24 de abril de 1873.

Syllabus Errorum, del papa Pío IX, Roma, 1864.

Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana, Selección, introducción y notas de Carlos Meléndez, EDUCA, San José, 1971.

Tornero, Padre León, S.I., *Respuesta al Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Imprenta de Justo Hernández, León, Nicaragua, octubre de 1872.

Tornero, Padre León, S.I., *Respuesta al Segundo Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Imprenta de Justo Hernández, León, Nicaragua, diciembre de 1872.

Tornero, Padre León, S.I., *Respuesta al Tercer Opúsculo del Sr. Dr. Lorenzo Montúfar sobre Jesuitas*, Tipografía del Istmo, León, Nicaragua, 23 de febrero de 1873.

4. Periódicos

La Aurora (Alajuela), 1868.

La Gaceta. Diario Oficial, 1871-1884.

El Costarricense, No. 99, 24 de abril de 1873.

El Costarricense, No. 48, 15 de julio de 1875.

El Costarricense, No. 49, 29 de julio de 1875.

Eco de Irazú, 10 de noviembre de 1854.

El Ferrocarril, 27 de julio de 1872.

El Ferrocarril, 21 de septiembre de 1872.

El Preludio, No. 24, 6 de junio de 1879.

El Preludio, No. 25, 12 de junio de 1879.

El Preludio, No. 27, 27 de junio de 1879.

El Quincenal Josefino, 1868.

II- Fuentes Secundarias

Aguilar Bulgarelli, Oscar, *José Santos Lombardo*, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica, San José, 1973.

Alvarado Castro, Deida María, *La mujer ante el juzgado eclesiástico en la Costa Rica del siglo XVIII*, Editorial Mirambell, S.A., San José, 1996.

Alvarez de Estrada, Juan, *Grandes Virreyes de América (desde 1535 a 1794)*, Editora Nacional, Madrid, 1969.

Arié, Rachel, *España Musulmana, Siglos VIII-XV*, en Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España*, Labor, S.A., Barcelona, 1987.

- Armas Medina, Fernando, "Las propiedades de las órdenes religiosas y el problema de los diezmos en el virreinato peruano de la primera mitad del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXIII, 1966, pp.681-721.
- Barbero, Abilio y Marcel Vigil, *La Formación del Feudalismo en la Península Ibérica*, Editorial Crítica, Barcelona, 1982.
- Barbero, Abilio y Marcel Vigil, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Ariel, Barcelona, 1984.
- Barros Arana, Diego, *Riqueza de los antiguos jesuitas de Chile*, Imprenta de la Librería del Mercurio, 1872.
- Benavides Barquero, Manuel, *El Presbítero Florencio Castillo. Diputado por Costa Rica en las Cortes de Cádiz*, Litografía e Imprenta LIL S.A., San José, 2010.
- Beozzo, José Oscar, "La Iglesia frente a los Estados Liberales (1880-1930)", en Enrique Dussel, editor, *Resistencia y Esperanza. Historia del Pueblo Cristiano en América Latina y el Caribe*, Editorial DEI (Departamento Ecueménico de Investigaciones), San José, 1995, pp.173-210.
- Billington, Ray Allen, *La expansión hacia el oeste: historia de la frontera norteamericana*, Bibliografía Omega, Buenos Aires, 1971.
- Blair, Emma Helen y James Alexander Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland, 1903-1909.
- Blanco Segura, Ricardo, *Historia Eclesiástica de Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1967.
- Blanco Segura, Ricardo, *1884. La Iglesia, el Estado y las Reformas Liberales*, Editorial Costa Rica, San José, 1984.
- Blen, Adolfo, *El Periodismo en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1983.
- Bodrick, James, *Origen y evolución de los jesuitas*, Editorial Pegaso, Madrid, 1953.
- Bonnassie, Pierre, *Vocabulario Básico de la Historia Medieval*, Editorial Crítica, Barcelona, 1983.
- Brose, Eric Dorn, *The Kaiser's Army. The politics of military technology in Germany during the Machine Age, 1870-1918*, Oxford University Press, Oxford, New York, 2001.
- Bruun, Geoffrey, *La Europa del Siglo XIX, 1815-1914*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, pp.89-90.
- Burgess, Paul, *Justo Rufino Barrios*, Editorial EDUCA, San José, 1972.
- Cabeza Sánchez-Albornoz, Sonsoles, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, Ariel Practicum, Barcelona, 1998.

- Cárcel Ortí, Vicente, *Historia de la Iglesia. La Iglesia en la Época Contemporánea*, Ediciones Palabra, Madrid, 2003, Vol. III.
- Carr, William, *A History of Germany, 1815-1990*, Arnold, a member of the Hodder Headline Group, Londres, New York, Sydney, Auckland, 1991.
- Carrión, Alejandro, editor, *Jesuitas en el Ecuador*, Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, Quito, 1987.
- Casas, Bartolomé de las, *Apologética historia sumaria*, ediciones de la UNAM, México, 1967.
- Casas, Bartolomé de las, *De regla potestate o derecho de autodeterminación*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1969.
- Casas, Bartolomé de las, *Historia de las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1951.
- Casas, Bartolomé de las, *La Destrucción de las Indias*, Librería de la vda. de C. Bouret, París, s.f.e.
- Castellanos Cambranes, Julio, *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de fuentes históricas alemanas (1868-1885)*, Flacso, Guatemala, 2007.
- Cerutti, Franco, "Un ítalo-nicaragüense del siglo XIX, Fabio Carnevalini", en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Vol. XXX, 1974, pp.763-808.
- Cerutti, Franco, "Jesuitas en la Nicaragua de 1853", en *Revista de Indias*, números 145-146, 1976, pp.257-270.
- Cerutti, Franco, *Los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX*, Libro Libre, San José, 1987.
- Chickering, Roger, *Imperial Germany and the Great War, 1914-1918*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.
- Corrales, José R., *El Banco Anglo Costarricense y el desarrollo económico de Costa Rica, 1863-1914*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2000.
- Craig, Gordon A., *The politics of the Prussian army, 1640-1945*, Oxford University Press, Oxford, Londres, New York, 1955.
- Cron, Hermann, *Imperial German Army, 1914-18. Organisation, Structure, Orders-of-Battle*, Helion and Company, Solihull, West Midlands, 2002.
- Cronin, Vincent, *The wise man from the West. Matteo Ricci and his mission to China*, Fontana Books, Londres, 1984.
- Denzinger, Heinrich y Peter Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum de Rebus Fidei et Morum*, Herder, Barcelona, 2006.

- Domínguez Ortiz, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII Español*, Ariel, Barcelona, 1976.
- Dussel, Enrique, editor, *Resistencia y Esperanza. Historia del Pueblo Cristiano en América Latina y el Caribe*, Editorial DEI (Departamento Ecuménico de Investigaciones), San José, 1995.
- Ehrhard Albert y Wilhelm Neuss, *Historia de la Iglesia*, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1962.
- Elliot, J.H., *El Viejo Mundo y el Nuevo, 1492-1650*, Alianza Editorial, Madrid, 1972.
- Elton, G.R., *La Europa de la Reforma*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1974.
- Estrada Monroy, Agustín, *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1972.
- Fernández, José Antonio, "Coloring the World in Blue. The indigo boom and the Central American Market 1750-1810", Ph. D. dissertation, The University of Texas at Austin, 1992.
- Fernández, José Antonio, *Pintando el Mundo de Azul. El auge añilero y el mercado centeoamericano. 1750-1810*, Biblioteca de Historia Salvadoreña, Concultura, San Salvador, 2003.
- Fernández Guardia, Ricardo, *Historia de Costa Rica. Descubrimiento y Conquista*, Librería Alsina, San José, 1933.
- Fernández Guardia, Ricardo, *Cosas y Gentes de Antaño*, Trejos Hermanos, San José, 1939.
- Fernández Guardia, Ricardo, *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros*, EDUCA, San José, 1972.
- Fernández Guardia, Ricardo, *Cartilla Histórica de Costa Rica*, Antonio Lehmann, Librería, Imprenta y Litografía, San José, 1973.
- Fernández Guardia, Ricardo, *La Independencia*, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Cento América, San José, 1971.
- Fonseca, Elizabeth, *Costa Rica Colonial. La Tierra y el Hombre*, EDUCA, San José, 1984.
- Friede, Juan, *Bartolomé de las Casas: precursor del anticolonialismo*, Editorial Siglo XXI, México, 1974.
- Frischauer, Paul, *Garibaldi*, Ediciones Ultra, Empresa Letras, Santiago de Chile, 1957.
- Fuster, Joan, *Rebeldes y Heterodoxos*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1972.
- García Laguardia, Jorge Mario, *El Pensamiento Liberal de Guatemala (Antología)*, EDUCA, San José, 1977.
- García Laguardia, Jorge Mario, *Ilustración y Liberalismo en Centroamérica. El pensamiento de José Cecilio del Valle*, Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, 1982.

- García Laguardia, Jorge Mario, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Gil Pacheco, Rufino, *Ciento cinco años de vida bancaria en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José 1974.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *La Educación Popular de los Jesuitas*, Universidad Iberoamericana, México, 1989.
- González Flores, Luis Felipe, *Historia del Desarrollo de la Instrucción Pública en Costa Rica. La Colonia*, Imprenta Nacional, San José, 1945, Tomo I.
- González Flores, Luis Felipe, *Historia del Desarrollo de la Instrucción Pública en Costa Rica. (1821-1884)*, Ministerio de Educación Pública, San José, 1961, Tomo II.
- González Víquez, Cleto, *Obras Históricas*, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, San José, 1973.
- Grévy, Jérôme, *Garibaldi*, Presses de Sciences Po, París, 2001.
- Gruver, Rebecca Brooks, *An American History*, Addison-Wesley Publishing Company, Londres, Amsterdam, Sydney, 1978.
- Guier, Enrique, *El General Francisco Morazán*, Universidad Autónoma de Centro América, San José, 1982.
- Guillermou, Alain, *Los Jesuitas*, Oikos-Tau, Barcelona, 1945.
- Guzmán Stein, Miguel, “Masonería, Iglesia y Estado: las relaciones del poder civil y el poder eclesiástico y las formas asociativas en Costa Rica (1865-1875)”, en *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, Vol. I, Número 1, 2009, pp.100-134.
- Hernández, Alcides, *La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días*, Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), San José, 1994.
- Hillgruber, Andreas, *Germany and the Two World Wars*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, Londres, 1981.
- Iglesias, Francisco María, *Réplica al folleto Comprobaciones Históricas del Lic. Rafael Montúfar*, Imprenta Greña, San José, 1900.
- Iglesias, Francisco María, “Memoria Histórica. Los veinte primeros años del siglo”, en *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, Tomo I, 1902, pp.53-58.
- Isnenghi, Mario y Giorgio Rochat, *La Grande Guerra. 1914-1918. Storia d'Italia nel secolo 20*, La Nuova Italia, Milano, 2000.
- Jenkins, Philip, *Breve Historia de los Estados Unidos*, Alianza Editorial, Madrid, 2002.
- Kamen, Henry, *La Inquisición Española*, Alianza Editorial, Madrid, 1973.

- Kamen, Henry, *La Sociedad Europea, 1500-1700*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- Konetzke, Richard, *La Época Colonial*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1971.
- Krück von Poturzyn, J.M., *Garibaldi*, Ediciones Grijalbo, México, Barcelona, 1972.
- Lara, Jorge Salvador, “Cuarto Centenario de la Compañía de Jesús en el Ecuador”, en Alejandro Carrión, editor, *Jesuitas en el Ecuador*, Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, Quito, 1987, pp.17-35.
- Lascaris, Constantino, *Desarrollo de las Ideas Filosóficas en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1964.
- Lewis, Brenda Ralph, *A Dark History: The Popes. Vice, Murder and Corruption in the Vatican*, Metro Books, New York, 2009.
- Lizano, Víctor, “El Colegio San Luis Gonzaga. Segunda Época. Los Jesuitas”, en *Revista de los Archivos Nacionales*, 1944, pp.81-96.
- Llorca, Bernardino, *La Inquisición Española*, Labor, S.A., Madrid, 1946.
- Luján Muñoz, Jorge, *Aportaciones al estudio social de la independencia de Centroamérica*, Ministerio de Cultura y Deportes, Guatemala, 1991.
- Mack Smith, Denis, *Italy. A Modern History*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, 1959.
- Marín Guzmán, Roberto, “Las ideas ilustradas del P. Feijoo y su influencia en la mentalidad criolla de América”, en *Revista Estudios*, Vol. I, No. 1, 1978, pp.41-51.
- Marín Guzmán, Roberto, “La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina. El caso de México”, en *Revista Estudios*, Número 4, 1982, pp.115-141.
- Marín Guzmán, Roberto, *El Espíritu de Cruzada Español y la Ideología de la Colonización de América*, Ediciones del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, San José, 1985. (Segunda Edición, Editorial Alma Mater, de la Cooperativa de Libros de la Universidad de Costa Rica, San José, 1992. Tercera Edición Alma Mater, de la Cooperativa de Libros de la Universidad de Costa Rica, San José, 1997).
- Marín-Guzmán, Roberto, “Mahdyzm - Muzulmanski Mesjanizm”, en *Collectanea Theologica*, Vol. LIX, Fasc. 4, Varsovia, 1989, pp.137-144.
- Marín-Guzmán, Roberto, “Sufizm - mistycyzm islamu”, en *Collectanea Theologica*, Vol. LX, Fasc. 1, Varsovia, 1990, pp.113-118.

- Marín Guzmán, Roberto, "Crusade in al-Andalus: the eleventh century formation of the *Reconquista* as an ideology", en *Islamic Studies*, Vol. XXXI, No. 3, 1992, pp.287-318.
- Marín-Guzmán, Roberto, "Miejsce Dziecka W Rodzinie Musulmanskiej", en *Collectanea Theologica*, Vol. LXVI, No. 3, Varsovia, 1996, pp.156-158.
- Marín Guzmán, Roberto, "Jihad vs. Cruzada en al-Andalus: la *Reconquista* española como ideología a partir del siglo XI y sus proyecciones en la colonización de América", en *Revista de Historia de América*, (Instituto Panamericano de Geografía e Historia), No. 131, julio-diciembre 2002, pp.9-65.
- Marín Guzmán, Roberto, *Sociedad, Política y Protesta Popular en la España Musulmana*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2006.
- Marín-Guzmán, Roberto, "Interreligious dialogue in Argentina: a search for peace, understanding and tolerance", en *Islamochristiana. Dirasat Islamiyya Masihiyya*, (Pontificio Istituto di Studi Arabi e d'Islamistica), Roma, No. 32, 2006, pp.195-223.
- Marín Guzmán, Roberto, "Relaciones inter-religiosas y culturales en la España Musulmana y proyecciones de sus aportes en la historia contemporánea", en Lorenzo Agar y Abraham Magendzo, *Diálogo Intercultural. Comunidad Árabe y Judía en Chile*, IDEAS, DIJO, Santiago de Chile, 2009, pp.255-281.
- Marín Guzmán, Roberto, *Un viaje poco conocido. La visita de Elías al-Mawsili, sacerdote caldeo iraquí a la América Colonial (1669?-1680)*, Serie de la Cátedra "Ibn Khaldun" de Estudios de Medio Oriente y África del Norte de la Universidad de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2009.
- Marín Guzmán, Roberto, *Guerras locales y enfrentamientos internacionales: los caminos hacia la unificación de Italia en el siglo XIX*, de próxima publicación.
- Martín, Francisco, *Historia de la Iglesia. La Iglesia en la Época Moderna*, Ediciones Palabra, S.A., Madrid, 2005, Tomo II.
- Martínez de Codes, Rosa María, *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Mata Gamboa, Jesús, *Monografía de Cartago*, Editorial Tecnológica de Cartago, Instituto Tecnológico de Cartago, Cartago, 2008.
- Mata Gamboa, Jesús, *Historia de Cartago*, Imprenta Moderna, San José, 1970.
- Mata Gamboa, Jesús, *Historia de Cartago y los dos Colegios*, Editorial Tecnológica de Cartago, Instituto Tecnológico de Cartago, Cartago, 2009.

- Meléndez Chaverri, Carlos, *La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala*, EDUCA, San José, 1974.
- Meléndez Chaverri, Carlos, *Historia de Costa Rica*, EUNED, San José, 1979.
- Meléndez Chaverri, Carlos, *José Cecilio de Valle, Sabio Centroamericano*, Libro Libre, San José, 1985.
- Miller, William, *A History of the United States*, Dell Publishing Company, New York, 1958.
- Momigliano, Eucardio, *Tutte le Encicliche dei Sommi Pontefici*, Dall'Oglio, Editore, Milano, 1959.
- Montero Barrantes, Francisco, *Elementos de Historia de Costa Rica*, Tipografía Nacional, San José, 1892.
- Montúfar, Lorenzo, *El Evangelio y el Syllabus*, Imprenta Nacional, San José, 1884.
- Montúfar, Lorenzo, *Memorias autobiográficas*, Libro Libre, San José, 1988.
- Montúfar, Lorenzo, *Francisco Morazán*, EDUCA, San José, 1996.
- Montúfar, Rafael, *Comprobaciones Históricas. El Dr. Lorenzo Montúfar y el Partido Jesuítico*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1899.
- Morales Padrón, Francisco, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Editora Nacional, Madrid, 1971.
- Morales Padrón, Francisco, *Historia de Hispanoamérica*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1972.
- Nadal, Jan, *La población española*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1971.
- Nevins, Allan y Henry Steele Commanger, *Breve Historia de los Estados Unidos*, Compañía General de Ediciones, México, 1963.
- Obregón Loría, Rafael, *De Nuestra Historia Patria. Los primeros días de Independencia*, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía No. 10, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, 1971.
- Obregón Loría, Rafael, *De Nuestra Historia Patria. Hechos Militares y Políticos*, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Alajuela, 1981.
- Obregón Loría, Rafael, *Costa Rica y la Guerra contra los Filibusteros*, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Alajuela, 1991.
- Obregón Quesada, Clotilde, *Carrillo: una época y un hombre, 1835-1842*, Editorial Costa Rica, San José, 1990.
- Obregón Quesada, Clotilde, *Nuestros Gobernantes. Verdades del pasado para comprender el futuro*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2002.

- Ortega y Medina, Juan A., *Destino Manifiesto*, Sep-Setentas, México, 1972.
- Ortez, Enrique, *La República Federal de Centro América a la luz del Derecho Internacional Público*, Organización de Estados Americanos, San Salvador, 1963.
- Ots Capdequí, José María, *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, Losada, Buenos Aires, 1945.
- Ots Capdequí, José María, *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.
- Parry, J.H., *Europa y la expansión del mundo, 1415-1715*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968.
- Peralta, Hernán G., *Don José María de Peralta*, Trejos Hermanos, San José, 1956.
- Peralta, Hernán G., *Agustín de Iturbide y Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, 1968.
- Peralta, Hernán G., *Rafael Yglesias*, Editorial Costa Rica, San José, 1968.
- Peralta, Hernán G., *El Pacto de la Concordia. El Derecho Constitucional en la Independencia de Costa Rica*, Antonio Lehmann, Librería, Imprenta y Litografía Ltda., San José, 1972.
- Pérez, Rafael, *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. Después de la Restauración*, Imprenta Castellana, Valladolid, 1898. Tres Tomos.
- Ríos, Fernando de los, *Religión y Estado en la España del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- Romano, Ruggiero y Alberto Tenenti, *Los Fundamentos del Mundo Moderno*, Editorial Siglo XXI, México, 1972.
- Sainz Rodríguez, Pedro, *Espiritualidad Española*, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1961.
- Sanabria, Víctor, *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, Editorial Costa Rica, San José, 1972.
- Sanabria, Víctor, *La Primera Vacante de la Diócesis de San José*, Editorial Costa Rica, San José, 1973.
- Sanabria, Víctor, *Bernardo Augusto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos*, Editorial Costa Rica, San José, 1982.
- Sandí Morales, José Aurelio, “La Diócesis de San José y su apoyo al Estado costarricense en el proceso de control sobre el espacio geográfico del país (1850-1920)”, tesis de *Maestría en Historia Aplicada con énfasis en Poder y Control Social*”, presentada en

- la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, noviembre de 2009 (inédito).
- Schnerb, Robert, *El Siglo XIX. El apogeo de la expansión europea, 1815-1914*, Ediciones Destino, Barcelona, 1982.
- Silone, Ignazio, *El Pensamiento Vivo de Mazzini*, Editorial Losada, S.A., Buenos Aires, 1940.
- Solano Muñoz, Edgar, "Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica. 1881-1894", tesis de Licenciatura en Historia, presentada en la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1993, (inédito).
- Soto Valverde, Gustavo Adolfo, "Las Reformas Liberales de 1884: La República no tiene necesidad de sabios", en *Revista Estudios*, Números 14-15, 1997-1998, pp.13-30.
- Stargardt, Nicholas, *The German idea of militarism. Radical and socialist critics, 1866-1914*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994.
- Stephenson, Nathaniel, *Texas and the Mexican war: a chronicle of the winning of the Southwest*, Yale University Press, New Haven, 1921.
- Thiel, Bernardo Augusto, "La Iglesia Católica en Costa Rica durante el siglo XIX", en *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, Tomo I, 1902, pp.285-339.
- Townsend Ezcurra, Andrés, *Las Provincias Unidas de Centro América*, Editorial Costa Rica, San José, 1973.
- Troubetzkoy, Alexis, *A brief history of the Crimean War. The causes and consequences of a medieval conflict fought in a modern age*, Carroll & Graft Publishers, New York, 2006.
- Valenciano, Rosendo J., "Breve reseña de la jerarquía eclesiástica en Costa Rica", en *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, Tomo I, 1902, pp.341-361
- Turberville, A.S., *La Inquisición Española*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- Vázquez, Josefina, *Norteamericanos y mexicanos ante la Guerra del 47*, Sep Setentas, México, 1972.
- Valle, Rafael Heliodoro, *El Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle*, EDUCA, San José, 1971.
- Vargas, Claudio, *El Liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica*, Guayacán, San José, 1991.
- Vicens Vives, Jaime, *Historia de España y América. Económica y Social*, Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1974.
- Villalobos Vega, Bernardo, *Bancos Emisores y Bancos Hipotecarios en Costa Rica, 1850-1910*, Editorial Costa Rica, San José, 1981.
- Xirau, Ramón, *Idea y querrela de la Nueva España*, Alianza Editorial, Madrid, 1973.

- Yglesias, Francisco María, *Documentos Relativos a la Independencia*, Tipografía Nacional, San José, 1899, Tomo I.
- Yglesias, Francisco María, *Documentos Relativos a la Independencia*, Tipografía Nacional, San José, 1900, Tomo II.
- Yglesias, Francisco María, *Documentos Relativos a la Independencia*, Tipografía Nacional, San José, 1902, Tomo III.
- Zavala, Silvio, *Filosofía Política en la conquista de América*, Fondo de Cultura Económica, 1947.
- Zelaya, Chester, *Las tres etapas de la Independencia de Centroamérica*, Seminario de Investigaciones Centroamericanas, Departamento de Historia y Geografía, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, San José, 1967.
- Zeledón Cartín, Elías, compilador, *Crónicas de los viajes a Guatuso y Talamanca del obispo Bernardo Augusto Thiel*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2003.

EDITORIAL
UCR
Ejemplar sin
valor comercial

LISTA DE ILUSTRACIONES

Figura 1.	Rafael Carrera presidente de Guatemala de 1839 a 1865	2
Figura 2	Francisco Morazán	7
Figura 3.	Vista de la catedral de Guatemala.	10
Figura 4.	Un camino en Centro América en la primera mitad del siglo XIX.	12
Figura 5.	La ciudad de Quetzaltenango, Guatemala.	28
Figura 6.	Afuera de San José y el camino entre San José y Cartago en el siglo XIX.	38
Figura 7.	Vista de la ciudad de León en el siglo XIX.	42
Figura 8.	El Dr. Lorenzo Montúfar.	43
Figura 9.	El Padre León Tornero, S.I.	51
Figura 10.	Vista de la calle principal de León en el siglo XIX	52
Figura 11.	Vista parcial de la ciudad de Granada.	52
Figura 12.	El general Tomás Guardia.	68
Figura 13.	El presidente Próspero Fernández.	70
Figura 14.	El obispo Bernardo Augusto Thiel	71
Figura 15.	El Padre Nicolás Cáceres, S.I.	74
Figura 16.	El Padre Luis Gamero, S.I.	74
Figura 17.	El Padre Luis Javier España, S.I.	75
Figura 18.	El Presbítero Víctor Ortiz	78

LISTA DE MAPAS

Mapa 1.	La República Federal de Centro América.	4
Mapa 2.	Las Repúblicas de Centro América.	40

ACERCA DEL AUTOR

Roberto Marín Guzmán es doctor en Historia del Medio Oriente y en estudios islámicos por The University of Texas at Austin (1994). También tiene dos Maestrías en el mismo campo de estudios de Medio Oriente: una por El Colegio de México (1983) y la otra por The University of Texas at Austin (1989). Realizó estudios de árabe y cultura árabe en *al-Jami'a al-Urduniyya*, en 'Amman, Jordania y en The American Institute of Qur'anic Studies, en Texas. Asimismo fue *visiting scholar* en The University of Texas at Austin (2003-2004) y profesor visitante en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México, en dos oportunidades, en los años 2001 y 2002. También realizó una pasantía de investigación en The American University in Cairo (2006-2007).

Roberto Marín Guzmán es autor de numerosos artículos sobre su campo de especialidad, publicados en revistas y libros colectivos de Costa Rica, México, Brasil, Argentina, Chile, España, Polonia, Francia, Italia, Pakistán, Líbano y Estados Unidos. Además ha escrito varios libros entre los que destacan: *El Islam: Ideología e Historia*, que obtuvo el Premio Aquileo J. Echeverría en Historia en 1986 en Costa Rica. *Popular Dimensions of the 'Abbasid Revolution. A Case Study of Medieval Islamic Social History* (Fulbright-Laspau, Cambridge, Massachusetts, 1990). *El Fundamentalismo Islámico en el Medio Oriente Contemporáneo* (Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2000). *A Century of Palestinian Immigration into Central America. A Study of their Economic and Cultural Contributions* (Editorial

de la Universidad de Costa Rica, San José, 2000). *Kitab al-Bukhala'* [El Libro de los Avaros]. Fuente para la Historia Social del Islam Medieval (El Colegio de México, México, 2001). *Sociedad, Política y Protesta Popular en la España Musulmana* (Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2006), que obtuvo el Premio Aquileo J. Echeverría en Historia en 2006. Es coautor con Zidane Zéroui de *Arab immigration in Mexico in the Nineteenth and Twentieth Centuries. Assimilation and Arab Heritage* (Augustine Press, Instituto Tecnológico de Monterrey, Austin, Texas y Monterrey, México, 2003) y también de *Árabes y Musulmanes en Europa. Historia y Procesos Migratorios* (Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2006).

Actualmente es profesor de Historia de la Cultura, Historia Medieval, Historia del Medio Oriente y de Lengua Árabe en la Universidad de Costa Rica. Roberto Marín Guzmán es también el fundador de la Cátedra “Ibn Khaldun” de Estudios de Medio Oriente y África del Norte de la Universidad de Costa Rica.

Ejemplar sin
valor comercial



#QuedateEnCasa



EDITORIAL
UCR

**Ejemplar sin
valor comercial**

Este libro se terminó de imprimir
en la Sección de Impresión del SIEDIN,
en abril de 2011.

Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

IG 601

La licencia de este libro se ha otorgado a su comprador legal.

Valoramos su opinión.
Por favor [comente esta obra](#).



Adquiera más de nuestros
libros digitales en la
[Librería UCR virtual](#).

LIBRERÍA
UCR

VIRTUAL

El primer intento de entrada de los jesuitas a Costa Rica tuvo lugar en 1872. Fueron dos sacerdotes, los padres Telésforo Paul y Roberto Pozo, expulsados anteriormente de El Salvador.

Lorenzo Montúfar, liberal guatemalteco y anti-clerical, entonces Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina de Costa Rica, se opuso a la entrada a Costa Rica de esos dos jesuitas. Además escribió un opúsculo contra la orden de la Compañía de Jesús, con severas críticas y ataques infundados, que el padre León Torneo, jesuita radicado en León, le contestó de inmediato. Montúfar escribió luego dos opúsculos más que asimismo Tornero de inmediato refutó.

Este libro abarca la discusión en torno a toda esta polémica y ubica el desarrollo de estos acontecimientos dentro del contexto político, social, religioso y cultural de la Centro América del último tercio del siglo XIX.